BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN,
ANTIGUO CABILDO — CALLE BOLÍVAR 65

Buenos Aires, Viernes 11 de Julio de 1930

Año XXXVIII. — Núm. 10.852

Los documentos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1892, Art. 1.°)

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Hacienda—

72.—Nombramientos. (página 289)

Resoluciones Ministeriales

Ministerio de Hacienda—

1094.—Embajada de España. — Libre despacho. (página 289)

1095.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 289)

1096.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 289)

1097.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 289)

1098.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 289)

1099.—Embajada de Francia. — Libre despacho. (página 290)

1100.—Legación de Bolivia. — Libre despacho. (página 290)

1101.—Legación del Japón. — Libre despacho. (página 290)

1102.—Legación de Polonia. — Libre despacho. (página 290)

1103.—Embajada de Francia. — Libre despacho. (página 290)

1104.—Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho. (página 290)

1105.—Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho. (página 290)

1106.—Lajous Francisco. — Libre despacho. (página 290)

1107.—Staffa Francisco. — Negando devolución diferencia de derechos. (página 290)

1108.—Arambarry y Echagüe. — Negando devolución por error de aforo. (página 290)

1109.—Benvenuto Julio A. — Archivo de su pedido. (página 290)

1110.—Corbellini Nicolás J. — Negando reconsideración. (página 290)

1111.—Lescano Juan. — Negando devolución po error de aforo. (página 290)

1129.—Delfino A. M. y Cía. — Exención impuesto al pasaje a un viaje de turismo. (página 290)

1130.—Obras Públicas, Ministerio. — Cesión gratuita materiales para construir una escuela. (página 290)

1131.—Capital, Aduana. — Declarando forma de despacho producto para la cura de semillas. (página 290)

1132.—Capital, Aduana. — Modificando resolución apelada por Francisco López Albarracín. (página 290)

1133.—Colón, Aduana. — Confirmando fallo apelado por Liebig's Extrac of Meat Co. Ltd. (página 291)

1134.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 291)

1135.—Embajada de Italia. — Libre despacho. (página 291)

1136.—Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho. (página 291)

1137.—Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho. (página 291)

1138.—Embajada de Brasil. — Libre despacho. (página 291)

1139.—Legación de Suecia. — Libre despacho. (página 291)

1140.—Embajada de E. U. de Norte América. — Libre despacho. (página 291)

1141.—Legación de los Países Bajos. — Libre despacho. (página 291)

1142.—Legación del Japón. — Libre despacho. (página 291)

1143.—Embajada de E. U. de Norte América. — Libre despacho. (página 291)

1144.—Embajada del Uruguay. — Libre despacho. (página 291)

Ministerio de Agricultura—

434.—Acordando premios para el concurso de huertas escolares organizado por el Agrónomo Regional de Santa Fe. (página 291)

435.—Acordando premios a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. (página 291)

436.—Acordando un premio a la Sociedad de Tiro, Gimnasia y Esgrima de Jujuy. (página 291)

437.—Acordando un premio al Tiro Federal de Chilecito (La Rioja). (página 291)

438.—Acordando un premio al Tiro Federal Argentina de Pilar (Sta. Fe). (página 292)

439.—Acordando un plaqueta de oro al corresponsal de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, don Paulino F. Servillán. (página 292)

440.—Designando Jurado y acordando premios para la Exposición Avícola a realizarse en la Escuela de Agricultura de San Juan. (página 292)

441.—Disponiendo que toda solicitud de inspección de partidas de semillas de alfalfa o de trébol, deberá ser acompañada por el conocimiento aduanero correspondiente. (página 292)

442.—Encomendando al señor Juan C. Campión una misión de estudio en Europa. (página 292)

443.—Autorizando a la Cía. Swift de La Plata S. A., a introducir un casco de tripas porcinas procedentes del Brasil. (página 292)

444.—Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores José Tolentino y Cía. (página 292)

445.—Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Izaguirre y Rodríguez. (página 292)

446.—Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Meroni y Rioja. (página 292)

447.—Acordando permiso de pesca al señor Francisco Antonio Vichula. (página 292)

448.—Declarando de eficacia reconocida el garrapaticida "Eureka". (página 292)

449.—Designando al señor Procurador Fiscal de la Capital para intervenir en una demanda contra la Nación. (página 292)

450.—Designando al señor Procurador Fiscal de la Capital para intervenir en una demanda contra la Nación. (página 292)

451.—Autorizando a acordar patente de invención por quince años. (página 292)

452.—Acordando patente de invención por quince años. (página 292)

453.—Acordando patente de invención por quince años. (página 292)

454.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

455.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

456.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

457.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

458.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

459.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

460.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

461.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

462.—Acordando patente de invención por quince años. (página 293)

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Tipo de oro

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Recaudación del Boletín Oficial de la Nación en el día anterior.

Boletín del Registro de la Propiedad. — Operaciones del 16 al 30 de Junio de 1930. — Suplemento N.° 36 al N.° 10.852 del Boletín Oficial.

Avisos

Avisos diversos. — **Convocatorias a asambleas y otros de sociedades con personería jurídica. — Nuevas convocatorias. — Convocatorias anteriores. — Balances de sociedades anónimas. — Licitaciones. — Edictos, citaciones y emplazamientos. — Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura solicitadas.**

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Hacienda

Nombramiento

72. — Dto. 186. —

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

Decreta:

Artículo 1°.— Nómbrase Subdirector de Política etc. de la Dirección General de Estadística, en reemplazo de don Rodolfo A. Maradona que se jubiló, al Compilador de Producción Nacional etc de la misma don José Augusto Peña.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial, y pase a la Contaduría General para su conocimiento y demás efectos.

IRIGOYEN
E. Pérez Colman

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio de Hacienda

Embajada de España. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

1094.— Exp. 4222 —E— 1930. — R. D, número 468. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (50) cincuenta cajones conteniendo vinos «Champagne» venidos en el vapor «Jamaique» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada de España.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos..

A. M. Onetto

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

1095.— — Expediente 4200 — I — 1930. — R. D. número 469. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo material de enseñanza, venidos en el vapor «Principesa María» y destinados a las escuelas italianas en esta República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

1096. — Expediente 4201 — I — 1930.— —R. D. número 470. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal número 65793 conteniendo material de enseñanza venida en el vapor «Principesa María» y destinada a las escuelas italianas en esta República: de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

1097. — Expediente 4202 I — 1930.— R. D. número 471. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de una encomienda postal número 61276 conteniendo material de enseñanza, venida en el vapor «Duilio» y destinada a las escuelas italianas en esta República; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930.

1098. — Expediente 4203 — I — 1930. — R. D. número 472. — Vista la nota de la Embajada de Italia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que pide libre despacho de dos cajones conteniendo material de enseñanza, venidos en el vapor «Principesa María» y destinados a las escuelas italianas en esta República; de conformidad

con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho de que se trata.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1099. — Expediente 4170 — F — 1930. — R. D. número 473. —Vista la nota de la Embajada de Francia, trasmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita el libre despacho de dos cajones conteniendo papel para escribir, venidos en el vapor «Ouessant» y destinados al Sr. Jean Colin Agregado Comercial a esa Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad.

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

Pérez Colman

Legación de Bolivia. — Libre despacho.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1100. — Expediente 4240 — B — 1930. — R. D. número 474. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (6) seis cajones, conteniendo vinos, venidos en el vapor «La Coruña» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor don José Samuel de Ugarte, Secretario de la Legación de Bolivia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1101. — Expediente 4243 — J — 1930. — R. D número 475 .— De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo comestibles venido en el vapor «Santos Marú» y destinado como lo acredita la nota de fojas una, al señor Hideo Masutani 3er. Secretario de la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Polonia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1102. — Expediente 4214 — P — 1930. — R. D. número 476. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 63.559, venida en el vapor «Cap Arcona» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos a la Legación de Polonia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Francia. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1103. — Expediente 4245. — F — 1930. — R. D. número 477. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda postal número 66624 conteniendo pelotas de golf, venida en el vapor «Stuart Star» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas cuatro al señor Embajador de Francia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos de Norte América. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1104. — Expediente 4246 — E — 1930. — R. D. número 478. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (12) doce cajones conteniendo vinos, venidos en el vapor «Lipari» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de Gran Bretaña. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1105. — Expediente 4247 — G — 1930. — R. D. número 479. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una caja conteniendo afiches, venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Secretario de la Embajada de Gran Bretaña.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Francisco Lajous. — Libre despacho

Buenos Aires, Junio 28 de 1930.

1106. — Expediente 4249 — L — 1930. — R. D. número 480. — De conformidad con lo dispuesto por los artículos 250 y 251 de las Ordenanzas de Aduana en vigor

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un automóvil usado, venido en el vapor «Southern Prince» según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas ocho, al capitán de fragata, Francisco Lajous ex Agregado Naval a la Embajada Argentina en los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Staffa Francisco. — Negando devolución diferencia derechos

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

1107. — Expediente 2260 — S — 1930. — R. V. número 476. — Vista la presentación del señor Francisco Staffa, en la que pide devolución de lo abonado de más en concepto de diferencia de derechos por mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 45.977, del año 1930, atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148.º de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o más propiamente aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Arambarry y Echagüe. — Negando devolución por error de aforo

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

1108. — Expediente 2436 — A — 1930, — R. V. número 477. — Vista la presentación de los señores Arambarry y Echagüe en la que piden devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías pertenecientes al despacho de directo número 35.938, del año 1930; atento lo actuado, y

Considerando:

Que el artículo 148.º de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Benvenuto Julio A. — Archivo de su pedido

Buenos Aires, Junio 24 de 1930.

1109.— Expediente 351 — B — 1930. — R. V. número 478. — Vista la presentación del señor Julio A. Benvenuto, en la que pide devolución de los derechos que pagó ante la Aduana de Mendoza, correspondientes a un automóvil que se exportó al extranjero temporariamente; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, no habiéndose contestado las vistas que le fueran conferidas al recurrente, ello debe interpretarse como un desistimiento de su gestión,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Pase a la Aduana de Mendoza para su archivo y a los demás efectos.

Pérez Colman

Corbellini Nicolás J. — Negando reconsideración

Buenos Aires Junio 25 de 1930.

1110. — Expediente 108 — C — 1929. — R. V. número 479. — Vista la presentación del señor Nicolás J. Corbellini en la que pide se reconsidere la resolución de este Ministerio de fecha 14 de Febrero de 1930, confirmatoria del cargo número 12275 formulado en concepto de multa de 5 por ciento por demora en el retiro de parte de las mercaderías pertenecientes al manifiesto de depósito número 147.620 del año 1928; atento lo actuado, y

Considerando:

Que dicha resolución no contiene errores de hecho ni vicios de nulidad, por cuyo motivo no es posible reverla atento lo dispuesto por el Decreto de 30 de Junio de 1896;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Lescano Juan. — Negando devolución por error de aforo

Buenos Aires, Junio 25 de 1930.

1111. — Expediente 2328 — L — 1930. — R. V. número 480. — Vista la presentación del señor Juan Lescano, en la que pide devolución de lo abonado de más por errónea aplicación del aforo a mercaderías pertenecientes al permiso de importación número 2641, del año 1930, intervenido por la Aduana del Rosario; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el artículo 148.º de la Ley número 810 excluye todo reclamo de parte del comerciante en el caso de operaciones de despacho directo una vez salidas las mercaderías de la jurisdicción aduanera, salvo que se trate de errores de cálculo o, más propiamente, aritméticos,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

No ha lugar.

Pase a la Aduana del Rosario a sus efectos.

Pérez Colman

Delfino A. M. y Cía. — Exención impuesto al pasaje a un viaje de turismo.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1129. — Expte. 3193 —D— 930. — R. V. Nº. 491. — Vista la presentación de la firma A. M. Delfino y Cía., (S. A.), en la que pide se autorice al vapor alemán «Cap Arcona», a efectuar un viaje redondo de turismo, el día 24 de Julio corriente, con el siguiente itinerario: Buenos Aires, Montevideo, Río de Janeiro, Santos, Montevideo, Buenos Aires; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que el buque de referencia se limitará a salir con pasajeros de Buenos Aires, para regresar con ellos al mismo puerto;

Que, en tal virtud, a los pasajes que se expidan para ese viaje, no les comprende el impuesto establecido por la Ley Nº. 11.283;

Que no ocurre lo propio con los pasajeros que por cualquier motivo quedaran en algunos de los puertos del itinerario, en cuyo caso se adeudará el impuesto sobre el importe del pasaje hasta el lugar del desembarco;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que los pasajes que se expidan para el viaje de referencia no están sujetos al pago del impuesto establecido por la Ley Nº. 11.283, salvo el caso previsto en el último considerando.

Pase a la Administración de Contribución Territorial Patentes y Sellos a sus efectos.

Pérez Colman

Ministerio de Obras Públicas. Cesión gratuita materiales para construir una escuela.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1130. — Expte. 4259 —P— 929. — R. V. Nº. 492. — Visto que el Ministerio de Obras Públicas solicita se exima del pago de derechos de aduana a 200 chapas de zinc de que hace cesión gratuita la Administración de los FF. CC. del Estado a la Comisión pro escuela en Clemente Onelli, sobre la línea férrea de San Antonio Oeste al Lago Nahuel Huapí, con destino a la construcción de un edificio escolar; atento lo actuado, y

Considerando:

Que en atención al destino del material de referencia y de conformidad con lo resuelto en casos análogos, puede accederse a lo solicitado;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Acceder a lo pedido.

Comuníquese y pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital. Declarando forma de despacho de producto para la cura de semillas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930

1131. — Expte. 5860 —C— 929. — R. V. Nº. 493. — Visto este expediente que la Aduana de la Capital eleva en los términos del Art. 71º del Decreto Reglamentario de la Ley Nº. 11.281, con motivo de la consulta formulada por los señores Antonio Blanco y Cía., sobre despacho del producto denominado «Anticarie», destinado a la cura de semillas; atento lo actuado, y

Considerando:

Que, atento los informes producidos por el Ministerio de Agricultura y Oficina Química Nacional, según los cuales el producto de referencia está compuesto a base de carbonato de cobre, sulfato de calcio y caolín, cuya riqueza de cobre y su grado de fineza lo hace apto para ser empleado como anticriptogámico para el tratamiento de las semillas, etc. al igual que el «Uspulum», «Polvo Caffaro», y similares, corresponde su despacho con el menor derecho de 5 %;

Por lo expuesto y de conformidad con lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Declárase que el producto denominado «Anticarie», para la cura de semillas, etc., debe despacharse con el menor derecho de 5 % que establece el Art. 2º inciso 9º de la Ley Nº. 11.281.

Tomen nota las aduanas y pase a la de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Aduana de la Capital. Modificando resolución apelada por el señor Francisco López Albarracín.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930.

1132 — Expte 982 —C— 1929. — R. V. Nº. 23. — Vista la apelación deducida por el señor Francisco López Albarracín de la resolución de la

Aduana de la Capital que dispone el despacho por la partida N°. 157 del Arancel, de una mercadería que se manifestó goma para mascar «Chicles», de valor declarado, perteneciente al manifiesto de depósito N°. 133.050 del año 1929; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que el Tribunal de Vistas en sesión del 11 de Abril de 1928, clasificó la goma para mascar con revestimiento de azúcar, como de valor declarado con el derecho de 25 % pronunciamiento que fué aprobado por la Administración el día 17 del mismo mes y año (Sumario 30-T);

Que, en consecuencia, tal ha sido la norma para el despacho de dicha mercadería y no por la partida 157, desde que no se le consideraba como confites, pastillas ni caramelos, por no ser producto que se ingiere;

Que el recurrente formuló su declaración el 12 de Julio de 1928, o sea durante la vigencia de la resolución del Tribunal de 11 de Abril del mismo año;

Que la resolución de este Ministerio de 31 de Diciembre de 1928, no es aplicable al presente caso puesto que en virtud de lo prescripto por el Art. 72 del Decreto Reglamentario de la Ley 11.281 cuando se modifica una norma no comprende a las mercaderías documentadas ya, de acuerdo con los precedentes establecidos;

Que, por otra parte, la citada resolución Ministerial, al ordenar que pase a la Aduana de la Capital a sus efectos y para que tome nota de lo expresado en el primer considerando, no resuelve en concreto incluyendo en la partida 157 a la «goma de mascar con ligero revestimiento de azúcar» como confites, sino debe entenderse que baje el expediente para que tomándose en cuenta el informe de la Oficina Química Nacional efectúe un nuevo estudio requiriendo los pronunciamientos pertinentes y lo eleve al Ministerio para resolver en definitiva lo que corresponda modificando o no la norma del despacho para lo sucesivo (Art. 72 de la Reglamentación de la Ley 11.281).

Por lo tanto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Modifícase la resolución recurrida debiendo despacharse la mercadería por su valor en depósito con el derecho de 25 %.

Pase a la Aduana de la Capital para que proceda conforme a lo determinado en el último considerando, y, a los demás efectos.

Pérez Colman

Aduana Colón. Confirmando fallo apelado por Liebig's Extract of Meat Co. Ltda.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1133. — Expte. 9195 —C— 1928. R. V. N°. 27. — Vista la apelación deducida por la Liebig's Extract of Meat Co. Ltda. del fallo de la Aduana de Colón que impone dobles derechos al exceso constatado en mercaderías pertenecientes al manifiesto de importación N°. 248 del año 1928; atento lo actuado, oído el señor Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que se ha declarado una cantidad de mercadería inferior a la resultada, y la diferencia excede de la tolerancia que acuerda la Ley;

Que el hecho de que en el valor asignado se haya comprendido el del exceso, no justifica el error de la declaración, y por otra parte, la Aduana ya lo ha tenido en cuenta para reducir la pena legal;

Por lo expuesto,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de Colón a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1134. — Expte. 4344 I— 930. — R. D. N°. 491. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional N°. 67568 conteniendo libros venida en el vapor «Giulio Cesare» y destinada al Agregado Comercial de la citada Embajada, doctor Tomasso Mancini; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Italia. Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930.

1135. — Expte. 4343 —I— 930. — R. D. N°. 490. — Vista la nota de la Embajada de Italia, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de una encomienda postal internacional N°. 67005 conteniendo álbums fotográficos, venida en el vapor «Giulio Cesare» y destinada a la oficina Comercial de la citada Embajada; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Gran Bretaña. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 3 de 1930.

1136. — Expte. 4303 —G— 1930. — R. D. N°. 489. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en la que solicita el libre despacho de un cajón conteniendo muebles, venido en el vapor «Rodney Star», y destinado al Consul General Británico en Buenos Aires, de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada de Gran Bretaña. Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 3 de 1930.

1137. — Expte. 4301 —G— 1930. — R. D. N°. 488. — Vista la nota de la Embajada de Gran Bretaña, transmitida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto en la que solicita libre despacho de dos encomiendas postales N°. 66989 y 66988 conteniendo libros y una tapa para una guía comercial venida en el vapor «Canadian Skernisher», destinadas al Comisionado de Comercio de Canadá; de conformidad con lo resuelto en casos análogos y a título de reciprocidad,

El Ministro de Hacienda—

Resuelve:

Concédese el libre despacho que se solicita.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

Pérez Colman

Embajada del Brasil. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1138. — Exp. 4375 —B— 1930. — R. D. N°. 487. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación una encomienda N°. 6247 conteniendo trastos venida en el vapor «Asturias» según conocimiento adjunto y destinada como lo acredita la nota de fojas 3; a la esposa del señor Embajador de los EE. UU. del Brasil.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de Suecia. Libre despacho.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1139. — Exp. 4308 —S— 1930. — R. D. N°. 486. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación dos cajones conteniendo lámparas y pantallas venidos en el vapor «Buenos Aires Maru», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas 3, al señor Eric Einar Ekstrand, Ministro de Suecia.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1140.— Expte. 4303—E—930. — R. D. N°. 485. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación un cajón conteniendo mercaderías, venido en el vapor «Rodney Star», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Embajador de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación de los Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1141.— Expte. 4305—P—1930. — R. D. N°. 484. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación siete (7) cajones conteniendo vino, venidos en el vapor «Lipari», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, al señor Ministro de los Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Legación del Japón. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1142.— Expte. 4304—J—1930.— R. D. N°. 483. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (4) cuatro bultos conteniendo vajillas de mesa venidos en el vapor «Santo Maru», según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres a la Legación del Japón.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada de los Estados Unidos.— Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1143.— Expte. 4300—E—930.— R. D. N°. 482. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (5) cinco cajones, conteniendo muebles venidos en el vapor «Lipari» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas dos, al señor Elbridge Gerry Greene, Primer Secretario de la Embajada de los Estados Unidos de Norte América.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Embajada del Uruguay. Libre despacho

Buenos Aires, Julio 2 de 1930.

1144.— Expte. 4296—U—1930.— R. D. N°. 481. — De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

Se resuelve:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación (9) nueve cajones conteniendo muebles venidos en el vapor «Morón» según conocimiento adjunto y destinados como lo acredita la nota de fojas tres, a la Embajada del Uruguay.

Pase a la Aduana de la Capital a sus efectos.

A. M. Onetto

Ministerio de Agricultura

Acordando premios para el concurso de huertas escolares organizado por el Agrónomo Regional de Santa Fe.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

434. — Visto este expediente (62440-1930) en el que el Agrónomo Regional de Santa Fe solicita se le acuerden tres plaquetas de plata dorada para ser adjudicadas como premios en el concurso de huertas escolares que realizará proximamente; y atento lo informado por la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Acordar al Agrónomo Regional de Santa Fe tres plaquetas de plata dorada para que como «Premios Ministerio de Agricultura» sean adjudicadas en el concurso de referencia.

2°. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demas efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando premios a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

435. — Visto este Exp. (3734-930) en el que la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas, solicita de este Ministerio premios para ser adjudicados en la 11a. Exposición Clásica de aves y conejos que realizará el 19 de Julio próximo y atento lo informado por la Secretaría Técnica y la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola:

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Acordar a la Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas los siguientes «Premios Ministerio de Agricultura» para ser adjudicados en el certámen de referencia.

Diez nidos trampas, al mejor lote de razas de postura.

Cinco argentinos oro sellado, al mejor lote de raza de carne.

2°. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio a la Sociedad de Tiro, Gimnasia y Esgrima de Jujuy.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930

436. — Visto este Exp. (5069-1930) en el que la Sociedad de Tiro, Gimnasia y Esgrima de Jujuy solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el Concurso Anual Social Interprovincial y Reglamentario que realizará el día 23 de Agosto próximo;

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1°. — Acordar a la Sociedad de Tiro Gimnasia y Esgrima de Jujuy una plaqueta de plata dorada para que como premio «Ministerio de Agricultura», sea disputada en el Concurso de referencia.

2°. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demas efectos.

Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Tiro Federal de Chilecito La Rioja

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.

437. — Visto este Exp. (5393-1930) en el que el Tiro Federal de Chilecito (La Rioja) solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el Concurso de Tiro que realizará próximamente;

El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Acordar al Tiro Federal de Chilecito (La Rioja) una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea disputada en el certámen de referencia.
2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demas efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando un premio al Tiro Federal Argentino de Pilar —Santa Fe)

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.
438. — Visto este Exp. (5404-1930) en el que el Tiro Federal Argentino de Pilar de Santa Fé solicita de este Ministerio un premio para ser disputado en el «Gran Concurso Anual Reglamentario» que realizará en la primera quincena del próximo mes de Julio:
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Acordar al Tiro Federal Argentino de Pilar de Santa Fé una plaqueta de plata dorada para que como «Premio Ministerio de Agricultura» sea disputada en el torneo de referencia.
2º. — Comuníquese, publíquese y pase a la Dirección General de Administración para su conocimiento y demas efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando una plaqueta de oro al Corresponsal de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, don Paulino F. Servillán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930.
439. — Vista la nota que antecede de la Dirección General de Economía Rural y Estadística;
Se resuelve:
1º. — Conceder al Corresponsal ad-honoren de la Dirección General de Economía Rural y Estadística, don Paulino F. Servillán, una plaqueta de oro con motivo de haber cumplido 25 años de servicios continuados en el cargo mencionado.
2º. — Comuníquese y publíquese.
Juan B. Fleitas

Designando Jurado y acordando premios para la Exposición Avícola a realizarse en la Escuela de Agricultura de San Juan.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930.
440. — Visto este Exp. (63781-1930) en el que la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola da cuenta de la organización de la Exposición Avícola que se realizará el próximo 9 de Julio en la Escuela de Agricultura de San Jual y solicita la designación del Jurado y la institución de varios premios;
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Designar a los señores Luciano J. Joele, Agrónomo Regional doctor J. Ernesto Riveros, Pedro Zavalla, Ing. Daniel García y Julio Flores Perramón, para que actúen como Jurado en la Exposición de referencia.
2º. — Acordar dos plaquetas de plata dorada y una incubadora «Coney» Nº 0, con cajón para pollos para ser adjudicados como premios en dicho certamen.
3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Enseñanza y Fomento Agrícola a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Disponiendo que toda solicitud de inspección de partidas de semillas de alfalfa o de trebol, deberá ser acompañada por el conocimiento aduanero correspondiente.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930.
441.— (43145/1930) Atento a que la presentación de solicitudes de inspección para semillas de alfalfa o de trebol simientes éstas que requieren análisis previo a su internación al país, ha sido motivo de ciertas divergencias dado que, en algunos casos, se ha producido una doble presentación de dichas solicitudes para una misma partida por distintos Despachantes de Aduana, y

Que aparte de constituir esto una anomalía, induce a errores de procedimiento, cuando se trata de finiquitar el trámite,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Toda solicitud de inspección, referente a partidas de semillas de alfalfa o de trebol, que se presente ante la Oficina Sanitaria de Importación y Exportación de Plantas y Semillas, deberá ser acompañada por el conocimiento aduanero correspondiente, documento que se desglosará por dicha dependencia, siendo reintegrado al interesado, una vez realizado el análisis respectivo.
2º. — Comuníquese, etc.
Juan B. Fleitas

Encomendando al señor Juan C. Campión una misión de estudio en Europa.

Buenos Aires, Junio 14 de 1930.
442. — Siendo conveniente aceptar el ofrecimiento hecho por el señor Juan C. Campión, con motivo de su próximo viaje a Europa,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
Designar al señor Juan C. Campión, para que, con carácter honorario, realice en Inglaterra un estudio sobre el comercio de carnes, y solicitar del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, la intervención correspondiente, a fin de que nuestros representantes diplomáticos y consulares faciliten el desempeño de esta misión.
Comuníquese y publíquese.
Juan B. Fleitas

Autorizando a la Cía. Swift de La Plata S. A. a introducir un casco de tripas porcinas procedentes del Brasil.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.
443. — Visto este Exp. (30528/930) en el que la Cía. Swift de La Plata, S. A., solicita, a título de ensayo, se la autorice a introducir un casco de tripas porcinas procedentes de su Frigorífico situado en Río Grande (Brasil), para la elaboración de embutidos en el frigorífico de La Plata, con destino a consumo interno, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Autorizar a la Cía. Swift de La Plata S. A., a introducir un casco de tripas porcinas, procedentes de su establecimiento en Río Grande (Brasil), con destino a la elaboración de embutidos en el frigorífico de La Plata.
2º. — Para la importación del producto citado, se deberán cumplir estrictamente las condiciones exigidas por el Decreto de 13 de Julio de 1923. Los productos que con él se elaboren deberán depositarse aisladamente de los demás que prepara la Compañía recurrente y destinarse al consumo interno.
3º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores José Tolentino y Cía.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.
444. — Visto este Exp. (29528/1930) en el que los señores Jose Tolentino y Cía., solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Murguiondo 2168 y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Jose Tolentino y Cía., ubicado en la calle Murguiondo 2168, incluyéndolo en la 13ª categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Julio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º al 5 de cada mes, y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.
2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Retirando la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Izaguirre y Rodríguez.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.
445. — Visto este Exp. (31077/1930) en el que los señores Izaguirre y Rodríguez, solicitan el retiro de la inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad, ubicado en la calle Murguiondo 2168, y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. — Retirar la inspección sanitaria del establecimiento de los señores Izaguirre y Rodríguez, ubicado en la calle Murguiondo 2168, acordada por Resolución de fecha 3 de Febrero de 1926, que queda sin efecto.
2º. — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando inspección sanitaria al establecimiento de los señores Meroni y Rioja.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.
446.— Visto este expediente (29776—1930), en el que los Sres. Meroni y Rioja solicitan inspección sanitaria del establecimiento de su propiedad ubicado en La Plata y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Acordar inspección sanitaria al establecimiento de los señores Meroni y Rioia ubicado en La Plata, incluyéndolo en la 13ª. categoría de la escala de asignaciones establecida por la Resolución de 18 de Junio de 1925; debiendo sus propietarios depositar en la Tesorería General de la Nación, del 1º. al 15 de cada mes y por adelantado, la suma de treinta pesos moneda nacional, fijada por la referida Resolución de acuerdo con el Decreto de 24 de Enero de 1924.
2º. —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Acordando permiso de pesca al señor Francisco Antonio Vichula

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.
447.— Visto este expediente (4688—1930), en el que el señor Francisco Antonio Vichula solicita permiso para pescar en el puerto de Comodoro Rivadavia y atento lo informado por la Dirección General de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Acordar al senor Francisco Antonio Vichula el permiso que solicita para pescar en el Puerto de Comodoro Rivadavia, de acuerdo con lo establecido por el Decreto de Diciembre 26 de 1914, reglamentario de la Ley 9475.
2º. —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos, y reposición de sellos correspondiente.
Juan B. Fleitas

Declarando de eficacia reconocida al garrapaticida «Eureka»

Buenos Aires, Junio 11 de 1930.
448.— Visto este expediente (27113—1927) en el que el señor Adolfo Raffo, solicita se apruebe el garrapaticida «Eureka» en la proporción de 1 por 350, y atento lo informado por las Direcciones Generales de Laboratorios e Investigaciones Agrícolo-Ganaderas y de Ganadería,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Declárase al garrapaticida «Eureka» presentado por el señor Adolfo Raffo, de eficacia reconocida para su empleo en los bañaderos oficiales y en los baños exigidos por el Reglamento de Policía Sanitaria de los Animales, siempre que se emplee en la proporción de 1 por 350.
2º. —Expídase al interesado el certificado respectivo, de acuerdo con el Art. 15 del Reglamento de Ensayos haciendo constar en él que se halla sujeto a lo dispuesto por las resoluciones de fechas 27 de Septiembre y 20 de Diciembre de 1919, y que quedará anulado en todos sus efectos si se comprobara oficialmente que ha variado la composición o disminuido el grado de eficacia del específico.

3º. —Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección General de Ganadería a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para intervenir en una demanda contra la Nación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.
449.— Visto este expediente (4536—1929) en el que el Juzgado Federal de la Capital, a cargo del doctor Eduardo Sarmiento, corre traslado de la demanda deducida por don Enrique Pla contra la Nación, sobre nulidad de decreto
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Designar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que tome la intervención correspondiente en la demanda de referencia.
2º. —Comuníquese y publíquese.
Juan B. Fleitas

Designando al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para intervenir en una demanda contra la Nación.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930.
450.— Visto este expediente (5334—1929), en el que se da cuenta de la acción promovida por la Compañía Industrial y Comercial de Petróleo, Sociedad Anónima contra la Nación, sobre nulidad de decreto.
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1.º —Designar al señor Procurador Fiscal Federal de la Capital para que tome la intervención correspondiente en el juicio de referencia.
2º. —Comuníquese y publíquese.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invencion por quince años

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.
451.—Visto este expediente (121557-1930), en el que el señor Philip Keith Saunders propietario del invento denominado «Una válvula de diafragma mejorada», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar al señor Philip Keith Saunders, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Una válvula de diafragma mejorada».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.
452. —Visto este expediente (121554—1930), en el que la firma Aktiebolaget Separator, propietaria del invento denominado «Procedimiento para la regeneración de aceite lubrificante usado», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Aktiebolaget Separator, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Procedimiento para la regeneración de aceite lubrificante usado».
2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.
Juan B. Fleitas

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 7 de 1930.
453. —Visto este expediente (121552—1930), en el que The Expanded Metal Company Limited propietaria del invento denominado «Mejoras en soldar con plomo o aleaciones de plomo» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,
El Ministro de Agricultura—
Resuelve:
1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a The Expanded Metal Company Limited, la patente que solicita por el término de quince años para el invento de-

nominado «Mejoras en soldar con plomo o aleaciones de plomo».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

454. —Visto este expediente (121568—1930), en el que la firma C. Preumayr S. A. Talleres «Eureka» Importación, propietaria del invento denominado «Nuevo sistema de báscula de dos palancas para vía continua», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informdo por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a lá firma C. Preumayr S. A. Talleres «Eureka» Importación, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema de báscula de dos palancas para vía continua».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

455. —Visto este expediente (121569—1930), en el que los señores José Arturo Cordero y Federico Cousins, propietarios del invento denominado «Auto elevador y transportador de cereales a granel», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores José Arturo Cordero y Federico Cousins, la patente que solicitan por el término de quince años para el invento denominado «Auto. elevador y transportador de cereales a granel».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

456. —Visto este expediente (121579—1930), en el que el señor Carlos Butty propietario del invento denominado «Nuevo sistema de estampado para recipientes o envases similares metálicos de gran profundidad», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Carlos Butty, la patente que solicita por el térmno de quince años para el invento denominado «Nuevo sistema de estampado para recipientes o envases similares metálicos de gran profundidad».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

457. —Visto este expediente (121578—1930) en el que el señor Thomas Banks Sims, propietario del invento denominado «Mejoras en instalaciones o plantas para tratamiento de aguas residuales» solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar al señor Thomas Banks Sims, la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en instalaciones o plantas para tratamiento de aguas residuales».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires Junio 17 de 1930.

458. —Visto este expediente (121577—1930), en el que la firma Curtis Harvesters, Inc. propietaria del invento denominado «Mejoras en máquinas trilladoras», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. —Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a lá firma Curtis Harvesters, Inc. la patente que solicita por el término de quince años para el invento denominado «Mejoras en máquinas trilladoras».

2º. —Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

459. — Visto este expediente (121576-1930), en el que la firma Ceskoslovenská Zbrojovka Akciová Spolecnost y Brne; propietaria del invento denominado «Una máquina estampadora», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1º. — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma Ceskoslovensk Zbrojovka Akciova Spolecnost y Brné, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Una máquina estampadora».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

460. — Visto este expediente (121574-1930), en el que la firma I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, propietaria del invento denominado «Substancias para la desinfección e inmunización de los granos», solicita patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a la firma I. G. Fabrenindustrie Aktiengesellschaft, la patente que solicita por el término de quince años, para el invento denominado «Substancias para la desinfección e inmunización de los granos».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

461. — Visto este expediente (121573-1930), en el que los señores Luis Gregoris y Dionisio Gutierrez del Castillo, propietarios del invento denominado «Horno continuo de manga oblicua de calcinación, oxidación, fundición y condensación de substancias volátiles, simultaneas», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas, a acordar a los señores Luis Gregoris y Dionisio Gutiérrez del Castillo, la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Horno continuo de manga oblicua de calcinación, oxidación, fundición y condensación de substancias volatiles».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

———

Autorizando a acordar patente de invención por quince años

Buenos Aires, Junio 17 de 1930.

462. — Visto este expediente (121572-1930), en el que los señores Marshall, Sons Co. Ltda., propietarios del invento denominado «Aparato secador para yerba mate, hojas de te y similares», solicitan patente por el término de quince años, y atento lo informado por la Dirección de Patentes y Marcas,

El Ministro de Agricultura—

Resuelve:

1.º — Autorizar a la Dirección de Patentes y Marcas a acordar a los señores Marshall, Sons, Co. Ltda., la patente que solicitan por el término de quince años, para el invento denominado «Aparato secador para yerba mate, hojas de te y similares».

2.º — Publíquese y vuelva a la citada Dirección a sus efectos.

Juan B. Fleitas

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.º 3871, de 4 de Noviembre de 1899, o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar el curso legal los derechos a oro.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial En el día 10 de Julio de 1930

	$ m/n.
Por venta de Boletines . . .	3.—
" subscripción	36.—
" marcas	360.—
" avisos varios	968.60
" adicional	82.—
Total	1.449.60

Administrador.

Lorenzo Ponce de León.

TARIFA

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletin Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 22 de Diciembre de 1926).

Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal., ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal., ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

El Boletin Oficial aparece por la tarde to

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletin to los días hábiles

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|nal.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de substitución y de renuncia de una marca acordada. Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletin Oficial deben solicitarlo por conducto

AVISOS DIVERSOS

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional

El Administrador.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Pliegos de base y condiciones para las licitaciones públicas y concurrencia a los concursos privados de precios y presentación de presupuestos.

Registro de Comerciantes e Industriales

Se hace saber a los señores comerciantes e industriales, que se interesen por la venta de sus mercancías al Consejo Nacional de Educación, que deben inscribirse en el Registro de Comerciantes e Industriales, que a esos efectos se ha abierto en la Oficina de Compras de esta Repartición.

Al mismo tiempo y para su conocimiento y efectos, se les impone de la siguiente resolución:

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Siendo necesario asegurar el mayor contralor y las garantías convenientes a los intereses del H. Consejo en cuanto concierne a las licitaciones públicas y concursos privados de precios para la adquisición de especies con destino a las escuelas y dependencias técnicas y administrativas de la Repartición;

El Presidente del Consejo Nacional de Educación en la fecha

Resuelve:

1.º — En lo sucesivo por la Inspección General Administrativa se entregará a los comerciantes e industriales los pliegos de Bases y Condiciones de las licitaciones públicas que realice el H. Consejo para la provisión de especies con destino a sus distintas dependencias, previa comprobación de hallarse inscriptos en el Registro de Comerciantes e Industriales que se lleva en la Oficina de Compras.

2.º — La Oficina de Compras extenderá a cada comerciante e industrial que se presente a inscribirse en el Registro a que se refiere el último apartado del Art. 1.º, una tarjeta comprobante de su inscripción.

3.º — En los llamados a concurso privado de precios o en las demandas de presupuesto, la Oficina de Compras, determinará con precisión, el día y hora en que deben ser presentadas las propuestas consignando además todos los detalles que mejor contribuyan a la exactitud de las ofertas con relación a los artículos cuya adquisición se procure.

4.º — Los comerciantes e industriales, que se presenten a los concursos privados o formulen presupuestos, deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado y lacrado, el día y hora señalado, en la Inspección General Administrativa, consignando en el sobre el número del expediente contenido en el pedido respectivo de la Oficina de Compras.

5.º — La Oficina de Compras elevará en cada caso por intermedio del Departamento de Hacienda a la Inspección General Administrativa la nómina de las casas de comercio o establecimientos industriales a los que se les haya solicitado precios o invitado a concurrir al concurso privado correspondiente.

6.º — La Inspección General Administrativa, con intervención del Escribano del Consejo, labrará en cada caso un acta en la que se consigne las propuestas o presupuestos recibidos, conteniendo el monto de las mismas y las elevará al Departamento de Hacienda para el trámite que corresponda.

7.º — La Oficina de Compras enviará por correo certificado los pedidos de presupuesto y llamados a concurso privado de precios, adjuntando al expediente respectivo los recibos que acrediten haberse dado cumplimiento a esta disposición, como así también agregará un ejemplar del llamado a concurso privado de precios o pedido de presupuesto. — Firmado: A. Rodríguez Jáuregui. — Agustín Cuzzani. El Secretario General.

v4 agosto

Pago de créditos y reclamaciones por demoras en el trámite de los mismos.

Por disposición del señor Presidente se hace saber a los señores proveedores de especies y contratistas de obras autorizadas por la Repartición, que el pago de los créditos se realiza con toda regularidad y que las reclamaciones sobre demoras en el trámite de los expedientes, deben formularlas directamente ante el señor Secretario Encargado del Departamento de Hacienda, los días hábiles de las 16 a las 17 horas, a excepción de los Sábados que se hará de 11 a 12 horas.

El Secretario General

v4 agosto

Boletín del Registro de la Propiedad de la Capital Federal y Territorios Nacionales

Suplemento al Boletín Oficial de la Nación

Contiene las operaciones inscriptas durante cada quincena: transferencias de dominio clasificadas según los distintos actos jurídicos de que derivan, y por causa de muerte, todo con expre-

sión de zona, territorio, ubicación y metraje, precio, con o sin edificio, vendedor y comprador o causante de la sucesión, fecha del acto, locaciones, hipotecas por concepto y clase de moneda y demás datos estadísticos de interés.

El Boletín del Registro está comprendido en la suscripción al "Boletín Oficial".

A LAS SOCIEDADES ANONIMAS

Se hace saber a las sociedades anónimas, que, por resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, de fecha 23 de Junio de 1928, las sociedades, al presentar a la Inspección General de Justicia sus balances para su publicación, de conformidad con las disposiciones vigentes, entregarán además una copia de esos balances destinada a la Oficina de Investigaciones Económicas del Banco de la Nación Argentina. Dicha copia se presentará ante esta Inspección General, quien la remitirá oportunamente a la Oficina respectiva.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes números 5125 y 6788, se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923 en su Art. 55.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual, como pendiente de la aprobación de la Asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo, los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubieran sido publicados (Expte. I. 31|918 - 17 de Agosto de 1918).

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1.000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

FIRMAS EN LOS BALANCES

Como lo dispone la resolución ministerial de 31 de Julio de 1926, Expediente A. 35|926, en los balances presentados a la Inspección General de Justicia, para publicación, deberán ponerse debajo de las firmas de las autoridades sociales, sus nombres y apellidos, con caracteres legibles, a fin de evitar errores; además, deberá, también indicarse el cargo social que desempeñen.

76

"LA ESTRELLA"

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Domicilio: San Martín 473/5

Autorizada por Superiores Decretos de fechas, 24 de Febrero de 1891, 24 de Abril de 1924 y 5 de Septiembre de 1924

Inscripta en el Registro Público de Comercio en fecha 17 de Noviembre de 1865

Ramos que explota: Incendios, Fluviales y Marítimos

Capital autorizado .... $ m/n 2.000.000 —
» suscripto .... » » 2.000.000 —
» realizado .... » » 2.000.000 —

Balance Trimestral

31 de Diciembre de 1929 — 4o. trimesmestre, 39º. ejercicio 2ª (Epoca)

ACTIVO		$ m/n
Accionistas		465766 22
Caja y Bancos		1747673 72
Propiedades inmuebles		1292536 —
Títulos de renta y valores diversos		100000 —
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
» sobre pólizas Vida		8706 31
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material:		
Menaje y útiles	$ 10.874 97	
Amortización	» 4.874 97	6000 —
Diversos deudores		150725 38
Comisiones descontadas, Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		1068908 52
Gastos de explotación		
Siniestros:		
Sección Incendio	$ 71.669.77	
Sección Marítima	» 25.626.74	
Sección Accidentes (en liquidación)	» 126.774 50	224041 01
Cuentas de orden		2503200 —
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Títulos de renta (Depósito Ley 9688): Nominales $ 50.000 m/l — Crédito Argentino Interno Ley 4569	$ 42500 —	
Deudores por premios	» 1672 16	
Cuentas de orden	» 50000 —	94172 16
		7661789 32
PASIVO		
Capital subscripto		2000000 —
Reservas		1132152 95
Beneficios de los asegurados Vida		
Siniestros pendientes		58100 —
Reserva para Gastos de Explotación		12100 —
Diversos acreedores		181703 43
Cuentas de explotación		1662280 63
Cuentas de orden		2503200 —
Saldo del ejercicio anterior (Utilidad)		11152 31
Sección Accidentes del Trabajo (En liquidación)		
Siniestros pendientes	$ 50000 —	
Reserva para gastos de explotación	» 800 —	
Cuentas de orden	» 50000 —	100800 —
		7661789 32

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1929

Juan Ibarra, presidente.—Pedro J. Acevedo, gerente.—Pablo M. Aldazábal, síndico

Buenos Aires, 11 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose saber que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 julio N.º 6385 v12 julio

2500

COMPAÑIA HIDRO-ELECTRICA DE TUCUMAN

RETIRO, F. C. C. C.

Fecha de autorización por el P. E., 28 de Julio de 1910
Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio, Octubre 1.º de 1910
Capital autorizado .... $ o/s 2.000.000.—
» subscripto .... » » 1.555.000.—
» realizado .... » » 1.555.000.—

Balance Trimestral de Saldos del Libro Mayor

al 30 de Septiembre de 1929

DEBITOS	Parciales $ c/l	Totales por capítulo $ c/l
I. Activo fijo:		
Inmuebles y accesorios:		
Terrenos	75336 —	
Edificios	391668 22	
Planta generadora hidráulica	2618461 99	
Construcciones	324112 16	
Equipo	1126364 04	
Sistema de transmisión y distribución	449854 46	
Vía férrea San Pablo-Quebrada-Vía Equipo	16450 12	
Equipo general	15182 58	
Muebles, útiles é instrumentos	11401 40	
	5028830 97	
Obras en ejecución - Requisiciones de mejoras	27587 74	5056418 71
II. Activo circulante:		
Existencia de materiales de consumo	179351 56	
Materiales de tránsito	10075 37	189426 93
III. Activo disponible:		
Caja	501 30	
Bancos	75440 77	
Cheques a cobrar	194 80	76136 87
IV. Activo exigible:		
Deudores en cuenta corriente	1211991 66	
Documentos a cobrar	233 15	1212224 81
V. Activo transitorio:		
Adelantos para ejercicios futuros	2388 61	2388 61
VI. Activo nominal:		
Concesión provincial $ oro 296.501.27 a 44	673866 52	
Menos amortización	67386 65	606479 87
Pérdidas:		
Saldo anterior		
Amortizaciones	101628 57	
Gastos generales:		
Gastos judiciales, honorarios, sueldos, jornales, propaganda, conservación de propiedades, maquinarias, etc. y alquileres	72800 28	
Intereses, descuentos, comisiones y cambios	23181 14	
Patentes e impuestos	268 32	197878 31
		7340954 11
Cuentas de orden:		
Depósito de acciones en garantía (del Directorio) $ oro 70.000.00 a 0.44		159090 91
		7500045 02
CREDITOS		
I. Pasivo no exigible:		
Capital subscripto:		
15550 Acciones Ordinarias de $ o/s. 100.00 c/u 0,44		3534090 90
Reserva general de amortización	1120849 66	
Reserva para renovaciones.		
Edificios, maquinarias, obras hidráulicas, redes, conexiones a casas y medidores	512758 12	
Reserva para accidentes	2250 —	
» » deudores morosos	1990 36	
» » castigo de materiales	152 —	1638000 14
II. Pasivo exigible:		
Acreedores en cuenta corriente	16817 44	
Debentures de 5 % £ 161.900.—	1854490 92	1871308 36
III. Pasivo transitorio:		
Jornales y sueldos	3472 80	
Cuentas a pagar del Ejercicio	1240 08	4712 88
Ganancias:		
Saldo anterior	91196 54	
Entradas por venta de corriente	187833 53	
Entradas varias		
Intereses y descuentos, comisiones y cambios	13811 76	292841 83
		7340954 11
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones en garantía (Directores ... $ oro 70.000.00 a 0.44		159090 91
		7500045 02

Buenos Aires, Octubre 23 de 1929.

M. Herlitzka, presidente. — W. M. Benson, contador. — W. Bagnardi, síndico.

Buenos Aires, Febrero 8 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e10 julio N.º 6364 v12 julio

74

ESTABLECIMIENTOS MEDICOS ARGENTINOS

SOCIEDAD ANONIMA

JONTE 4755 — BUENOS AIRES

Autorizado por el Poder Ejecutivo, el 15 de Junio de 1925

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 19 de Agosto de 1925

Capital autorizado	$ c/l.	10.000.000.—
″ suscripto	″ ″	7.898.000.—
″ realizado	″ ″	7.777.987.48
″ reservas	″ ″	932.332.59

BALANCE GENERAL AL 30 DE SETIEMBRE DE 1929

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria, realizada el 15 de Enero de 1930, sin modificaciones

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
Activo fijo:			
Terreno y Parque en Villa Devoto (Capital)		1.651.779.49	
Edificios y accesorios en Villa Devoto (Capital)	3.387.621.51		
Amortización	33.876.21	3.353.745.30	
Obras en Construcción en Villa Devoto (Capital)		260.075.44	
Máquinas Lavadero Villa Devoto		32.281.91	
Terrenos, Parques y Avenidas en Ascochinga		1.328.810.—	
Edificios y Servicios en Ascochinga	3.587.053.91		
Amortización	131.375.99	3.455.677.92	
Obras en construcción en Ascochinga		20.234.50	
Muebles y útiles, Villa Devoto	257.956.68		
Amortización	40.795.65	217.161.03	
Muebles y útiles, Ascochinga	299.807.07		
Amortización	61.499.15	238.307.92	
Vivero Ascochinga		70.103.95	10.628.177.38
Activo circulante:			
Mercaderías y materiales en Villa Devoto (Capital)	35.570.80		
Amortización	29.012.43	6.558.37	
Mercaderías y materiales en Ascochinga	46.605.85		
Amortización	29.504.85	17.101.—	23.659.37
Activo disponible:			
Caja			6.749.30
Activo exigible:			
Accionistas		120.012.52	
Cuentas Corrientes (Deudores)		82.094.86	202.107.38
Activo nominal:			
Marcas y patentes			1.115.52
Cuentas de orden:			
Acciones depositadas Directorio			175.000.—
			11.036.808.95

PASIVO	$ m/n.	$ m/n.
Pasivo no exigible:		
Capital suscripto	7.898.000.—	
Fondo de Reserva Legal	18.973.50	
Reserva por revaluación de inmuebles	913.359.09	8.830.332.59
Pasivo exigible:		
Cuentas Corrientes (acreedores)	471.321.85	
Acreedores hipotecarios	1.074.122.79	
Obligaciones a pagar	376.185.91	
Facturas a pagar ejercicio 1928	24.088.30	1.945.718.85
Pasivo transitorio:		
Facturas a pagar ejercicio actual		85.757.51
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones Directorio		175.000.—
		11.036.808.95

Gilberto Elizalde, presidente; **José V. Murguia**, director general; **Pedro J. Hardoy**, secretario; **Wilde, Guidi y Cía.**, contadores auditores; **Daniel R. Molina**, síndico

DEMOSTRACION DE LA CUENTA "GANANCIAS Y PERDIDAS"

4.° Ejercicio al 30 de Septiembre de 1929

DEBE		$ m/n.	$ m/n.
		Amortizado Ejer.1927-28	**Amortizado este ejercicio**
Amortizaciones:			
Edificios y accesorios, Villa Devoto	35.270.82	33.876.21	
Edificios y servicios, Ascochinga	54.767.76	101.375.99	
Muebles y útiles, Villa Devoto	28.393.48	68.254.68	
Muebles y útiles, Ascochinga	32.102.—	61.499.15	
Gastos inauguración, Ascochinga	1.163.60	4.654.40	
Monte de frutales, criadero de aves y hacienda, Ascochinga		58.261.—	327.921.43
Amortizado ejercicio 1927-28	151.697.66		
Gastos generales:			
Sueldos, propaganda, gastos varios, comestibles, combustibles, farmacia, proveeduría, lavadero, papelería, etc.			788.349.51
Intereses y descuentos			127.366.12
Patentes e impuestos			8.867.—
Deudores varios:			
Quebrantos en esta cuenta			21.380.—
			1.273.884.06
HABER			
Explotaciones varias			1.273.884.06
			1.273.884.06

Gilberto Elizalde, presidente; **José V. Murguia**, director general; **Pedro J. Hardoy**, secretario; **Wilde, Guidi y Cía.**, contadores auditores; **Daniel R. Molina**, síndico

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923. — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 6.369 v11 julio.

1689

CAPE FAIRWEATHER

SOCIEDAD ANONIMA

Domicilio legal: Río Gallegos

Representante: Ernesto Honoré. — Rivadavia 6350

Fecha de autorización por el P. E.: 19 de Junio de 1914

Fecha de inscripción en el R. P. de C. de Río Gallegos: 5 de Noviembre de 1914

Capital autorizado .... $ m/n 400. 0.—

» subscripto .... » » 400.000.—

» realizado .... 0« 0»400.000.—

BALANCE GENERAL DEL DECIMO CUARTO EJERCICIO

terminado el 31 de Marzo de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria, celebrada el día 30 de Julio de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales $ m/n
I Activo fijo:			
Propiedades		162565 —	
Edificios y construcciones	63.972.95		
10 % de amortización	6.397.—	57575 95	
Haciendas en general		68700 —	
Carretas	400.—		
10 % de amortización	40.—	360 —	
Tractores	7.747.—		
10 % de amortización	1.548.—	6199 —	
Muebles	441.—		
10 % de amortización	44.—	397 —	295796 95
II Activo circulante:			
Mercaderías y víveres			9000 —
Productos por realizar			98400 —
III Activo disponible			
Banco Anglo S. A.			
Dep. a plazo		148285 76	
» en oro		207619 89	355905 65
IV Activo exigible:			
Varios deudores en cuenta corriente			35585 64
V Activo transitorio:			
No existe.			
VI Activo nominal:			
No existe.			
			794688 24
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y pagado		400000 —	
Fondo de reserva		42711 68	
Fondo de previsión		120000 —	562711 68
II Pasivo exigible:			
Varios acreedores en cuenta corriente			161401 02
III Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo del Balance anterior 1928		41843 90	
Menos: 5 %		2092 20	
		39751 70	
Beneficio de este año		30823 84	70575 54
			794688 24

William Fell, presidente. — Eduardo Rudd, gerente. — Miguel Segovia, síndico.

Demostración Anual de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE		$ m/n.	$ m/n
Gastos generales		112289 88	
Amortizaciones:			
Edificios y construcciones	6.397.—		
Carretas	40.—		
Muebles	44.—		
Tractores	1.548.—	8029 —	
Ganancias:			
Saldo del año anterior 1928	41.843 90		
Menos: 5 % para Fondo de reserva	2.092 20		
	$ 39.751.70		
Beneficio líquido de este año	» 30.823.84	705.5 54	190894 42
			190894 42
HABER			
Productos		148074 98	
Intereses		3067 74	
Saldo restante del año 1928		39 51 70	190894 42
			190894 42

William Fell, presidente. — Eduardo Rudd, gerente. — Miguel Segovia, síndico.

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.195 v11 julio.

68

COMPAÑIA DE SEGUROS "LA HISPANO ARGENTINA"

Domiciliada en Buenos Aires, en su Palacio de la Avenida de Mayo 676

Autorizada por Decretos del Superior Gobierno de la Nación, de 27 de Agosto de 1889 y 6 de Diciembre de 1890.

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 16 de Marzo de 1891 bajo el N.° 6 al folio 542 del libro 5.°

OPERA UNICAMENTE EN EL RAMO DE SEGUROS CONTRA INCENDIO

Capital autorizado .... m$n 2.000.000.—

» subscripto y realizado .... » 1 500 000.—

Balance Trimestral

al 31 de Diciembre de 1929. — (Segundo Trimestre del 40°. ejercicio)

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Accionistas			
Caja y Bancos:			450868 93
Caja	$ 756 02		
Banco Español del Rio de la Plata.	» 49 82		
» de Galicia y Buenos Aires...	» 37005 19		
» El Hogar Argentino	» 127543 81		
» Argentino Uruguayo	» 285509 56		
Propiedades inmuebles Av. Mayo 672/82 y Victoria 675/83			556468 85
Títulos de renta y valores diversos			1547856 71
Préstamos hipotecarios y sobre valores			
Obligaciones a cobrar			
Mobiliario y material			
Diversos deudores		51 65	3580 75
Comisiones descontadas sección Vida			
Gastos de organización a amortizar			
Gastos de explotación			98593 81
Siniestros	$ 3666 51		
Menos porción reasegurada	» 3666 51		
Cuenta de orden		2916 80	
		2968 45	2656815 55
PASIVO			
Capital subscripto y realizado			1500000 —
Reservas			945728 82
» legal	$ 140000 —		
» tècnica	» 176508 92		
» facultativa	» 537756 26		
» para gastos de explotación	» 91463 64		
Beneficios asegurados Vida			
Siniestros pendientes			
Dividendos pendientes			12600 —
Diversos acreedores			914 47
Acreedores exigibles	$ 894 65		
» no exigibles	» 19 82		
Cuenta de orden			6629 08
Cuenta explotación		2968 45	185917 72
Saldo de ganancias del ejercicio anterior			
Cuenta nueva para el presente ejercicio)			5023 43
		2968 4	2656813 55

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1929.

COMPAÑIA DE SUGUROS "LA HISPANO-ARGENTINA"

Miguel Jaunsarás, presidente.—José G. Llamazares, gerente. — Vicente Caride Llames, síndico

Buenos Aires, Enero 24 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.304 v14 julio.

196

THE NORTHERN ASSURANCE COMPANY LIMITED

CONSTITUIDA EN INGLATERRA
Sucursal en la República Argentina, calle Bartolomé Mitre N.º 441
Buenos Aires.

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, por Decreto de 30 de Septiembre de 1885
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 17 de Marzo de 1887

Ramos de INCENDIO, ACCIDENTES DEL TRABAJO Y ACCID. GENERALES

Capital autorizado........................ £ 6.502.500:
» suscripto........................ » 4.519.110:
» realizado........................ » 904.161:
La Sucursal no tiene capital asignado

Balance de Saldos (4°. Trimestre del Ejercicio)

del 1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ m/n
Casa Matriz		139737 54
Caja de Conversión (Cuenta de títulos en depósito)		500365 —
Banco de la Nación » » » » »		50000 —
Caja		1672 46
Banco Anglo Sud Americano		14611 70
Banco Real del Canadá		8299 99
Propiedades inmuebles		950000 —
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores (Incendio)	2836 03	45267 —
» (Sección Accidentes del Trabajo)		22336 97
» (» » Generales)		67154 39
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
	2836 03	1799445 05
HABER		
Casa Matriz	1975 62	
Casa Matriz (Cuenta de títulos en depósito)		550365 —
Reservas (Ley 9688)		61714 85
Siniestros pendientes (Sección Incendio)		138138 04
» » (» Accid. del Trabajo)		28345 —
» » (» » Generales)		40020 —
Reservas para gastos de explotación (Sec. Incendio)	860 41	12057 40
» para gastos de » (Accid. del Trab.)		5592 79
» » » » » (» Generales)		12911 97
Cuentas de orden		
Casa Matriz (Cuenta propiedad)		950000 00
	2836 03	1799445 05

Detalle de las Cuentas de Explotación

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones	1134 45	15810 35
Gastos generales		21796 31
Siniestros		57754 73
Reaseguros locales pasivos	359 26	3677 76
	1493 71	99039 15
HABER		
Primas	5553 34	72940 10
Patente y sellos	156 56	1173 54
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos	71 83	665 56
Patente sobre reaseguros locales pasivos	25 13	257 64
	5806 86	75036 84

DEBE	Sección Accidentes del Trabajo $ m/n	Sección Accidentes Generales $ m/n
Corretajes y comisiones	8801 05	17304 02
Gastos generales	7017 02	3007 30
Siniestros	42313 86	15225 92
Reasegurcs locales pasivos		
	58131 93	35537 24
HABER		
Primas	35368 11	84368 34
Patentes y sellos	1370 23	5848 67
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Patente sobre reaseguros locales pasivos		
	36738 34	90217 01

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Edmond Eyre, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

correspondiente al año 1929.

SECCION INCENDIO

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones	5296 18	67382 71
Gastos generales		129886 65
Siniestros		21?503 35
Reaseguros locales pasivos	1308 —	18606 85
	6604 18	426379 56
HABER		
Primas	26603 82	300854 20
Patente y sellos	789 04	5015 28
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos	261 57	4129 36
Patentes s/Reaseg. locales pasivos	91 52	1302 54
	27745 95	311301 38

DEBE	Sección Accidentes del Trabajo $ m|n.	Sección Accidentes Generales $ m|n.
Corretaje y comisiones	36433 13	34770 32
Gastos generales	28390 39	12167 31
Siniestros	111107 45	52462 39
Reaseguros locales pasivos		
	175930 97	99400 02
HABER		
Primas	154588 41	157557 01
Patente y sellos	5666 25	9798 09
Comisiones s/Reaseg. locales pasivos		
Patentes s/Reaseg. locales pasivos		
	160254 66	167355 10

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Edmon Eyre, gerente

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.º 6.387 v11 julio.

2115

Compañía Comercial Ascensores Italianos "Stigler" Limitada

CORRIENTES 2263

Fecha de autorización por el P. E.: Decretos del 14 Diciem e de 1923 y del 3 de Septiembre de 1929

Fecha de inscripción en el R. P. de C., 12 de Abril de 1924 y Octubre de 1929

Capital autorizado .... $ m/n 500.000 —
» subscripto .... » » 125.000.—
» realizado .... » » 125.000.—

BALANCE GENERAL ANUAL CON CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 192

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de Octubre de 1929

ACTIVO		$ m/n.	$ m/n.
I. Activo fijo:			
Muebles, útiles y rodados	13979 25		
Menos: Amortización	2979 25	11000 —	
Máquinas, herramientas y enseres talleres	29995 31		
Menos: Amortización	2995 31	27000 —	38000 —
II. Activo circulante:			
Maquinarias, accesorios y materiales para ascensores (según inventario)			249567 73
III. Activo disponible:			
Caja		1232 83	
Bancos locales		7699 32	8932 15
IV. Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		365254 17	
Obligaciones a cobrar		64021 07	429275 24
V. Activo transitorio:			
No existe.			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
			725775 12
Cuentas de orden:			
Depósitos de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
Depósito de títulos en custodia		52500 —	77500 —
			803275 12
PASIVO			
I. Pasivo no exigible:			
Capital subscripto y realizado		125000 —	
Reserva legal		3235 64	
Fondo de previsión		3879 31	132114 95
II. Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente, de plaza y extranjero		409237 85	
Acreedores en cuenta corriente, bancarios de plaza.		32454 35	
Obligaciones a pagar		80600 —	
Obligaciones a cobrar descontadas		56492 59	578784 79
III. Pasivo transitorio:			
No existe.			
Ganancias:			
Saldo sobrante del ejercicio anterior		8857 43	
Del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1929		6017 95	14875 38
			725775 12
Cuentas de orden:			
Depositantes de acciones en garantía (del Directorio)		25000 —	
» de títulos en custodia		52500 —	77500 —
			803275 12

S. E. u O.

Buenos Aires, Julio 15 de 1929

José Fiocchi, presidente. — Atilio R. Cesari, contador. — Alberto Gessaroli, síndico.

DETALLE DE LA CUENTA GANANCIAS Y PERDIDAS ANEXA AL BALANCE GENERAL ANUAL CON CIERRE AL 30 DE JUNIO DE 192

Aprobado sin modificaciones por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, realizada el día 19 de Octubre de 1929

DEBE		$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:			
Muebles, útiles y rodados: s/$ 13979.25 el 21 %		2979 25	
Máquinas, talleres: s/$ 21000, el 5 %		1050 —	
Herramientas y enseres talleres: s/$ 8995.51, el 21 %		1935 81	5974 56
Gastos generales:			
Gastos generales, de viajes, sueldos, alquileres, propaganda y seguros			111621 95
Intereses y descuentos			27062 01
Impuestos y patentes			1300 —
Saldo ganancia:			
Saldo del ejercicio anterior	16029 61		
Menos habilitaciones concedidas	7172 18	8857 43	
Utilidades del ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1929		6017 95	14875 38
			160783 90
HABER			
Saldo anterior de ganancias		16029 61	
Menos habilitaciones concedidas		7172 18	
Saldo sobrante que pasa al nuevo ejercicio			8857 43
Trabajos taller, coches y defensas: Utilidad			7931 52
Manutenciones: Utilidad			19953 35
Reparaciones: Utilidad			16092 50
Liquidación de máquinas vendidas: (entregadas e instaladas definitivamente a los adquirentes) Utilidad			107084 —
			160783 90

Buenos Aires, Julio 15 de 1929

José Fiocchi, presidente. — Atilio R. Cesari, contador. — Alberto Gessaroli, síndico.

Buenos Aires Diciembre 19 de 1929

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.231 v11 julio.

182

"PRUDENCIA"

COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES

Cangallo 301|11 — Buenos Aires

Autorizada por el Poder Ejecutivo en fecha 22 de Marzo de 1923
Inscripta en el Registro Público de Comercio, el 23 Agosto de 1923
Capital autorizado .... $ m/l 1.000.000
» subscripto .... » » 500.000 —
» realizado .... » » 250.000 —

Balance Trimestral al 31 de Diciembre de 1929

2°. Trimestre, Ejercicio 7.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	250000 —	
Caja y Bancos	234241 41	
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores diversos		
Préstamos hipotecarios y sobre valores	128000 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	61437 51	
Comisiones descontadas - Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	71873 48	
Siniestros	19262 04	
Cuentas de orden	532500 —	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		82975 98
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		14481 41
Diversos acreedores		26636 86
Cuentas de orden		532500 —
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		140534 37
Ganancia		1[illegible]5 82
	1[illegible]97814 59	1297814 39

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929

Francisco J. Coppini, vicepresidente. — Adolfo Calzetta, gerente. — José M. Alcorta, contador. — Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **Luis M. Fernández**, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.312 v14 julio.

128

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES

CANGALLO 415/439

Autorizado por Decretos del 28 de Septiembre de 1905, 21 de Octubre de 1909, 8 de Marzo de 1911, 31 de Marzo de 1914 y 1.o de Septiembre de 1927

Inscripto en el Registro Público de Comercio, el 21 de Noviembre de 1905

Capital autorizado .... $ m/n. 20.000.000 —
» subscripto y realizado .... » » 10.309.260 —

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Caja:		
En efectivo	67866 —	7998428 34
Depósitos en otros Bancos		297833 75
Clearing		12 93 2 86
Descuentos y efectos a cobrar		38855771 91
Letras de Tesorería		7700000 —
Adelantos		10830001 61
Deudores en gestión		2413665 34
Deudores hipotecarios		4460298 49
Sucursales en la República		11494630 92
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero	226562 77	
Letras a recibir		
Operaciones en suspenso		
Inmuebles		5966665 98
Títulos en cartera		776652 63
Valores diversos		
Muebles y útiles		405303 78
Cartas de crédito		
Gastos de iniciación		
Ganancias y pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)		1469259 53
Dividendo provisorio		
Otras cuentas		80554 18
Metalización		514915 34
CUENTAS DE ORDEN		
Depósito de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	661755 41	31551276 96
» » valores recibidos en caución	84000 —	2375702 58
Emisión de cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3024600 16
Documentos en garantía		
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1039684 18	13 595848 81

PASIVO	$ o/s	$ m/n
Capital realizado		10309260 —
Fondo de reserva estatutario		635030 50
Fondo de reservas facultativas		
Fondo de jubilac. y auxilios para empleados		
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	67866 —	26984717 18
» a plazo		5081793 73
» en Caja de Ahorros		31724051 34
» diversos		
Redescuentos		2400000 —
Letras de Tesorería		3500000 —
Letras y obligaciones en circulación		
Sucursales en la República		11060712 81
Corresponsales en la República		
Sucursales en el extranjero		
Corresponsales en el extranjero		
Ganancias y pérdidas (descuentos, intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)		1940321 18
Descuentos, intereses, comisiones y cambios, provenientes del ejercicio anterior		454758 75
Descuentos, intereses, comisiones y cambios correspondientes al ejercicio próximo		
Dividendos a pagar		13562 40
Otras cuentas		448101 22
Metalización	226562 77	
CUENTAS DE ORDEN		
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)		90000 —
» » títulos en custodia	661755 41	31551276 96
» » títulos en garantía	84000 —	2375702 58
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito		
Documentos a cobrar por cuenta de terceros		3024600 16
Documentos en garantía		
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros		
Otras cuentas de orden		
	1039684 18	131593848 81

Buenos Aires, 15 Enero de 1930

Eusebio Dávila, vicepresidente 2.° — Ricardo Conde Diana, gerente. — Arturo J. Repetto, contador. — V.° B.°: Enrique Pereira, síndico

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Rivas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.400 v11 julio.

42

BANCO DEL FORO ARGENTINO

LAVALLE 1471

Autorizado por el P. E. N., el 16 de Abril de 1924
Inscripto en el R. P. de C., el 24 de Julio de 1924.

Capital autorizado .... $ 1.000.000 — m/n
» subscripto .... » 757.800 — »
» realizado .... » 738.110 — »

BALANCE MENSUAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929

ACTIVO	$ m/n
Accionistas	19190 —
Caja:	
En efectivo	836061 64
Depositado en otros Bancos	49406 03
Clearing	
Descuentos y efectos a cobrar	638349 99
Adelantos en cuentas corrientes	23847 38
Adelantos en cuentas caucionadas	
Deudores en gestión	57320 03
Préstamos en hipotecas	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Letras a recibir	
Operaciones en suspenso	
Inmuebles	590147 55
Títulos en cartera	
Valores diversos	1682 25
Muebles y útiles	41872 92
Cartas de crédito	
Descuentos, créditos a cobrar y adelantos morosos	809 —
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias (gastos generales, sueldos alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	118773 14
Dividendo provisorio	
Deudores con garantía de compraventa	545666 50
Suscriptores casa propia	17039 71
Margen de redescuentos	119250 —
Otras cuentas	17088 35
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depósito de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» de títulos en custodia	448520 —
» » valores recibidos en caución	
Emisión de cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16520 28
» en garantía	100000 —
Préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden	1220 —
	3175214 82

PASIVO	$ m/n
Capital subscripto	757800 —
Fondo de reserva estatutario	6929 77
Fondo de reservas facultativas	41000 —
Fondo de jubilac. y auxil. para empleados	
Depósitos en cuentas corrientes y a la vista	417514 70
» a plazos	182540 03
» en Caja de Ahorros	33305 46
» diversos	
Redescuentos	517622 43
Créditos en suspenso	
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	
Corresponsales en el extranjero	
Ganancias y Pérdidas, (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	217482 03
Intereses y comisiones a vencer	
Dividendos a pagar	2 015 62
Contratos de casa propia	1500 —
Hipoteca por saldo de compra	65000 —
Debentures 7 1/4 % 1928	110000 —
Fondos diversos Sección Casa Propia	88471 52
Otras cuentas	99762 93
Metalización	
CUENTAS DE ORDEN:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	32500 —
» » títulos en custodia	448 20 —
» » » » garantía	
Sucursales y corresponsales, cuenta cartas de crédito	
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	16520 28
Documentos en garantía	100000 —
Cuentas corrientes y préstamos hipotecarios a comisión	
Otras cuentas de orden (Remesas al cobro)	1220 —
	3175214 82

Buenos Aires, Enero 3 de 1930

Juan M.ª Anabia Elejalde, presidente. — Pablo L. Carpy, secretario. — Luis F. Pagola, gerente. — Carlos R. Pagola, contador. — Alberto J. Rodríguez, síndico

Buenos Aires, Enero 16 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — V. Rodríguez Ribas, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.413 v11 julio.

130

The Liverpool & London & Globe Insurance Company Ltd.

País de origen: Inglaterra

Domicilio: San Martín No. 81

Ramos que explota: Incendio, Automóviles, Cristales y Robo

Fecha de autorización del P. E., Enero 9 de 1898
Fecha de inscripción en el R. P. de C., 26 de Septiembre de 1911

Capital Autorizado .... £ 3.000.000.—
» Suscrito y Realizado .... » 1.062.100.—

Capital asignado a esta Sucursal: Ninguno

Balance de Saldos del Cuarto Trimestre

1o. de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		35118 —
Caja		105 33
Banco Anglo Sud Americano		49273 81
» de Boston		1769 50
» National City of New York		6101 57
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Mobiliario y materiales		
Cuenta de orden		
Varios deudores	17138 53	69322 91
Permutación	48443 14	
Caja de Conversión (Cuenta títulos en depósito)	176352 —	
Banco Anglo Sud Americano (Cuenta de títulos en depósito)	48448 —	
	290581 67	161991 12
HABER		
Casa Matriz (Cuenta títulos en depósito)	224800 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		35418 —
Cuenta de orden		
Varios acreedores	4812 20	16475 05
Permutación		110093 07
Casa Matriz (Saldo al 31/12/1929)	60769 47	
	290381 67	16 991 12

S. E u O
Buenos Aires, Enero 26 de 1930

Nota: Las cifras que anteceden son sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero, por cuenta de nuestra Casa Matriz

p. p. Liverpool & London & Globe Insce. Co. Limited.
W. S. Shaw, gerente

DETALLE DE LA CUENTA EXPLOTACION

Correspondiente al trimestre — 1o. de Octubre al 31 Diciembre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	5428 55	24402 41
Gastos generales		26954 95
Impuestos de pólizas	1719 86	7004 85
Seniestros pagados	2523 75	27879 55
Reaseguros locales pasivos	2621 04	9497 19
	12293 20	95738 95
HABER		
Primas	26450 17	112755 56
Impuestos y sellos	699 59	4143 50
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos	707 66	2751 53
	27857 42	119650 59

S. E. u O.
Buenos Aires, Enero 27 de 1930

p. p. Liverpool y London y Globe Insce. Co Limited.
W. S. Shaw, gerente

Detalle de la Cuenta de Explotación

Correspondiente al año 1929 (Enero a Diciembre)

Sección Incendio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretajes y comisiones	15774 49	73032 77
Gastos generales		124622 60
Impuestos de pólizas	5176 80	20080 66
Reaseguros locales pasivos	7265 12	37983 96
Siniestros pagados	4039 65	105082 93
	32256 06	360802 92
HABER		
Primas	77679 05	334495 18
Impuestos y sellos	3274 91	7494 99
Comisiones sobre reaseguros a pagar	1961 57	11239 44
Reservas para gastos de explotación	1441 74	2944 06
	84357 27	356173 67

S. E. u O

Buenos Aires, Enero 27 1930

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz.

p. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd.
W. S. Shaw, gerente

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION

Correspondiente al año 1929 (Enero a Diciembre

SECCION AUTOMOVILES, CRISTALES Y ROBO

DEBE	$ m|n.	$ m|n.
Corretajes y comisiones	19130 09	
Gastos generales	9064 04	
Impuesto de pólizas	11572 71	
Siniestros pagados	37415 28	
HABER		
Premios		93483 38
Impuestos y sellos		7703 85
Reservas para gastos explotación (automóviles)		678 06
Reservas para gastos de explotación (cristales)		71 28
Reservas para gastos explotación (robo)		51 38
	77182 12	101987 96

S. E. u O

Buenos Aires, 27 de Enero de 1930

Nota: Las cifras que anteceden están sujetas a los gastos y operaciones de reaseguros efectuados en el extranjero por cuenta de nuestra Casa Matriz.

p. p. Liverpool y London y Globe Insce Co. Ltd.
W. S. Shaw, gerente

Buenos Aires, 30 de Enero de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.393 v11 julio.

2442

CARLOS EVRARD LIMITADA

COMPAÑIA INTRODUCTORA DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE

Calle Bolívar N.° 427 - **Buenos Aires**

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, con fecha 31 de Julio de **1923**.

Fecha de inscripción en el R. P. de Comercio: 24 de Diciembre de 1923.

Capital autorizado.............................. $ 500.000.— m/n
» subscripto............................. » 500.000.— »
» integrado.............................. » 500.000.— »

BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 1929

(6.° Ejercicio)

Aprobado sin observación por la Asamblea General Ordinaria del 27 de Noviembre de 1929

ACTIVO		$ m/n	$ m/n
Activo fijo:			
Muebles y útiles:			
Valor inicial	6469 95		
Compras del ejercicio	4251.72		
	10721.67		
Ventas del ejercicio	409.40	10312 27	
Amortización del ejercicio		1031 22	9.81 05
Activo circulante:			
Mercaderías:			
Valor de las existentes		489210 20	
Deducido por rebajas efectuadas		12334 73	476875 47
Activo disponible:			
Caja:			
Existencia en caja		7962 48	
Bancos:			
Existencia en los Bancos		17042 48	25004 96
Activo exigible:			
Deudores en cuenta corriente		135882 42	
Obligaciones a cobrar:			
En cartera		28954 62	
Acreedores varios:			
Saldos deudores		628 55	165465 59
Activo transitorio.			
No existe.			
Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Acciones garantía (Directores)			150000 —
			826627 07
HABER			
Pasivo no exigible:			
Capital suscripto		500000 —	
Fondo de reserva		4048 12	504048 12
Pasivo exigible:			
Acreedores en cuenta corriente		99950 64	
Obligaciones a pagar		4828 77	104779 41
Pasivo transitorio:			
Cuentas a pagar de este ejercicio		9002 78	
Deudores varios:			
Saldos acreedores		383 78	
Accionistas		7202 85	
Utilidades del ejercicio		51210 13	67799 54
Cuentas de orden:			
Acciones garantía (Directores)			150000 —
			826627 07

L. Lambruschini, presidente. — Carlos Isely, gerente. — Adolfo A. Spiller,

Angel M. Costa, accionistas. — E. D. Lacaze, síndico.

GANANCIAS Y PERDIDAS

(6°. Ejercicio)

al 31 de Julio de 1929.

Aprobadas sin observación en la Asamblea General Ordinaria.

	DEBE $ m/n	HABER $ m/n
Muebles y útiles:		
Amortización de esta cuenta	1031 22	
Gastos generales, alquileres, sueldos, seguros, propaganda	127761 07	
Intereses, descuentos y comisiones	54763 49	
Cuenta gratificaciones	2890 —	
Deudores varios:		
Pérdidas de este rubro	9041 22	
Deudores varios:		
Sumas recuperadas		497 01
Cambios:		
Saldo de esta cuenta		647 10
Mercaderías:		
Utilidades que arroja esta cuenta		245553 02
UTILIDADES del Ejercicio	51210 13	
	246697 13	246 97 13

L. Lambruschini, presidente. — Carlos Isely, gerente. — Adolfo A. Spiller,

Angel M. Costa, accionistas. — E. D. Lacaze, síndico.

Buenos Aires, Enero 29 de 1930

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.225 v11 julio.

183

GALICIA Y RIO DE LA PLATA

COMPAÑIA DE SEGUROS

Cangallo 301 — Buenos Aire

Autorizada por el Poder Ejecutivo, en fecha 30 de Mayo de 1910

Inscripta en el R. P. de C., el 8 de Julio de 1910

Capital autorizado.......... .... $ m/n 1000000.—
» subscripto .... » » 500000.—
» realizado....... .... » » 500000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE 1929
2.° Trimestre—Ejercicio 20°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas		
Caja y Bancos	231562 47	
Propiedades inmuebles	551637 48	
Títulos de renta y valores diversos	154500 —	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	487700 —	
Préstamos sobre pólizas Vida		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material	15324 85	
Diversos deudores	283392 20	
Comisiones descontadas—Sección Vida		
Gastos de organización a amortizar		
Gastos de explotación	277221 24	
Siniestros	153 3 8	
Cuentas de orden	580186 49	
PASIVO		
Capital subscripto		500000 —
Reservas		89 302 15
Beneficios asegurados Vida		
Siniestros pendientes		28599 25
Diversos acreedores		197368 75
Cuentas de orden		580186 49
Cuenta explotación (premios, intereses, etc.)		449421 98
	2616908 62	26469 8 62

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1929
Augusto Aranda, presidente.—A. Calzetta, gerente.—José M. Alcorta, contador.—Enrique Jona, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la Sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923) — Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. Gral. de Justicia. e11 julio N.° 6.313 v14 julio.

2104

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros Generales

San Martín 296 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del S. Gobierno de la Nación de fecha 24 de Marzo de 1914

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 7 de Mayo de 1914.

Capital autorizado .... $ 1.000.000.—
» subscripto .... » 500.000.—
» realizado .... » 500.000.—

BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

1er. Trimestre del 16.° Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	500000 —	
Caja y Bancos	33531 36	
Acciones y Títulos de renta	276194 79	
Préstamos hipotecarios y sobre valores	2500 —	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Mobiliario, material y automóviles	17535 34	
Deudores varios en cuentas corrientes	359581 55	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Gastos de explotación	75583 93	
Siniestros y gastos de siniestros	46625 86	
Primas Vida vencidas por cobrar	42918 96	
Anulaciones y extornos	14464 20	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Préstamos a tenedores de pólizas Vida	62717 73	
Primas Reaseguros Pasivos	44474 20	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Población San Martín	250000 —	
Terrenos en Avenida del Trabajo	80867 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	2039422 22
Sección Accidentes:		
Banco de la Nación: Títulos Empréstito Argen. Garantía Ley 9688	44800 —	
Siniestros, indemnizaciones y asistencia médica	63941 07	
Mobiliario y material	3131 76	
Deudores varios en cuenta corriente	118259 94	
Gastos de explotación	41588 36	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	297934 41
		2337356 63

PASIVO

Capital	1000000 —	
Reservas matemáticas Vida	369320 89	
Beneficio de los asegurados Vida	123711 40	
Reservas Automóviles para riesgos en curso	66707 40	
» Incendio » » »	46567 82	
Acreedores varios en cuentas corrientes	253410 71	
Cuentas de explotación	211733 25	
Reservas Incendio para siniestros pendientes	6789 34	
» Vida » » »	15600 —	
» Automóv. » » »	4644 66	
» Incendio para gastos explotación	8500 —	
» Autom. y crist. » » »	10100 —	
Operaciones en suspenso	11311 10	2128396 57
Sección Accidentes:		
Reservas Ley 9688	105236 47	
Reservas para siniestros pendientes	9100 —	
Cuentas de explotación	79946 08	
Reservas para gastos de explotación	13100 —	207382 55
Ganancias y pérdidas		1577 51
		2337356 63

Oscar Zaefferer Silva, presidente. — José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador. — Humberto De Nobile, síndico.

REPARTO POR SECCIONES DEL BALANCE DE SALDOS AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929

Primer Trimestre del 16.° Ejercicio

	$ m/n.	$ m/n.
SECCION INCENDIO		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	40000 —	
Mobiliario y Material	3704 58	
Deudores varios en cuenta corriente	125568 60	
Gastos generales	14469 33	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	2841 23	
Impuestos, patentes y sellos	1760 50	
Siniestros	26005 92	
Comisiones		5185 40
Transporte		

	$ m/n	$ m/n
Transporte		
Anulaciones y extornos	9250 85	
Reaseguros pasivos	36626 59	
Intereses y descuentos		1348 36
Acreedores varios en cuentas corrientes		39645 77
Reservas para riesgos en curso		46567 82
» » siniestros pendientes		6789 34
» » gastos de explotación		8500 —
Primas de seguros, sellos e impuestos		63796 97
SECCION ACCIDENTES		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	44800 —	
Mobiliario y Material	3131 76	
Deudores varios en cuentas corrientes	118259 94	
Gastos generales	17912 36	
Alquiler	600 —	
Impuestos internos	493 56	
Impuestos, patentes y sellos	1139 —	
Indemnizaciones, siniestros y asistencia médica	63941 07	
Comisiones	20559 92	
Anulaciones y extornos	1786 08	
Primas adicionales calculadas	24427 20	
Reservas Ley 9688 para riesgos en curso		105236 47
» para siniestros pendientes		9100 —
» » gastos de explotación		13100 —
Intereses y descuentos		1348 35
Primas y derechos de polizas		78597 73
SECCION VIDA		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	53043 32	
Comisiones descontadas Vida	195448 17	
Mobiliario y Material	12503 47	
Deudores varios en cuentas corrientes	90790 85	
Préstamos a poseedores de pólizas Vida	62717 73	
» con garantía hipotecaria	2500 -	
Primas vencidas por cobrar	42918 96	
Gastos generales	11971 75	
Alquiler	600 -	
Siniestros	2111 14	
Impuestos internos	487 22	
Impuestos, patentes y sellos	969 50	
Pólizas liquidadas Vida	11408 50	
Comisiones	13575 11	
Anulaciones	708 98	
Reaseguros pasivos	5253 03	
Intereses y descuentos		1348 35
Primas 1.o año de renovaciones, reaseguros y comisiones		69271 82
Reservas matemáticas		369320 89
Reservas para siniestros pendientes		15600 —
Beneficios de los asegurados Vida		123711 40
Acreedores en cuenta corriente		37719 52
SECCION ACCIDENTES MATERIALES (Automóviles y cristales)		
Accionistas	100000 —	
Acciones y títulos de renta	24440 —	
Deudores varios en cuentas corrientes	104610 77	
Siniestros	18508 80	
Impuestos internos	799 81	
Impuestos, patentes y sellos	1573 50	
Mobiliario y Material	1327 29	
Gastos generales	15127 60	
Alquiler	600 —	
Reaseguros pasivos	2594 58	
Comisiones	11091 90	
Anulaciones y extornos	4552 27	
Primas y sellos		64134 —
Intereses y descuentos		1348 35
Reservas para riesgos en curso		66707 40
» » siniestros pendientes		4644 66
Reservas para gastos de explotación		10100 —
SECCION ADMINISTRACION		
Accionistas	100000 —	
» y títulos de renta	158711 47	
Obligaciones a cobrar	23433 50	
Gastos de organización a amortizar	1 —	
Caja y Bancos	33581 36	
Deudores varios en cuentas corrientes	38621 33	
Operaciones en suspenso		11311 10
Población San Martín	250000 —	
Terrenos Avenida del Trabajo	80867 80	
Depósitos en el extranjero	2085 33	
Capital social		1000000 —
Acreedores varios en cuentas corrientes		176045 42
Ganancias y pérdidas		1577 51
	2337356 63	2337356 63

José Manuel Alvarez, gerente. — Bartolomé Cervantes, contador.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e8 julio N.° 6.338 v11 julio.

114

Atlas Assurance Company Limited

País de origen **INGLATERRA**
Fecha de autorización del P. E., 31 de Mayo de 1898
Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, el 11 de Octubre de 1906

Ramos que explota: Seguros contra Incendio y Marítimos

Capital autorizado	£ 2.200.000.—
» suscripto	» 2.200.000.—
» realizado	» 264 000.—

Esta Agencia no tiene capital asignado

Balance Trimestral de Saldos

Correspondiente al cuarto Trimestre, del 1° de Octubre de 1929 al 31 de Diciembre de 1929. (32o. ejercicio en el País)

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		
Caja de Conversión: (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	
Caja y Bancos		
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios		
Préstamos hipotecarios y sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores		
Gastos de organización		
Cuentas de orden		
Siniestros en liquidación		20000 —
	178920 —	20000 —
HABER		
Casa Matriz		
» » (Cuenta de títulos en depósito)	178920 —	
Reservas		
Siniestros pendientes		20000 —
Diversos acreedores		
Cuentas de orden		
	178 20	20000 —

p. p. Atlas Assurance Company, Limited.
J. F. Macadam & Cía.

Detalle de las Cuentas de Explotación

Desde el 1°. de Octubre de 1929 al 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ c/l
Corretaje y comisiones	2544 80	17587 06
Gastos generales		2751 87
Impuestos y sellos		5251 94
Siniestros		15026 22
Reaseguros locales pasivos		279 —
Primas devueltas y anulaciones	1124 25	2047 28
Saldo	2874 73	9960 55
	6543 78	52903 92
HABER		
Primas	5924 80	50734 20
Impuestos y sellos	253 57	1344 29
Comisiones y corretajes sobre reaseguros locales pasivos		112 50
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas.	365 41	712 93
	6543 78	52903 92

p. p. Atlas Assurance Company Limited.
J. F. Macadam y Cía.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (SEC. MARITIMA)
correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones	1065 02	4578 67
Gastos generales		4181 08
Impuestos y sellos		1216 39
Siniestros	1678 63	1257 35
Primas devueltas y anulaciones		23 76
Saldo		3409 58
	2743 65	14666 83
HABER		
Primas	1722 83	13859 14
Impuestos y sellos	179 90	801 45
Comisión y corretaje devuelto sobre pólizas canceladas.		6 24
Saldo	840 92	
	2743 65	14666 83

p.p. Atlas Assurange C° Ltd.
J. F. Macadam y Cía.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION (SEC. INCENDIO)
correspondiente al año vencido el 31 de Diciembre de 1929.

DEBE	$ o/s	$ m/n
Corretaje y comisiones	7462 48	55884 12
Gastos generales		14341 37
Impuestos y sellos		17779 35
Siniestros	135 73	71415 21
Reaseguros locales pasivos	90 32	784 69
Primas devueltas y anulaciones	2765 50	6597 40
Saldo	13938 62	
	24392 65	166802 14
HABER		
Primas	22773 21	159888 91
Sellos	686 41	3511 50
Comisión y corretaje sobre reaseguros locales pasivos	31 56	312 66
» » » devuelto sobre pólizas canceladas.	896 47	2273 19
Saldo		815 88
	24392 65	166802 14

p.p. Atlas Assurange C° Ltd.
J. F. Macadam y Cía.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.283 v11 julio.

2408

— LA RESERVA —

Compañía de Seguros Generales

Calle Sarmiento 378 — Buenos Aires
Autorizada por el Superior Gobierno Nacional, por Decreto de fecha 3 de Marzo de 1926
Inscripta en el Registro Público de Comercio el 31 de Mayo de 1926
Ramos en que opera: Incendios y Accidentes

Capital autorizado	m/n 1.000.000
» subscripto	» 403 380. —
» realizado	» 198 36[illegible]. —

BALANCE TRIMESTRAL AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1929
TRIMESTRE 30. AÑO 4.°

ACTIVO	$ m/n	$ m/n.
Accionistas	205020 —	
Fundadores	31680 —	
Caja y Bancos	3224 10	
Títulos de renta y valores diversos	61000 —	
Obligaciones a cobrar varias	2937 01	
Mobiliario y material incendios	13747 72	
Diversos deudores	39290 68	
Gastos de organización a amortizar	17365 30	
Gastos de explotación, sección incendios	32149 50	
Siniestros incendios	21931 09	
Cuentas de orden	11[illegible]316 71	
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Títulos de renta: Depósito de garantía accid. del trab. $ 50.000.—Crèdito Argentino Interno	42930 40	
Mobiliario y material	20621 07	
Deudores por premios	19353 58	
Indemnizaciones	81306 61	
Gastos de explotación, sección accidentes	31601 10	
Obligaciones a cobrar, accidentes	130226 29	
PASIVO		
Capital subscripto		403380 —
Reservas legales		3285 93
Reservas técnicas, incendios		25187 12
Reservas para siniestros pendientes, incendios		17368 50
Reservas para gastos de explotación, incendios		4959 61
Reservas Facultativas: De previsión para incendios		10000 —
Diversos acreedores		519 25
Cuenta de explotación (premios e intereses)		10840 83
Cuentas de orden		113316 71
Saldo del ejercicio anterior		29562 78
SECCION ACCIDENTES DEL TRABAJO (LEY 9688)		
Reservas técnicas accidentes		113339 45
Reservas para siniestros pendientes Accidentes		5945 07
Reservas para gastos de explotación		65974 92
Reservas facultativas; De previsión para accidentes		10000 —
Cuentas de explotación		54021 59
	867701 76	867701 76

LA RESERVA Compañía de Seguros Generales
M. Martinez Castro, presidente. — **Gregorio Bardier**, Contador.— **F. Villanueva Fontana**, síndico.

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 1929.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que esta Sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — Luis M. Fernández, Jefe de la Inspección General de Justicia. e11 julio N.° 6.331 v14 julio.

ZINGONI Y COMPAÑIA LIMITADA

CORPORACION GANADERA Y COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Galería Barolo, escritorios 340/43. — Buenos Aires.
Autorizada por decretos del P. E. el 12 de Mayo de 1923 y 13 de Marzo de 1924
Inscripta en el R. P. de C., 8 de Junio de 1923 y 23 de Junio de 1924.

Capital:
Autorizado .... $ 3 000.000.—
Suscripto y realizado .... » 3 000.000.—

Balance General al 31 de Agosto de 1929

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 28 de Noviembre de 1929

ACTIVO		Parciales $ m/n	Totales por Capítulos $ m/n
I. Activo fijo:			
Materiales y herramientas	8904.37		
Amortización 20 %	1780 87	7123 50	
Contrucciones	33874.89		
Amortización 10 %	3387.49	30487 40	
Muebles y útiles	29179.92		
Amortización 10 %	2917.99	26261 93	
Máquinas esquiladoras	9180.93		
Amortización 10 %	918.09	8262 84	
Carros y mulares	15487 86		
Amortización 50 %	7743.93	7743 93	
Caballos	7005.—		
Amortización 40 %	2802.—	4203 —	
Inmuebles y sus accesorios		3498174 46	3582257 06
II. Activo circulante:			
Mercaderías		255700 82	
Frutos del país		90260 76	
Títulos		6429 —	
Semovientes		641115 —	993505 58
III. Activo disponible:			
Caja			5568 46
IV. Activo exigible:			
Obligaciones a cobrar		25304 51	
Hipotecas		21000 —	
Varios deudores		707309 01	753613 55
V. Activo transitorio:			
No existe			
VI. Activo nominal:			
No existe.			
Cuentas de orden:			
Pagarés al cobro		93050 20	
Depósito de acciones en garantía		60000 —	153050 20
			5487994 85
PASIVO			
I Pasivo no exigible:			
Capital suscripto y realizado		3000000 —	
Reserva legal		164118 47	
Rserva especial		224380 —	3388498 47
II Pasivo exigible:			
Banco Hipotecario Nacional		778271 05	
Obligaciones a pagar		71162 96	
Sucesión Guillermo Seeber		170000 —	
Acreedores en cuenta corriente		686163 40	1705597 41
III Pasivo transitorio:			
Cuentas en suspenso			14897 63
Ganancias:			
Saldo anterior		3223 11	
Utilidad del año		222728 03	225951 14
Cuentas de orden:			
Pagarés al cobro		93050 20	
Depósito de acciones en garantía		60000 —	153050 20
			5487994 85

Fernando Zingoni, presidente. — José Iturraspe, secretario
Adolfo Icaza, contador. Carmelo V. Zingoni, síndico.

DEMOSTRACION DE LA CUENTA DE GANANCIAS Y PERDIDAS

DEBE	$ m/n	$ m/n
Amortizaciones:		
Materiales y herramientas, muebles y útiles, construcciones, carros mulares y esquiladoras		19550 37
Gastos generales:		
Honorarios, sueldos, etc	128475 01	
Conservación de propiedades y alambrados	39319 90	167794 91
Deudores morosos:		
Cuentas corrientes, etc		23563 78
Ganancias:		
Saldo anterior	3223 11	
Utilidad del año	222728 03	225951 14
		436860 20
HABER		
Saldo anterior		3223 11
Mercaderías, frutos del país y semovientes		371660 61
Comisiones, Amortizaciones, Intereses y Empresa de Transportes		61976 48
		436860 20

Fernando Zingoni, presidente. — José Iturraspe, secretario
Adolfo Icaza, contador. Carmelo V. Zingoni, síndico.

Buenos Aires, Enero 31 de 1930.
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.
e11 julio N.° 6.259 v11 julio.

185

SOCIEDAD ANÓNIMA "EL FÉNIX SUDAMERICANO"

Compañía Nacional de Reaseguros

Avenida Presidente Roque Sáenz Peña N.° 530 — Buenos Aires.

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación, de fecha 1.o de Julio de 1920

Inscripta en el Registro Público de Comercio el 4 de Septiembre de 1920

RAMOS: INCENDIO, MARÍTIMOS, VIDA Y AUTOMÓVILES

Capital autorizado .... $ m/n 5 000.000.—
» subscripto .... » » 3.000.000.—
» realizado .... » » 900.000.—

BALANCE TRIMESTRAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1929
1. Trimestre del 11 Ejercicio

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Accionistas	2100000 —	
Caja y Bancos	312750 27	
Títulos de renta y valores diversos	551361 55	
Mobiliario y material	14284 76	
Diversos deudores	2240731 49	
Comisiones descontadas, Sección Vida	74992 17	
Gastos de explotación	266743 24	
Siniestros	324359 07	
Cuentas de orden	100000 —	
	5985172 55	
PASIVO		
Capital suscripto		3000000 —
Reservas		1521874 28
Reservas de primas para los ejercicios futuros		63405 49
Siniestros pendientes		241279 45
Diversos acreedores		400568 66
Cuentas de orden		100000 —
Cuenta de explotación		533006 63
Ganancia		25038 04
		5985172 55

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

"EL FENIX SUDAMERICANO", Compañía Nacional de Reaseguros.
E. Aguirre, presidente. — Fr. Schrö der, subgerente. — Eipel Eltbogen, subgerente. — Tito L. Arata, síndico.

Buenos Aires, Febrero 5 de 1930
Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). —Luis M. Fernández, Jefe de la Insp. General de Justicia.
e11 julio N.° 6.333 v14 julio.

102

COMPAGNIE D'ASSURANCES GÉNÉRALES

Accidents - Vol - Maritimes - Risques - Divers - Réassurances

País de origen, Francia (París)

Domicilio: San Martín 232

Fecha de autorización del P. E.: 18 de Agosto de 1924

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: Diciembre 17 de 1924

Ramos que explota: Accidentes del Trabajo, Accidentes Individuales, Marítimos y Automóviles.

Casa Matriz:
Capital autorizado .... Frs 10.000.000.—
» subscripto .... » 10.000.000.—
» realizado .... » 10.000.000.—

Capital asignado a esta Agencia: no tiene

Balance de Saldos

1º. de Octubre al 31 de Diciembre 1929.—(4º. Trimestre) 5º. Ejercicio

DEBE	$ o/s	$ c/l
Casa Matriz		776146 92
Banco de la Nación. (Cuenta de Títulos en Depósito)		403163 64
Caja y Bancos		1188 75
Propiedades inmuebles		
Títulos de renta y valores varios	20000 —	
Préstamos hipotecarios sobre valores		
Obligaciones a cobrar		
Mobiliario y material		
Diversos deudores	84931 88	514792 76
Gastos de organización		54371 52
Cuenta de orden. (Conversión)		
	104934 88	1754663 89
HABER		
Casa Matriz	64753 54	
Casa Matriz. (Cuenta de Títulos en Depósito)		403163 64
Reservas Ley 9688		628896 94
Siniestros pendientes		428047 37
Diversos acreedores	16257 9	294555 44
Cuenta de orden. (Conversión)	23923 38	
	[illegible] 88	1754663 89

Levi Hermanos

Directores para la República Argentina.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE

el Cuarto Trimestre 1º. de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

Sección Accidentes del Trabajo	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones		351193 16
Gastos Generales		8285 10
Siniestros		
Indemnizaciones	203394 23	
Asistencia médica	62004 43	265398 66
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		155573 99
		780450 91
HABER		
Primas		780429 23
Patente y sellos		21 68
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		780450 91

Sección Accidentes individuales	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	29631 81	11466 93
Gastos Generales	1317 15	389 04
Siniestros	1455 —	6435 —
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	33444 49	7191 10
	65848 45	25482 07
HABER		
Primas	65848 45	25482 07
Patente y sellos		
Comisiones sobre reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	65848 45	25482 07

Levi y Hermanos.

Directores para la República Argentina.

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL CUARTO TRIMESTRE

1.º de Octubre al 31 de Diciembre de 1929

Sección Marítimos	$ o/s	$ c/l.
DEBE		
Corretajes y comisiones	1483 92	23 467 77
Gastos generales		140 —
Siniestros	1 95	15725 48
Reaseguros locales pasivos	5258 18	
Saldos		27121 35
	6744 05	66133 60
HABER		
Primas	4974 49	66133 60
Patente y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	1583 21	
Saldos	186 35	
	6744 05	66133 60

Sección Automóviles	$ c/l	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	26684 37	
Gastos generales	9 —	
Siniestros	13351 55	
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	19253 67	
		59298 59
HABER		
Primas	59298 59	
Patente y sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		59298 59

Levi y Hermanos

Directores para la República Argentina

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO

— Enero a Diciembre 1929 —

Sección Accidentes del Trabajo	$ c/l	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones		931558 55
Gastos generales		31619 30
Siniestros		
Indemnizaciones	745276 64	
Asistencia médica	263936 58	1009213 22
Reaseguros locales pasivos		107670 71
Saldo		
		2080061 78
HABER		
Primas		2079656 48
Patentes y sellos		405 30
Comisiones s/ reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		2080061 78
Ganancia del Ejercicio anterior		294718 14

Sección Accidentes Individuales	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	48352 02	46981 59
Gastos generales	2145 32	5018 54
Siniestros	3597 50	20280 50
Reaseguros locales pasivos		
Saldos	53351 01	32122 54
	107443 88	104403 57
HABER		
Primas	107448 88	104403 57
Patente y Sellos		
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
	107448 88	104403 57
Ganancia del Ejercicio anterior	2210 66	30825 58

Levi y Hermanos

Directores para la República Argentina

DETALLE DE LAS CUENTAS DE EXPLOTACION DURANTE EL AÑO ECONOMICO

Enero a Diciembre 1929

Sección Marítimos	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones	6101 49	78836 16
Gastos generales	76 24	5134 77
Siniestros	35 13	61821 86
Reaseguros locales pasivos	18351 80	
Saldos	1011 04	80358 72
	25575 70	226151 51
HABER		
Primas	19961 32	225246 11
Patente y sellos	76 23	885 40
Comisiones s/reaseguros locales pasivos	5538 15	
Saldos		
	25575 70	26131 51
Ganancia del Ejercicio anterior	2187 40	1901 07

Sección Automóviles	$ o/s	$ c/l
DEBE		
Corretajes y comisiones		63381 51
Gastos generales		3950 —
Siniestros		68950 91
Reaseguros locales pasivos		
Saldos		8775 95
		148058 37
HABER		
Primas		147065 53
Patente y sellos		992 84
Comisiones s/reaseguros locales pasivos		
Saldos		
		148058 37
Ganancia del Ejercicio anterior		24543 63

Levi Hermanos

Directores para la República Argentina.

Buenos Aires, Enero 30 de 1930

Publíquese, haciéndose presente, que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (Art. 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.) — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 6.415 v11 julio.

46

THE ROYAL BANK OF CANADA

DOMICILIO DE LA CASA MATRIZ: MONTREAL — CANADA

Domicilio, San Martín 55 Buenos Aires

Fecha de autorización por el Juez de Comercio, 12 de Junio de 1919.

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, 25 de Junio de 1919

Capital autorizado	$ o/s	40.000.000.—
» subscripto	» »	30.000.000.—
» realizado	» »	30.000.000.—

Capital asignado correspondiente a la República Argentina $ c/l 2.355.454 55

Balance Mensual al 31 de Diciembre de 1929

de las Sucursales en el País

ACTIVO	Totales $ m/l
Caja:	
En efectivo	732987 31
Depósitos en otros Bancos	3400000 —
Clearing	2868450 33
Descuentos y efectos a cobrar	9258865 65
Adelantos	14614195 90
Deudores en gestión	651295 91
» hipotecarios	
Sucursales en la República	2215814 20
Corresponsales en la República	
Sucursales en el extranjero	1581116 11
Corresponsales en el extranjero	341659 33
Operaciones en suspenso	
Letras de Tesorería	11000000 —
Títulos en cartera	296951 35
Valores diversos	
Muebles y útiles	
Cartas de crédito	
Letras a recibir	1939750 24
Gastos de iniciación	
Ganancias y Pérdidas y cuentas tributarias, (gastos generales, sueldos, alquileres, patentes, propaganda, intereses y comisiones pasivos, cambios, etc.)	601832 91
Otras cuentas	10781 59
	49523200 83
Cuentas en orden:	
Depósitos de acciones en garantía (Directorio)	
Depósitos de títulos en custodia	13617775 16
Depósitos de valores recibidos en caución	3600321 77
Emisión de cartas de crédito	5222916 —
Documentos a cobrar por cuenta de terceros	6070674 05
Documentos en garantía	5649425 27
Préstamos hipotecarios por cuenta de terceros	
Otras cuentas en orden	8875610 82
	92559923 90

PASIVO	
Capital asignado a la Sucursal	2355454 55
Fondos en reserva facultativas	1189 62
Fondo de Jubilac. y Auxil. para empleados	
Depósitos en cuenta corriente y a la vista	15764131 91
Depósitos a plazo	12432328 26
Depósitos en Caja de Ahorros	3079584 82
Depósitos diversos	10911626 17
Redescuentos	
Letras y Obligaciones en circulación	1694924 83
Sucursales en la República	
Corresponsales en la República	
Sucursales en el Extranjero	2273107 57
Corresponsales en el Extranjero	48934 82
Intereses a pagar	226360 51
Ganancias y Pérdidas (intereses y comisiones activos, cambios y beneficios diversos)	734584 84
Descuentos, intereses, comisiones y cambios provenientes del ejercicio anterior	
Descuentos, intereses, cambios y comisiones correspondientes al ejercicio próximo	
Otras cuentas	970 88
	49523200 83
Cuentas en orden:	
Depositantes de acciones en garantía (Directorio)	
Depositantes de títulos en custodia	13617775 16
» » » garantía	3600321 77
Sucursales y corresponsales, cuenta de crédito	5222916 —
Descuentos a cobrar por cuenta de terceros	6070674 05
Créditos hipotecarios a cobrar por cuenta de terceros	
Documentos en garantía	5649425 27
Otras cuentas en orden	8875610 82
	92559923 90

Buenos Aires, Enero 9 de 1930.

Roy Gray Muirhead, gerente. — Wilford Andrew Mosher, contador. —

Buenos Aires, 16 de Enero de 1930.

Publíquese, haciéndose presente que esta visación no tiene otro efecto que certificar que la sociedad se halla autorizada para funcionar (artículo 64 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923). — **V. Rodríguez Ribas**, 2.° Jefe de la Inspección General de Justicia.

e11 julio N.° 6.410 v11 julio.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria o cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 2.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, ídem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 23 de Septiembre de 1916.

—o—

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS
(Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el expediente 1. 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

LIBRO DE ACTAS DE ASAMBLEAS

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia, significa a las autoridades de las Sociedarídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a estos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

—o—

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4.° del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos Internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto Reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

ASOCIACION DE MAQUINISTAS NAVALES

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Maquinistas Navales, para el día 14 del mes de Agosto del corriente año, en el local social Bolívar 1385, entre las 8 y 12 horas, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los Artículos 12 y 36 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — Federico Pozzo, secretario.

e11 julio N.° 6407 v12 julio

ASOCIACION DE CAPITANES Y OFICIALES DE ULTRAMAR

Convócase a elecciones de renovación de autoridades de la Asociación de Capitanes y Oficiales de Ultramar, para el día 15 del mes de Agosto del corriente año, en el local social, Bolívar 1385, entre las 8 y 12 horas del día, a fin de elegir la nueva Comisión Directiva en los términos y forma determinada por los artículos 12 y 37 de los Estatutos y 6, 7 y 8 de la Reglamentación Especial de la Asociación.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Luciano E. Filian, presidente.

e11 julio N.° 6408 v12 julio

COMPAÑIA ARGENTINA DE TABACOS LIMITADA

Sociedad Anónima
Fundada en 1922
CONVOCATORIA

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 14 horas, en el local social, calle Tucumán 439, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuentas de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al octavo ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Aplicación de las utilidades.
3.° Elección de 1 Director titular por dos años y dos Directores suplentes por un año, 1 Síndico titular y un Síndico suplente por un año.
4.° Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, en un establecimiento Bancario de esta Capital, en la Secretaría de la Sociedad, calle Tucumán 439, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6402 v29 julio

COMPAÑIA ESTANCIA PULMARI LIMITADA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 19 Ejercicio cerrado al 30 de Abril 1930, para el día 29 de Julio a las 15 horas, en el local social, Galería Güemes, Escritorio N.° 416, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 19.° Ejercicio y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de un Director titular en reemplazo del señor David B. Miles, cuyo mandato ha vencido.
3.° Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de un Síndico.
5.° Fijación de honorarios del Directorio y Síndicos. (Arts. 23 y 24 de los Estatutos).
6.° Designación de dos accionistas para firmar el acta.

El Directorio

Nota. — Las acciones o los respectivos certificados bancarios deben depositarse tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

e11 julio N.° 6404 v28 julio

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "FRATELLANZA ARTIGIANA"

Asamblea General Ordinaria del 2.° Trimestre de 1930
1.ª Convocatoria

Señor Consocio:

El Consejo Directivo que me honro en presidir, tiene el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Ordinaria del 2.° Trimestre de 1930 que se realizará el Martes 15 del corriente a las 20.30 horas (8 ½ p. m.) en el local social, calle Ruiz Díaz N.° 375|81, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del balance correspondiente al 2.° Trimestre de 1930.
2.° Informes de la Comisión Directiva sobre la suspensión de un socio.
3.° Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.
4.° Varias.

Saludan a Ud. atte. — Angel A. Canosa, presidente. — Ernesto Casarero, secretario.

e11 julio N.° 6405 v11 julio

CONFITERIA DEL AGUILA

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Julio de 1930, en su local social, calle Callao esquina Santa Fe, a las 17 horas para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al Ejercicio terminado el día 31 de Marzo de 1930, con el informe del Síndico y distribución de utilidades.
2.° Elección de Director por renuncia del señor A. S. Mangiante.
3.° Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de la Asamblea.

Nota. — Los Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, con anticipación no menor de tres días, al señalado para la Asamblea, todas las acciones de que son poseedores. — El Presidente.

e-11 julio N.° 6.406-v-28 julio.

COMPAÑIA FORESTAL ARGENTINA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 17, 19 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Jueves 31 de Julio de 1930, a las quince horas, en el Salón de Actos de Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A., calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, primer piso, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.
2.° Resolución respecto al resultado del ejercicio vencido.
3.° Elección del Presidente.
4.° Elección de dos Directores Titulares y de dos Directors suplentes.
5. Elección del Síndico Titular y del Síndico suplente.
6.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. —El Directorio.

e-11 julio N.° 6.411-v-28 julio.

CONFEDERACION ARGENTINA DE TIRO

Buenos Aires, Julio 10 de 1930.

La Confederación Argentina de Tiro, de acuerdo con sus Estatutos, invita a las sociedades afiliadas a que nombren el delegado que las represente en la Asamblea anual que celebrará el día 22 de Julio próximo a las 21 horas, en su local social, Bartolomé Mitre 1145, como también a los señores miembros del Consejo Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio (1929-1930).
2.° Elección de 8 miembros para integrar la Junta Ejecutiva (Art. 20 de los Estatutos), en reemplazo de los señores: Andrés Cummins, Adolfo Reumann, Dr. José M. Martínez, Dr. Ricardo C. Aldao, Dr. Andrés Ferreyra, Dr. Héctor Bergalli, Rosauro Pérez Aubone y Alejandro A. Colombo que terminan su mandato.
3.° Elección de 2 miembros para integrar la Junta Ejecutiva por 2 años, en reemplazo de los señores: Dr. Antonino E. Luna y Pompeyo L. Caimi, por renuncia.
4.° Elección de 3 miembros para renovar la Comisión Revisora de Cuentas (Art. 17 de los Estatutos).
5.° Designar 2 delegados para refrendar el acta de la Asamblea. — Los Secretarios.

Nota. — Art. 16. — Es quórum suficiente para sesionar la Asamblea en la primera convocatoria el número de 50 delegados, y después de transcurrida una hora de la fijada en aquélla, sesionará la Asamblea con cualquier número de delegados, considerándose que lo hace en segunda convocatoria. — Andrés Cummin, Secretario.

e-11 julio N.° 6.398-v-11 julio.

"LA PROPIEDAD"

Sociedad Anónima de Seguros Generales
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 34 de los Estatutos Sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo en las oficinas de la Sociedad, Avenida de Mayo 650, 1er. piso, el Viernes 25 de Julio, a las 19 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Reducción del Capital de la Compañía.
2.° Reforma de los Estatutos.
3.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar las acciones o certificados, tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. —El Directorio.

e-11 julio N. 6.399-v-25 julio.

ESTANCIAS "EL CABURE"

Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De conformidad con las disposiciones de los Estatutos de la Sociedad, artículo 18, se convoca a los señores Accionistas a la 6.ª Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo 315, escritorio 133, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1930.
2.° Elección de un Director, un Director suplente y del Síndico y Síndico suplente.
3.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Nota. — Se previene a los señores Accionistas, que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario en la Caja de la Sociedad, hasta dos días antes del señalado para la Asamblea.

e-11 julio N.° 6.401-v-28 julio.

COMPAÑIA ARGENTINA DE BIENES RAICES

Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 501
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Viernes 8 de Agosto de 1930, a las 16 y 30 horas, en el local de la Sociedad, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al Segundo Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930, y del Informe del Síndico.
2.° Nombramiento de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos señores Accionistas, para que en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 13 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de algún Banco, en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.409 v28 julio.

"EZRAH"

Sociedad Israelita de Beneficencia

Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd. a la Asambleas General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 24 de Julio del año en curso, a las 20 horas, en el local Passo N.° 429, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Acta de la Asamblea General anterior.

2.° Memoria del Presidente y Balance General.

3.° Elecciones de: 1 Presidente, 1 Vicepresidente 1.°, 1 Secretario General, 1 Prosecretario 1.°, 1 Tesorero General, 1 protesorero 1.°, 7 Vocales para la Sección Beneficencia, 7 Vocales para la Sección Hospital, 3 Revisores de Cuentas.

4.° Autorización de venta de la finca, calle Montevideo N.° 757.

5.° Designación de dos socios para firmar el acta.

Esperando su puntual asistencia, saludamos a Vd. muy attc.: Gustavo Glaser, Presidente; Samuel Rabinovich, Secretario General.

e11 julio N.° 6.412 v14 julio.

WEIGEL, BOHNEN Y CIA. LTDA.

Sociedad Anónima Comercial

Bmé. Mitre N.° 234 - 2.° piso

CONVOCATORIA

De conformidad con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Segunda Asamblea General Anual Ordinaria, para el día Martes 29 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 234, 2.° piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del Ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de 4 Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con dos días de anticipación, a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 10 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.418 v28 julio.

INGENIO AZUCARERO CRUZ ALTA

Sociedad Anónima

Bmé. Mitre 234, 3er. piso — Bs. Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Décima Asamblea General Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en la Secretaría de la Sociedad, Bmé. Mitre 234, 3er. piso.

ORDEN DEL DIA:

1.° Presentación del Informe del Directorio y del Balance del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares, por el término de dos años, según Art. 7.° de los Estatutos, en sustitución del señor Dr. Esteban Lamadrid, quien es reelegible, y del señor Adam Mahn, fallecido.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación a la fecha indicada, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e11 julio N.° 6.419 v28 julio.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD ORFANATORIOS GUARDIA DE HONOR DE LA VIRGEN DEL ROSARIO

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con lo establecido por los Estatutos de la Sociedad, en el Art. 15, se convoca a todas las socias activas y contribuyentes, para la Asamblea Extraordinaria que se realizará el Sábado 12 del corriente mes de Julio, a las 14 horas, en el local del Colegio Lacordaire, calle Esmeralda N.° 650, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Medidas a adoptarse para el arreglo de la situación actual del Offanatorio.

2.° Balance y estudio del estado económico de la Sociedad.

3.° Otros asuntos de interés vital para la organización y buena marcha de la misma.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El P. Director.

e10 julio N.° 6.394 v12 julio.

DOSE Y CIA. LTDA.

S. A. Financiera, Bancaria y Comercial

De acuerdo con los artículos 17, inciso a) y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 26 de Julio de 1930, a las 14 y 30 horas, en el local de la Sociedad, calle Cangallo N.° 467, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance del ejercicio vencido el 30 de Junio de 1930.

Informe del Síndico y distribución de utilidades.

2.° Determinar el número de miembros que compondrán el Directorio.

3.° Elección de Directores, de acuerdo al Art. 14 (Capítulo III).

Cesan en su mandato los señores Directores: señor Carlos Dose Obligado; señor Carlos F. Alcobendas; señor Rafael Fernández Blanco; Dr. Alfredo Zemborain; señor Alberto E. Lalanne.

4.° Elección de Síndico titular y suplente. Art. 24 (Capítulo VI).

5.° Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones, según lo establece el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario.

e10 julio N.° 6.395 v26 julio.

MANUFACTURA ALGODONERA ARGENTINA, S. A.

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Dictamen del Síndico, correspondientes al 6.° ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular en reemplazo del Sr. Fernando Peres y de dos suplentes, señores Herman Keller y Víctor Candelón, que terminan su mandato.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Giribone 171, el día 30 del corriente mes de Julio, a las 15 horas.

Se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea. — El Directorio.

e10 julio N.° 6.380 v26 julio

BANCO FRANCES DEL RIO DE LA PLATA

Asamblea General Ordinaria del 26 de Agosto de 1930

El Consejo de Administración del Banco Francés del Río de la Plata, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 26 de Agosto de 1930, a las 16 horas, en el local del Banco, en Buenos Aires, calle Reconquista 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al 54.° ejercicio terminado el 30 de Junio de 1930.

2.° Lectura del Dictamen del Síndico.

3.° Dividendo a distribuir.

4.° Elección de tres Administradores por 3 años y designación definitiva de un Administrador por 2 años.

5.° Elección de un Síndico titular y de un Síndico suplente por un año.

6.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 23 de los Estatutos, en Buenos Aires o en sus Sucursales hasta el día 22 de Agosto inclusive.

e10 julio N.° 6.381 v26 agosto

CIA. AZUCARERA BELLA VISTA, MANUEL GARCIA FERNANDEZ LIMITADA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Compañía Azucarera Bella Vista, Manuel García Fernández Ltda., se convoca a los señores accionistas de la misma, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de Julio de 1930, en el local social, calle Cangallo 439, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria anual, del Balance General y de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas del séptimo ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° De conformidad con el artículo 19 de los Estatutos, fijación de la remuneración a los síndicos.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen y aprueben el acta en unión del Presidente y Secretario (artículo 28 de los Estatutos).

NOTA. — Se recuerda a los señores accionistas que, a más tardar tres días antes de la reunión de la Asamblea, deben presentar sus acciones en la secretaría de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, de acuerdo con el artículo 24 de los Estatutos. — Jorge A. Echayde (hijo), vicepresidente; F. Abribat, director.

e10 julio N.° 6.388 v26 julio

SOCIETE DE PUBLICITE SUD AMERICAINE MONTE DOMECQ' Y CIE LTD. S. A.

De acuerdo al artículo veintitrés de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio del corriente año, a las catorce horas, en el local social, Avenida de Mayo N.° 881, 8.° piso, departamento H, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

b) Distribución de utilidades.

c) Elección de tres Directores titulares y dos Directores suplentes.

d) Elección de Síndico y de Síndico suplente.

e) Designación de dos señores Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: — Los Accionistas deben llenar las formalidades establecidas en el Art. 27 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e8 julio N.° 6.367 v25 julio.

COMPAÑIA SAN PABLO DE FABRICACION DE AZUCAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos de esta Sociedad, se cita a los señores Accionistas a la 10.ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Julio de 1930, a las 16 horas, en los escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1930.

2.° Consideración del Informe de los Síndicos.

3.° Distribución de las utilidades.

4.° Elección de Síndicos.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: — De acuerdo con el Art. 30 de los Estatutos sociales, los tenedores de acciones, deberán para tomar parte en la Asamblea, depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad o en alguna institución bancaria de ésta o de la Ciudad de Tucumán, obteniendo la boleta de entrada con tres días de anticipación a la reunión.

e8 julio N.° 6.372 v25 julio.

INDEPENDENCIA AUTOBUS

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 30 del corriente, a las 17 horas, en la sede social, calle Cabildo N.° 164, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance Genera del 4.° Ejercicio.

2.° Elección de tres (3) Directores titulares y dos (2) suplentes y elección de Síndico titular y Síndico suplente.

3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para su realización.

El Directorio.

e8 julio N.° 6.373 v25 julio.

"JOSE VERDI"

Sociedad Cosmopolita Filarmónica y de Socorros Mutuos

Buenos Aires, Julio de 1930.

Estimado Consocio:

De acuerdo con el Art. 67 de nuestro reglamento, me es grato invitar a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el Sábado 26 del corriente, a las 20 horas, en nuestro salón social, con el fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación del Balance Semestral.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la presente Asamblea.

Ramón Martínez López, Presidente; Nicolás Ottone, Secretario.

Nota: — Según disposición del Art. 69 de los Estatutos, sesionará la Asamblea en primera convocatoria con el 5 ojo de los socios al corriente con el tesoro social, y una hora después de la fijada en la citación, con el número de socios presentes.

e8 julio N.° 6.361 v11 julio.

COMPAÑIA MINERA AGUILAR

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista N.° 314, Buenos Aires, el día 30 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Nombramiento de un Síndico suplente en reemplazo del señor Luis Conover que se ha ausentado definitivamente del país.

2.° Adquisición de varias propiedades, concesiones mineras y transferencia de contrato de locación.

3.° Aumento de capital.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.

e-8 julio N.° 6.375-v-25 julio.

CREDITO FERROCARRILERO E INMOBILIARIO

Sociedad Anónima

Buenos Aires

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Julio, a las 16 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre N.° 559 (1er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de dos Directores suplentes.

4.° Elección del Síndico y su suplente.

5.° Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta.

Conforme con lo dispuesto en el Art. 29 de los Estatutos, para poder tomar parte en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.365 v25 julio.

JOSE GAMBA LIMITADA

Compañía Argentina

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, el Directorio de esta Compañía, convoca a los Accionistas a la Cuarta Asamblea General Ordinaria anual, que se llevará a cabo en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 horas, para tratar y resolver la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Memoria del Directorio, Inventario, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe de los Síndicos, todo correspondiente al 4.° Ejercicio anual, cerrado el 31 de Marzo de 1930 y distribución de las utilidades.

2.° Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores: José Antonio Calcagnino, Ermanno Mentaschi y Esteban Barón, que por sorteo terminan su mandato.

5.° Elección de uno o más Síndicos, de acuerdo con el Art. 39 de los Estatutos sociales, en reemplazo de los señores: don Rufino Hernández y Dr. Francisco Durá, que terminan su mandato y fijar su remuneración.

4.° Designación de dos Accionistas escrutadores, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a la Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito, correspondientes, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

Otra:

Asamblea General Extraordinaria

El Directorio convoca a los Accionistas a Asamblea Extraordinaria, que deberá celebrarse en su sede social, en esta Ciudad de Buenos Aires, calle Maipú N.° 71, el día 30 del corriente, a las 16 y 30 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Modificación que propone el Directorio a los artículos 15, 39 y 42 de los Estatutos sociales.

2.° Designación de dos Accionistas escrutadores para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: — Para tener acceso a esta Asamblea, es necesario depositar en la Caja de la Compañía, las acciones o certificados de depósito correspondiente, con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

En caso de no efectuarse la Asamblea en primera convocatoria, por falta de número, se llevará a cabo en segunda convocatoria, con cualquier número de acciones concurrentes, el día 16 de Agosto de 1930, a la misma hora.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — El Directorio.

e8 julio N.° 6.366 v25 julio.

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS PUBLICOS

Florida N.° 248

Se comunica a los señores socios de la Asociación Mutual de Empleados Públicos, que por resolución del Directorio, se celebrará Asamblea Ordinaria General de socios de la Asociación, el día 22 del corriente mes de Julio, a las 17,30 horas en el local social, Florida N.° 248, a fin de proceder a la elección de 50 socios para formar la Junta de Delegados, de acuerdo con lo determinado en el Capítulo IV, Art. 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 8 de 1930. — Ernesto C. Schóó, Presidente; Julián del Rivero, Secretario.

e8 julio N.° 6.357 v22 julio.

TRANVIA ELECTRICO Y BALNEARIO DE QUILMES

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el 26 del corriente, a las 15 horas, en el local calle Vieytes N.° 1914 para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance.

2.° Distribución y destino de utilidades.

3.° Elección de 4 Directores titulares y 1 suplente, 1 Síndico y su suplente.

4.° Designación de 2 Accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Oficina social, Bmé. Mitre N.° 544 o en Vieytes N.° 1914, sus acciones o certificados, hasta dos días antes de la celebración de la misma, de acuerdo con los artículos 37 y 38 de los Estatutos.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — Julián Moreno (hijo), Secretario; Daniel S. Rodríguez, Síndico.

e8 julio N.° 6.358 v25 julio.

MOTO CLUB ARGENTINO

De conformidad con lo establecido en los Arts. 47 y 29 de los Estatutos sociales, se cita a los señores asociados, a la Asamblea General Ordinaria anual, que se efectuará el día 12 del corriente, a las 21,30 horas, en el local social, Cangallo N.° 1529, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Designación de la Comisión Escrutadora.

3.° Elección de los miembros que constituirán la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, para el período 1930 - 1931.

4.° Designación de dos socios para verificar y firmar el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Buenos Aires, Julio de 1930. — Antonio Ghielmetti, Presidente.

e8 julio N.° 6.359 v11 julio.

SOCIEDAD ANONIMA CAPE FAIRWEATHER

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 13 y 15 de los Estatutos,, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1930.

2.° Nombramiento del Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, territorio nacional de Santa Cruz, los que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos.

El Directorio

e23 junio N.° 6178 v11 julio

COMPAÑIA GENERAL FABRIL FINANCIERA

(ex Compañía General de Fósforos)

De acuerdo con el Artículo 28 de los Estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General, Distribución de utilidades e informe del Síndico.

2.° Elección de cuatro Directores titulares por dos años y de tres Directores suplentes por un año.

3.° Elección de Síndico y Síndico suplente. Remuneración del Síndico.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la misma Asamblea.

La Asamblea se celebrará en el local de la Administración, calle Lima 229, el día 16 de Julio p. v. a las 15.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Administración, hasta el 12 de Julio p. v. inclusive, como lo prescribe, el Artículo 32 de los Estatutos.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — E. Scotto, secretario.

e24 junio N.° 6190 v16 julio

ESTANCIA "LA PEREGRINA" S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que prescribe el Artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de Julio próximo a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al XVI ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.

2.° Elección de dos Directores titulares y dos suplentes.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tomar parte en la Asamblea los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta un día antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El Directorio.

e24 junio N.° 6194 v12 julio

COMPAÑIA GENERAL DE PAVIMENTACION, S. A.

De conformidad con el Artículo 18 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle 25 de Mayo N.° 67, 2.° piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director por 3 años, en reemplazo del señor Juan L. Bergoglio, que ha fallecido.

3.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los accionistas que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 22 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la misma.

El Directorio

e24 junio N.° 6200 v12 julio

TRANSPORTES ARGENTINOS, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el Lunes 21 de Julio próximo, a las 16 horas, en el local social, calle 25 de Mayo N.° 158, cuatro piso, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1930.

2.° Elección de un Director titular y de un suplente, Síndico y síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas que con arreglo al Art. 18 de los Estatutos, para intervenir en la Asamblea es necesario registrar, con tres días de anticipación, en la Secretaría del Directorio, las acciones y documentos comprobatorios de la representación.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6222 v18 julio

ASOCIACION ESCUELAS DE CRISTO

La Asociación Escuelas de Cristo realizará el 25 de Julio, a las 15 y 30 horas, en la sala del Convento de San Francisco, su Asamblea General Ordinaria, en la que se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido.

2.° Renovación de la Comisión Directiva.

3.° Designación de miembros honorarios de la Comisión Directiva.

4.° Elección de la Comisión Revisora de Cuentas.

María Ll. de R. Larreta, presidenta. — Eleonora Repetto, secretaria.

e10 julio N.° 6.390 v11 julio.

ESTANCIA "EL ALBARDON"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 15 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Julio próximo, a las 11 horas, en el local calle 25 de Mayo 489 (7.° piso), con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Abril de 1930.
2.° Elección de dos Directores titulares, de dos Directores suplentes y de Síndico y suplente de Síndico.
3.° Designación de dos Accionistas para aprobar el acta de esta Asamblea y el Registro de Asistencia.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán depositar sus acciones o el certificado correspondiente de Banco, hasta el día antes, en la Caja de la Sociedad.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — El Directorio.

e26 junio N.° 6.227 v15 julio.

COMPAÑIA MERCANTIL ARGENTINA, S. A. C.

De acuerdo con lo dispuesto por el Estatuto Social, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el local social, calle 25 de Mayo N.° 375, primer piso, el 18 de Julio de 1930, a las 15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 2.° Ejercicio de la Sociedad, terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Elección de Síndicos titular y suplente.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Directorio.

Nota: — Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los Accionistas deberán depositar en la Caja Social sus acciones o los recibos bancarios de las mismas, con tres días de anticipación. (Art. 33 del Estatuto).

e— junio N.° 6.262 v14 julio.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS HUGHES
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 17 de Julio de 1930, a las 15 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado al 31 de Mayo de 1930.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores Titulares, elección de dos Directores suplentes, elección de Síndico titular y suplente.
4.° Elección de Presidente.
5.° Fijación a la remuneración al Síndico.
6.° Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 26 de Junio de 1930.— El Presidente.

e-27 junio N.° 6.257 v-16 julio.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL SECCION 27

De acuerdo con los Estatutos sociales, se invita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la Comisaría 27, calle Triunvirato N.° 650, el día Viernes 11 de Julio próximo, a las 20 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura de la Memoria y Balance de Tesorería.
3.° Elección de 13 miembros de la C. D., período 1930 - 1933, en reemplazo de los señores: Tte. Cnel. Luis T. Sáenz, Carlos Puzzi, Luis Toretti, Francisco Graziano, Meer Litvin, Luis Di Buccio, Carlos U. Mazzarello, Simón Dessy, Agustín Tealdi, Vicente Pino y Juan Tassano, por terminación de sus mandatos, y de los señores José Carullo y Vicente Benvenuto, que renunciaron.
4.° Elección de dos personas que formarán la Comisión Revisora de Cuentas, por un año.
5.° Elección de dos personas, que en unión del Presidente y Secretario, redacten y firmen el acta de la Asamblea.

Tte. Cnel. Luis Tomás Sáenz, Presidente; Ing. Simón Dessy, Secretario.

e27 junio N.° 6.244 v11 julio.

CASA LEON WEIL
Sociedad Anónima Comercial

Se convoca a los señores Accionistas a la Tercera Asamblea General Ordinaria para el día 26 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle La Rural N.° 142, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance, correspondiente al Ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1930.
2.° Elección del nuevo Directorio.
3.° Elección de Síndico y suplente.
4.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus títulos de acciones en manos del Directorio, no menos de tres días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — M. Pirolli, Director.

e2 julio N.° 6.270 v23 julio.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA
Sociedad Anónima
Domicilio legal:
Galería Güemes — Escritorio N.° 416
CONVOCATORIA

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se verificará el día Jueves veinticuatro de Julio de 1930, a las quince horas, en el local Galería Güemes, Escritorio 416, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondientes al Décimotercero Ejercicio 1929-1930.
2.° Elección de dos Directores suplentes, por un año; de Síndico y Síndico suplente, por un año.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con dos días de anticipación a la fecha indicada para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Directorio.

e3 julio N.° 6.294 v24 julio

DROGUERIA DE LA ESTRELLA LIMITADA
Sociedad Anónima
Calle Rivadavia 1523 — Buenos Aires

Por resolución del Directorio y de conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 26 de Julio de 1930, a las 11 horas, en el local del Directorio, calle Rivadavia N.° 1523, de esta Capital Federal, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura de la Memoria anual del Directorio, correspondiente al 24 Ejercicio de la Sociedad, fenecido el 31 de Marzo de 1930, e Informe del Síndico.
2.° Presentación del Balance e Inventario, de la Cuenta Demostrativa de Ganancias y Pérdidas, incluso repartición del Dividendo activo y discusión y aprobación de dichos documentos.
3.° Elección de los miembros de la Dirección General, de Síndico y Síndico suplente.
4.° Remuneración del Síndico.
5.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea, de acuerdo con el Art. 38 de los Estatutos.

Recordamos a los señores Accionistas, que para poder asistir a la misma y tomar parte en sus deliberaciones, conforme lo prescripto por el Art. 30 de los Estatutos, es necesario retirar de la Dirección General de la Sociedad, calle Rivadavia N.° 1523, la respectiva cédula de entrada, previo depósito de las acciones o del certificado del depósito de un Banco, lo que podrá efectuarse hasta el día anterior al fijado para la Sesión.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Leopoldo Melo, Vicepresidente; Carlos Braggio, Secretario.

e4 julio N.° 6.305 v26 julio.

EMPRESA INDUSTRIAL "DUMOR"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 21 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a una Asamblea General Ordinaria para el día 25 de Julio de 1930, en el local calle Reconquista N.° 46, escritorio N.° 717, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico por el ejercicio cerrado al 30 de Septiembre de 1929.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Nombramiento de Presidente, por renuncia del titular, e integración del Directorio y designación del Síndico titular.
4.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea.

e10 julio N.° 6.382 v21 julio

UNITAS COMPAÑIA FINANCIERA ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se hace saber a los Tenedores de Debentures de la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, por el término de diez días, que se ha fijado el día Martes 22 de Julio de 1930, a las 15 horas, para la celebración en el Salón de Actos de la Compañía Fideicomisaria, calle Bernardo de Irigoyen, N.° 330, primer piso, de la Asamblea de dichos Tenedores, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Autorización para una nueva emisión de debentures que proyecta la S. A. Loma Negra Compañía Industrial Argentina, con el mismo privilegio que las actualmente existentes.
2.° Nombramiento de un nuevo Fideicomisario.
3.° Canje de las emisiones anteriores o reembolso anticipado de las mismas.

Para concurrir a la Asamblea, los Tenedores de Debentures deberán depositar en la Compañía Fideicomisaria, hasta los tres días antes de su celebración, los títulos respectivos o en su defecto recibo de depósito efectuado en un Banco de esta plaza.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. —El Fideicomisario. — Unitas Compañía Financiera Argentina, S. A.

e-7 julio N.° 6.345-v-18 julio.

BANCO ARGENTINO URUGUAYO
Sociedad Anónima Argentina
Avda. Roque Sáenz Peña N.° 511
Asamblea General Ordinaria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9.° de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el **Sábado 2 de Agosto de 1930, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,**

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al 12 Ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1930 y del Informe del Síndico.
2.° Elección de dos señores Directores, nombramiento del Síndico y suplente del Síndico y de dos miembros de la Comisión Revisora de Cuentas.
3.° Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Se advierte a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 10 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e7 julio N.° 6.343 v24 julio.

NUEVO BANCO ITALIANO
San Martín 70|84

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, el Directorio convoca a los Accionistas para la 13 Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, la que deberá celebrarse el día 26 del corriente mes, a las 15 horas, en el local del Banco, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Considerar la Memoria, Balance General, Inventario y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 13 Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930 y acordar el dividendo a repartirse.
2.° Elegir tres Directores, por dos años, en reemplazo de los señores: Dr. Alberto Berisso, Emilio S. Landó y Antonio Meneghini, que terminan su mandato, así como también tres Directores suplentes, un Síndico y dos Síndicos suplentes, cuyo mandato anual ha terminado, siendo todos reelegibles.
3.° Designar, conforme al artículo 39 de los Estatutos, dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la misma Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que, para tener derecho de asistir a la Asamblea, deberán, de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, depositar sus acciones o los certificados nominativos otorgados por otros Bancos (que contengan la numeración de los títulos respectivos), en nuestra oficina de "títulos", tres días antes del fijado para la misma, a fin de obtener la boleta correspondiente; y los que ya las tengan depositadas, deberán también, en el mismo plazo, retirar personalmente las entradas respectivas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

e7 julio N.° 6.344 v26 julio.

RIVAS & COMPAÑIA
Comercial e Industrial Limitada, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de nuestros Estatutos, el Directorio convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria Anual que se celebrará el Sábado 26 de Julio de 1930 a las 17 horas, en el local social, calle Rioja números 1936|40, en la ciudad de Buenos Aires, para deliberar sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Proyecto de disposición de las utilidades que presenta el Directorio con informe del Síndico, todo ello correspondiente al 9.° ejercicio social terminado el 31 de Marzo de 1930.
2.° Renovación del Directorio.
3.° Elección de Síndico titular y suplente para el 9.° ejercicio y fijación de su remuneración.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, quien desee tener acceso a la Asamblea, deberá depositar sus acciones o la constancia legal que las reemplace, en el local social hasta dos días antes del fijado para la celebración de la Asamblea.

El Directorio

e28 junio N.° 6255 v17 julio

ASOCIACION ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DEL CHACO

Resistencia

De acuerdo a lo que dispone el artículo 53 de los Estatutos, se invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el Domingo 13 del corriente a las nueve horas en el local del Teatro Olimpo, Resistencia, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y deliberación del acta anterior.

2.° Informe de la Junta Directiva.

3.° Romerías Españolas.

4.° Asuntos varios. — Jesús Sánchez, Secretario.

e-8 julio N. 6.379-v-12 julio.

LIGA ARGENTINA CONTRA LA TUBERCULOSIS

Comisión Villa Crespo

Buenos Aires, Julio de 1930.

Distinguido adherente:

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 70 de los Estatutos Sociales, nos permitidos invitar a Vd., a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local del Dispensario Dr. Eduardo Wilde, calle Godoy Cruz 542, el día Martes 15 de Julio próximo a las 20 horas, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° — Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° — Lectura y aprobación de la Memoria y Balance presentados por la Comisión Directiva.

Art. 3.° — Elección por dos años de diez miembros de al C. D. en reemplazo de los señores Alfredo Murchio, Carlos Mancini, Agustín J. Tealdi, Salomón Yanosky, Francisco Borone, Francisco Graciano, Carlos P. Cortona, José M. Rodríguez, Antonio Vernochi y Manuel García Porto, por terminación de su mandato.

Art. 4.° — Elección de tres adherentes que formarán la Comisión Revisora de Cuentas por un año.

Art. 5.° — Nombramiento de dos adherentes que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea.

Saludamos a Vd., con la mayor consideración. — Lorenzo C. Gaddi, Presidente. — Antonio T. Ceriotti, Secretario.

e-27 junio N.° 6.245-v-15 julio.

CORPORACION COMERCIAL ISRAELITA ARGENTINA LTDA. (S. A.)

Buenos Aires, Junio 26 de 1930.

CONVOCATORIA

Estimado Consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el día 17 de Julio próximo, a las 15 horas, en el local de la calle Paso 427, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reconsideración sobre Distribución de utilidades resuelta en la Asamblea del 16|4|30.

2.° Asunto propiedad.

3.° Asunto Goldenberg-Schejtman.

4.° Proyecto de Reglamentos Internos.

5.° Designar dos accionistas para firmar el acta.

En la espera de su puntual asistencia saludamos a Vd., muy atentamente. — Julio Vainerman, Presidente. — Mauricio Kaminker, Secretario.

e28 junio N.° 6064, 6156 y 6256 v17 julio

OERTLY - VEDETTA

Sociedad Anón. Industrial y Comercial Italo Americana

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1.ª Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Julio de 1930, en la sede de la Sociedad, Calle Moreno N.° 1199 esquina Calle Salta, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance correspondiente al 6.° Ejercicio terminado el 31 de Noviembre de 1929.

2.° Aprobación de las propuestas del Administrador único sobre los resultados del Balance.

3.° Remuneración del Administrador único y a los señores Síndicos.

4.° Nombramiento de tres Síndicos titulares y dos Síndicos suplentes, todos por el período de un año.

5.° Designación de dos Accionistas para aceptar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Según el Artículo VIII de los Estatutos Sociales, los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, tres días antes de efectuarse la Asamblea, sus acciones o un certificado comprobando el depósito de las mismas en el Banco Italo Belga de esta plaza, o en el Crédito Italiano de Milán.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — E. Oertly, Administrador único.

e23 junio N.° 6177 v11 julio

CENTRO DE LA INDUSTRIA LECHERA

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 23 de los Estatutos, se cita a los socios a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local social, Supervielle 210, Pasaje Güemes, el día **Viernes** 11 de Julio de 1930, a las 17,15 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondientes al ejercicio 1929 - 1930.

2.° Elección de Presidente, Vicepresidente, Tesorero y tres Vocales, por el término de dos años: 1930-1932.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el Art. 24, la Asamblea tendrá lugar con un número no menor de la mitad más uno de los socios activos o con el número de socios activos presentes, si trancuurrida una hora de la fijada, no se consiguiese el quórum establecido.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.

e25 junio N.° 6[illegible] v11 julio.

TIERRAS Y COLONIAS LA VERDE

Sociedad Anónima

(En liquidación)

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose realizado por falta de número la Asamblea General Extraordinaria que debió verificarse el día 25 de Junio actual, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a Asamblea para el día 17 de Julio de 1930, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre N.° 559, 1er. piso, previniéndose que, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, ésta tendrá lugar con cualquier número de Accionistas que concurra.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Resolver sobre la renuncia presentada por los miembros de la Comisión Liquidadora, del Síndico y Síndico suplente.

2.° En su caso, proceder a la elección de una nueva Comisión Liquidadora, de Síndico y Síndico suplente, determinando el término de duración de su mandato.

3.° Designación de dos Accionistas para que firmen el acta, en representación de los concurrentes a la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas, deberán efectuar el depósito de sus acciones, en la Secretaría de la Sociedad, calle San Martín N.° 132, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea. (Artículo 24 de los Estatutos).

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — La Comisión Liquidadora.

e27 junio N.° 6.24[illegible] v17 julio.

SOCIEDAD ANONIMA THE ANGLO ARGENTINE IRON COMPANY LTD.

Fabricantes e Importadores de Hierro Galvanizado, Acanalado y Liso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima The Anglo Argentine Iron Company Limited, a la Asamblea General Extraordinaria que tend[illegible]

lugar en el local social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña 671, 1er. piso, el día 25 de Julio de 1930 a las 16 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Modificación de los Estatutos mediante la supresión del Art. 42 y modificación de numeración de los artículos especificados correlativamente.

2.° Designación de dos accionistas para firmar el acta. — G. H. Billson.

e3 julio N.° 6.300 v21 julio

ANTONIO FIORITO HERMANOS

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el lunes 21 del corriente, a las 18 horas, en el local calle Vieytes número 1916, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de todos los miembros del nuevo Directorio, por el período Julio 1930 a Junio 1933 y Síndicos por un año, de acuerdo a lo establecido en el Art. 9 de los Estatutos sociales.

NOTA: Se previene a los señores accionistas, que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar en el local social, calle Vieytes N.° 1916, sus acciones hasta dos días antes del designado para la Asamblea.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Por el Directorio: Carlos Fiorito, secretario-tesorero.

e3 julio N.° 6.296 v21 julio

MONTALEGRE

Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Inmobiliaria e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 24 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 25 de Julio de 1930, a las 17,30 horas, en el local Bmé. Mitre N.° 559, Escr. 605, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Remuneración del Directorio y Síndico.

3.° Elección de tres Directores, por dos años.

4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

5.° Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas que, para poder asistir a esta Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación.

El Directorio.

e3 julio N.° 6.293 v24 julio

CAMARA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DE ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS Y PERFUMERIA

De acuerdo a lo dispuesto de nuestros Estatutos, el Directorio de esta Institución, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, que realizará en el local de la Cámara Sindical de Comercio, Bartolomé Mitre N.° 544, el día 24 del corriente, a las 15 horas, se tratará la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Lectura de la Memoria de la Comisión Directiva.

Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuentas.

Lectura y aprobación del Balance.

Nombramiento de la Comisión Escrutadora (3 miembros).

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Elección de cinco miembros titulares y 3 suplentes.

Elección de un Revisor de Cuentas.

A nombre de este Directorio, me permito rogar a los señores asociados, puntual asistencia: Rogelio B. Sameria, Secretario Administrativo.

e5 julio N.° 6.330 v23 julio

"AEROLUZ"

Sociedad Anónima

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 21 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 25 de Julio, a las 15 horas, en el local Reconquista N.° 46, Oficina 433, a los efectos de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al Primer Ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1930.

2.° Confirmación o modificación del Directorio que fué nombrado al constituirse la Sociedad, de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

3.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4.° Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el Art. 25 de los Estatutos, los señores Accionistas, para tener derecho a concurrir y votar en la Asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, no menos de tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o un certificado de las mismas, de algún establecimiento bancario.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.335 v23 julio.

PLANTADORA DE YERBAMATE

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

A pedido de varios señores Accionistas se convoca a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 23 de Julio de 1930, a las 10 horas, en la calle Victoria N.° 764, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

Situación general de la Sociedad.

Actuación del Directorio con respecto a la venta del producto existente de cosechas anteriores y presentes.

Programa a seguir para realizar la yerba existente y levantar la cosecha de 1930.

Situación de la Sociedad ante los problemas de limpiezas y laboreos para la próxima estación del año en curso.

Integración o elección de nuevo Directorio en caso de acefalía.

Las acciones serán presentadas en la Secretaría de la Sociedad, tres días antes del prefijado para la Asamblea, a fin de obtener la boleta de entrada.

Buenos Aires, Julio 5 de 1930. — El Directorio.

e5 julio N.° 6.320 v23 julio.

RADIO CLUB ARGENTINO

La C. D. del Radio Club Argentino, de acuerdo con los artículos 30 y 33 de los Estatutos, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 18 del corriente, a las 18,30 horas, en el local social, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

2.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

3.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del período 1929-1930.

4.° Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por dos años; elección de Vicepresidente, Prosecretario, Protesorero, dos Vocales y un Vocal suplente, por un año, por renuncia de las personas que los desempeñaban.

5.° Designación de tres socios activos para el examen de las cuentas y Memoria.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Julio del Río, Secretario.

Nota: — De acuerdo a los Estatutos, no habiendo quórum se realizará esta Asamblea a los ocho días precisos.

e5 julio N.° 6.324 v18 julio.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la segunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930 - 31. Datos y pliegos de condiciones en la citada Dvisión, Perú 1182. — Buenos Aires, Junio 24 de 1930. Carlos Russo, Jefe de Contabilidad, int.

v29 julio

El día 29 de Julio de 1930, a las 15 oras, tendrá lugar en el despacho del eñor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación de los interesados que concurran, la egunda licitación pública para la provisión de 5.600 metros de sarga de superior calidad, para uniformes de empleados de esta Policía a usarse durante el verano de 1930-31.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú 1182.

Buenos Aires, Aires, Junio 24 de 1930.

v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de 2.600 pares de polainas de vaqueta patria, color natural, con destino al personal de policía de los Territorios Nacionales.El acto se realizará el día 11 de Julio próximo, a las 14 horas, en la Oficina de Territorios Nacionales, calle Cerrito N.° 67.

Por pliegos de condiciones y demás informes, ocurrir a la citada Oficina, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas. Sábados, de 9 a 12 horas.

Buenos Aires, Junio de 1920. — Carlos Rosas, Jefe de Contabilidad (int.).

v11 julio.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS TELEGRAFOS

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Dirección General de Correos y Telégrafos, de Uniformes y capotes de paño, capas impermeables, botones de metal y anillas, polainas y cinturones de cuero, para la próxima estación de invierno de 1931, con destino al personal uniformado de la Repartición.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 horas los sábados, a la Oficina de Compras de Correos y Telégrafos. Leandro N. Alem y Sarmiento (2.° piso), en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el día 5 de Agosto próximo venidero, a las 16 horas.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. —Oficial Mayor de Correos y Telégrafos.

e-7 julio o|521-v-5 agosto.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

SANATORIO NACIONAL DE TUBERCULOSOS

SANTA MARIA (Córdoba).

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, para la provisión al Sanatorio Nacional Santa María, F. C. C. N. A. Sierras de Córdoba, durante el año 1930, de los siguientes artículos: Carne vacuna, de ternera, pollos, papas, pescado, artículos comestibles y de almacén; aparatos de Rayos X, lámparas de luz ultravioleta, elementos y artículos de radiografía y fotografía; artículos y aparatos de odontología, laboratorio, farmacia, drogas, etc., leña seca, aceite para motores, artículos de ferretería, pinturería, bazar, fierros y maderas; artículos sanitario y de electricidad, artículos de ropería, un camión de tres toneladas, un camión para riego, una bomba eléctrica centrífuga, máquina y accesorios para hacer heiados, máquinas de escribir, máquinas y accesorios para panadería.

La apertura de esta licitación tendrá efecto en la Dirección del Establecimiento el día 23 de Julio de 1930 a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran estando los pliegos y bases, así como las nóminas de los artículos licitados, a disposición de quién lo solicite por carta, o personalmente los días hábiles de 8 y 30 a 11 y 30 y de 15 y 30 a 18 y 30 horas.

Santa María, Junio 24 de 1930. — Dr. Mauricio L. Correa, médico director

v23 julio

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 12 de Agosto a las 15 y 30 horas para la ejecución de las obras de ampliación del pabellón Griessinger del Hospital Nacional de Alienadas, sito en la calle Brandzen 2570.

Por más datos ocurrir a Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v-12 agosto.

Llámase a licitación pública para el 5 de Agosto de mil novecientos treinta, a las 10 horas para la provisión de carne y extras, al Asilo de Alienadas de Lomas, situado en Temperley, F. C. S. donde deberán solicitar informes. — Las Inspectoras.

v-5 agosto.

Llámase a licitación pública hasta e 29 de Julio próximo, a las 15.30 horas para la provisión e instalación de 2 calderas de 55 m2. superficie de calefacción. — Por más datos ocurrir a la Oficina Técnica, Reconquista 269. — La Tesorera.

v23 julio

HOSPITAL REGIONAL ANDINO "PRESIDENTE PLAZA"

La Rioja

Llámase a licitación pública para la provisión de comestibles y artículos de almacén, aves y huevos, leche de vaca, papas para consumo, pan, hacienda vacuna, forrajes, leña, artículos de bazar, artículos de ropería, artículos para el lavado, drogas y artículos de farmacia destinados al consumo del Hospital, durante todo el año de 1931.

La licitación tendrá lugar en la Dirección del Hospital, en La Rioja, el día de Agosto del corriente año, a las 14,30 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que los soliciten, como igualmente la lista de los renglones arriba mencionados y cuyo detalle se hace a continuación. — La Dirección.

Artículos de Almacén—

2500 bolsitas de azul para ropa.
200 litros acaroína.
1000 kilos de cloruro de cal.
6000 kilos de cristal de soda.
150 cajas escarbadientes.
250 escobas de 5 hilos.
40 escobillas para bacinilla.
36 gruesas de fósforos.
2700 cajas jabón Sunlight o similar.
1300 panes jabón Sapolio.
1100 trapos para piso.
450 rollos papel higiénico.
400 paquetes velas estearina.

Comestibles en general—

250 kilos azúcar refinada.
12000 kilos azúcar Tucumana.
5000 litros de aceite de cocina en latas de 10 a 20 litros.
1500 litros de aceite puro de oliva.
4000 kilos de arroz.
1200 cápsulas de azafrán.
300 kilos de aceitunas verdes.
100 kilos de almendras.
100 kilos de avellanas.
250 kilos de bacalao sin espinas.
120 kilos de cacao en polvo.
850 kilos de café molido.
400 kilos de ciruelas.
600 kilos de dulce de membrillo.
1000 latas de duraznos al natural.
350 kilos de extracto de tomates.
3600 kilos de fideos surtidos de sémola.
200 kilos de féculas de maíz.
650 kilos de garbanzos.
800 kilos de grasa de cerdo.
150 kilos de grasa de vaca.
2000 kilos de harina de trigo 000.
150 kilos de harina de legumbre surtida.
100 kilos de harina de papas.
600 kilos de lentejas chilenas.
900 kilos de maíz pisado.
650 kilos de nueces para postre.
450 kilos de orejones de duraznos.
2200 tarros de Petit Pois.
30 kilos pimentón dulce.
500 kilos porotos comunes.
500 kilos porotos manteca.
800 kilos polenta.
350 kilos Quaquer.
500 kilos queso de rallar.
700 kilos queso Chubut o similar, en formas de 1 kilo.
500 kilos sémola.
800 latas sardinas (latas chicas).
800 kilos de sal fina en bolsitas de 1 k.
1200 kilos sal gruesa.
30 kilos té Sol o similar.
200 litros de vinagre blanco filtrado.
500 tubos de vainilla de 2 chauchas.
500 kilos de yerba Paraguaya.
1000 kilos de yerba en barrica.
33500 kilos de pan francés, en panes de 100 gramos cada uno.
15000 kilos de papas para consumo.

Bazar, Ferretería y Electricidad—

30 tarros de 2 kilos cera Royal.
150 litros de aceite para automóviles, densidad Mobiloil A.
30 baldes hierro galvanizado de 10 a 12 litros.
60 bacinillas enlozadas (indíquese tamaño).
24 cuchillos de acero para desollar (forma media luna).
12 cuchillos para cocina, de 30 a 32 ctms. de hoja.
36 cepillos de mano para mesa.
48 cepillos de piso, con cabo.
140 cuchillos para mesa, tipo económico.
140 cucharas para mesa, tipo económico.
140 tenedores para mesa, tipo económico.
15 kilos estaño para soldar.
80 esponjas de alambre.
120 jarritos enlozados de 250 gramos.
12 jarras enlozadas de 4 litros.
12 hojas sierras de carniceros.
24 limas para afilar serrucho.
72 lecheras enlozadas con tapas para 1 litro.
48 plumeros para escritorio.
24 plumeros para techo.
240 platos playos y soperos, enlozados.
48 platos soperos de loza.
60 platos playos de loza.
60 tazas de loza para té.
120 tazas enlozadas sin platos, de 400 a 500 gms.
24 tachos cilíndricos para basura, de 1 metro x 50 ctms. de diámetro tapa cierre presión, indicar modelo.
10 tachos cilíndricos, hierro galvanizado de 10 litros.
120 vasos para agua, de 200 gramos más o menos.
120 copas para agua.
50 kilos de grasa consistente.
200 metros cordón eléctrico.
100 metros cable forrado de 2 mt.
50 enchufes para planchas.
50 resistencias para planchas.
36 fichas toma corriente.
2 kilos de cinta aisladora.
25 metros cuadrados de vidrio sencillos para ventana.
5 metros cuadrados de vidrio dobles para ventana.

Papelería y útiles de escritorio—

150 kilos papel madera embalar.
2000 sobres oficio con membrete.
2000 sobres carta con membrete y forro.
1000 fórmulas certificados descuento en block.
2000 fórmulas recibos sueldos.
1000 fórmulas licitación privada en block (t. cop.)
500 fórmulas órdenes provisión en block.
100 fórmulas balance rendición de cuentas.
200 fórmulas relación de pagos.
1000 fórmulas planillas sueldos en block.
1000 hojas partes diarios población.
3000 cuadros térmicos.
200 hojas papel carbónico doble oficio violeta.
200 hojas papel carbónico oficio simple violeta.
2 resmas papel Romaní rayado.
2 resmas papel cuadriculado oficio.
2 resmas papel cuentas 4 columnas.
1000 hojas papel nota con membrete.
10000 hojas papel borrador en block.
2 resmas papel multicopia oficio.
50 carpetas cartón lomo tela con cinta para atar en 3 costados 24 x 36.
5 cajas plumas Perry N.° 341.
3 cajas plumas Leonard 2301.
50 libretas tapa hule de 50 hojas.
10 docenas lápices Faber N.° 2 y 3.
12 frascos tinta violeta para sellos.
36 gomas para lápiz.
12 gomas circulares para máquinas de escribir.
2000 hojas papel esquela con membrete en block.
3000 hojas papel esquela para consultorio con membrete.
6 libros copiadores oficio.
1 libro copiador doble oficio.
50 barras lacre.
12 cuadernos Colegial rayados, 40 hojas.
10 cintas copiativa violeta Remington Standart.
5 cintas copiativa violeta Continental.
5 cintas copiativa violeta Underwood.
10 litros tinta azul negra.
2 sacapuntas (para fijar en el escritorio).
5000 fórmulas vales perforados en block.
1000 fórmulas, recibos ropas, perforadas, en block.
30 libretas perforadas, alternas entr. y salidas.
2000 fórmulas adjudicaciones empleados, en block.

Ropería—

30 docenas botones coco 2 ctms.
20 docenas botones coco 1 ctm.
50 metros brin blanco.
100 metros brin azul.
100 metros bramante para vendas.
400 metros bramante común.
200 metros cotí para colchones.
4 rollos cinta hilera asargada.
250 cubrecamas blancas.
30 metros hule blanco.
60 carreteles hilo de coser, para máquina, números 40 y 50, blanco.
40 carreteles hilo de coser para máquina, números 40 y 50, negro.
400 metros lienzo doble ancho 1.60 como mínimo.
150 metros lienzo asargado.
100 repasadores.
100 servilletas para mesa.
60 toallas mano, granité.
180 metros uso doméstico, 1.60 ancho como mínimo.
100 cajas hilo en bobina N.° 50.

Aves, huevos y leche—

1500 kilos de gallinas en pie, gordas y sanas.
1500 kilos de pollos en pie, gordos y sanos.
6000 docenas de huevos frescos no conservados.
84500 litros de leche de vaca, pura, tal como se extrae.

Hacienda vacuna—

140000 kilos de animales vacunos en pie, de 2 a 4 años de edad, de 250 a 400 kilos por animal en pie.

Forraje y leña—

50 toneladas de alfalfa seca en fardos.

5000 kilos de maíz para forraje.
350 toneladas de leña de algarrobo, de 15 x 40 ctms. seca, o con 24 meses de estacionamiento.
300 toneladas de leña de quebracho, de 15 x 40 ctms., en iguales condiciones que la anterior.

Farmacia—
4 kilos amonio benzoato.
250 gramos alcanfor bromuro.
5 kilos ácido arsenioso.
1.000 gramos arroz, polvo.
4 ampollas apomorfina 1 %.
500 gramos azufre sublimado.
3 kilos ácido bórico.
2.000 gramos ácido acético comercial.
250 gramos acónito, hojas.
500 gramos adormidera, fruto.
250 gramos acónito, raíz.
250 gramos alhucema, flores.
5 gramos almidón, polvo.
5 litros agua bidestl. laurel cerezo.
50 gramos acetil tanino.
25 gramos arseniato de sodio.
500 gramos azufre precipitado.
1.000 gramos azufre, barras.
12 ampollas para suero de 250 grms.
12 ampollas para suero de 200 grms.
20 l. aceite de bacalao.
100 gramos áloe del Cabo.
5 kilos alumbre pulverizado.
10 gramos arsénico yoduro.
1 l. amoníaco líquido.
500 gramos anís estrellado.
500 gramos antipirina sinónima.
250 gramos ahrenal.
120 litros agua oxigenada.
20 ampollas agua bidestilada 5 cc.
60 ampollas agua bidestilada 10 cc.
100 gramos aristol sinónimo.
100 gramos anís sencia.
100 l. agua dest. de azahar.
500 gramos alcohol de meliza comp.
100 gramos azul de metileno.
50 l. agua destilada de menta.
200 gramos agar-agar polvo.
250 gramos ácido acético puro.
100 gramos azafrán en rama.
100 gramos acónito, polvo.
50 fras. adrenalina, sol. 1 ‰, frasc. de 30 cc.
100 ampollas adrenalina, sol. 1 ‰.
100 gramos agárico blanco.
1.000 gramos aceite almendra, dulces.
100 gramos argirol.
50 ampollas aceite alcanforado al 10 por ciento.
1 l. agua destilada de eucaliptus.
1 l. agua destilada de anís.
1 l. agua destilada de canela.
10 l. agua destilada de rosas.
10 kilos alcanfor.
1.000 gramos alcohol metílico.
30 cajas adrenalina amp.
100 agujas platino inyec. hip. 2½x5|10.
48 agujas platino inyec. intram. 5 x 8|10.
6 agujas platino inyec. endoven. 2 x 4|10.
100 gramos amonio carbonato.
10 kilos aspirina sinónima.
2 kilos aspirina Bayer.
30 gramos beleño extracto seco.
10 gramos blanco de ballena.
1.000 gramos berberina.
500 gramos bálsamo de Tolú.
1.500 gramos bálsamo de Tolú exte. fld.
1.000 gramos belladona hojas.
200 gramos belladona polvo fino.
50 gramos belladona extracto blando.
1.000 gramos benjuí Sumatra.
500 gramos bismuto subgalato.
25 gramos benzoico ácido.
20 kilos boldo hojas.
5 kilos borato soda polvo.
50 gramos bromo.
250 gramos bromuro de calcio.
800 gramos bromuro de potasio.
1.000 gramos bromuro de sodio.
500 gramos bromuro estroncio.
1.000 gramos benzol puro.
500 gramos bálsamo del Perú.
1.000 gramos benzonaftol.
1.000 gramos bismuto subnitrato.
500 gramos beleño hojas.
250 gramos belladona pomada.
5 gramos belladona sulfato atropina.
3 l. bencina rectificada.
250 gramos bromoformo.
1.000 gramos bromuro de amonio.

32 bolsas hielo N.° 25.
6 bolsas para oxígeno.
2.000 gramos bismuto carbonato.
250 gramos bismuto salicilato.
36 bolsas agua caliente.
10 gramos bálsamo del Canadá.
500 gramos codeína.
30 kilos calcio tribásico.
800 cajas cartón del N.° 3 al 10, 100 c|medida.
300 gramos cacodilato de sodio.
800 Amp. cafeína 0.25.
6.000 gramos canela Ceylán en rama.
200 gramos cáñamo indiano Ext. flúido.
1.000 gramos carbón vegetal.
1.000 gramos carbón animal.
300 gramos cáscara sagrada polvo.
100 gramos cáscara sagrada extr. flúido.
500 gramos clorhídrico ácido puro.
200 gramos creosota vegetal.
50 gramos carmín fino.
3 gramos cloroformo líquido Bayer.
1.000 gramos cobre sulfato comercial.
500 gramos cebada perlada.
100 gramos clavo esencia.
500 gramos colombo raíz.
250 gramos cochinilla.
20 kilos calcio carbonato.
5 gramos coca hojas.
100 gramos colargol sinónimo.
50 gramos calomel al vapor.
500 gramos condurango.
300 gramos cinamato sodio.
250 gramos calcio clorhidrofosfato.
1.000 gramos cuasia palo.
500 gramos cade aceite.
1.000 gramos cafeína pura.
5 kilos calcio lactato.
18 cánulas para enemas.
300 gramos clorhidrato cocaína.
100 gramos cera blanca.
5 kilos cítrico ácido.
500 gramos colodión.
50 gramos canela, esencia.
36 cepillos para las uñas.

200 gramos Colombo polvo.
1.000 gramos Cloral Hidrato.
1.000 gramos Creogenina pura.
1.000 gramos calcio cloruro.
20 cloruro de estilo ampollas.
5 kilos corchos surtidos.
250 gramos colesterina pura.
12 cánulas vidrio para lavajes.
500 gramos Dower polvo.
100 gramos Dónovan licor.
25 gramos Diuretina sinónima.
150 gramos Datura estramonio polvo.
1.000 gramos Dessesart Ext. flui.
100 frascos Digitalina sol al 1 o|oo Nativelli 15 cc.
1.000 frascos Diadermina.
200 amp. Digitalina sol al 1 o|oo.
200 gramos Exalgina sinónima.
5 gramos esparteína sulfato.
5 gramos emetina clorhidrato.
1.000 gramos ergotina Ivon Merk.
100 amp. ergotina Ivon Merk.
10 gramos estovaína.
40 l. eter sulfúrico.
300 gramos eucaliptol.
200 amp. emetina 1 cc.
50 cajas estimulina ovárica.
6 escarificadores.
300 gramos estrofanto semillas.
150 gramos escila raíz.
1.000 espino cerval jarabe.
20 amp. eter anestésico de 100 gramos.
100 gramos estricnina sulfato.
100 amp. estricnina de 001.
2 jug. embudos de vidrio jug. 9 pizs.
1.000 gramos formalina pura.
250 l. formol puro.
400 gramos fosfato de sodio.
50 frascos gotero de cada medida, de 10, 20, 30, 60 y 100 cc.
200 frascos de vidrio de cada medida, de 30, 50, 100, 150, 250 y 300 cc.
100 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 30, 50 y 100 cc.
50 frascos de cada medida, boca ancha, tapa esmerilada de 250 y 500 cc.
1.000 gramos fenacetina.
100 gramos fenolfstaleína.
100 jeringas para inyec. hip. 3 cc.
24 jeringas para inyec. hip. 5 cc.
12 jeringas para inyec. hip. 10 cc.
1.000 gramos genciana vino.

50 metros goma tubo para irrigadores.
250 gelatina cápsulas.
3.000 gramos gelatina pura.
2.000 gramos goma arábica polvo.
500 gramos goma tragacantos.
500 gramos genciana raíz polvo.
1.000 genciana extrc. fluid. acuoso.
40 l. glicerina pura.

5.000 gramos glicerofosfato de calcio, polvo.
5.000 gramos glicerofosfato, sodio.
100 gramos gotas amargas Beaume.
200 gramos geranio, esencia.
3.000 gramos guayacol.
100 gramos glicerofosfato de potasio.
1.000 gramos glucosa.
3.000 gramos gomenol puro.
36 piez. gasa absorvente.
5 mt. gutapercha.
1.000 gramos hamamelis virgínica, extracto flúido.
1.000 gramos helecho macho- extrc. etéreo.
150 gramos hermofenu.
500 gramos hierro protoxalato.
40 gramos heroína pura.
250 gramos hidrastis canadiensis, extracto flúido.
100 gramos hermytol.
25 gramos hematoxilina.
30 cajas hemostyl comp.
15 cajas hemostyl, ampollas.
100 amp. heroína clorhidrato de 001.
30 ovill. hilo para atar.
200 gramos iodoformo.
500 gramos ipecuana, polvo.
50 gramos ipecuana, ext. flúido.
6 irrigadores enlozados de 2 litros.
1.000 gramos iodo metálico.
1.000 gramos ictiol.
1.500 gramos ioduro de potasio.
2 inhaladores.
250 gramos jalapa, polvo.
100 gramos jabón verde.
100 pan. jabón sublimado.
25 gramos kermes mineral.
250 gramos láctico ácido puro.
7.000 gramos lactosa.
10 kilos lino, semilla.
150 kilos lino, harina.
500 gramos lobelia, hojas.
100 gramos láudano Rousseau.
15 kilos lanolina pura.
150 gramos limón, esencia.
50 gramos lavanda pura.
1.500 gramos lecitina pura.
10 kilos magnesia citrato.
250 gramos manesia salicilato.
10 kilos magnesia carbonato.
25 kilos magnesia calcinada.
3.000 gramos maíz estigma.
3.000 gramos malva, hojas.
6.000 gramos manzanilla, flores.
400 gramos menta, esencia.
2.000 gramos mentol.
1.000 gramos meliza alcoholato comp.
150 kilos mostaza, harina.
300 amp. morfina clorhidrato 1 cc.
2 morteros vidrio de 12 cm. de diámetro.
500 gramos, manteca de cacao.
2.000 gramos manita.
8.000 gramos metilo salicilato.
10 gramos magnesia óxido.
1.000 gramos mercurial pomada simple.
100 gramos mercurio bicianuro.
50 gramos camín fino.
250 gramos mercurio cloruro.
4 morteros vidrio N.° 8|4.
2 morteros mármol N.° 4.
2 morteros mármol N.° 6.
2 morteros mármol N.° 8.
2 morteros mármol N.° 10.
2 morteros vidrio N.° 4 de 15 ctms.
1.000 gramos mercurial pomada doble.
100 gramos mercurio bicloruro.
100 gramos mercurio biyoduro.
50 gramos mercurio óxido amarillo.
50 gramos mercurio cianuro.
1.000 gramos miel rosada.
50 gramos morfina clorhidrato.
6 medidas de vidrio 500 cc. 500.
6 medidas de vidrio 250 cc. 250.
6 medidas de vidrio 200 cc. 200.
6 medidas de vidrio 100 cc. 100.
6 medidas de vidrio 50 cc. 50.
6 medidas de vidrio 30 cc. 30.
6 medidas de vidrio 15 cc. 15.
7 kilos naftalina en bolsitas.

2.000 gramos nuez vómica, polvo.
1.000 gramos naranja amarga, corteza.
20 series Neosolvarsan.
200 gramos novocaína.
20 series Novarsenovenzol.
10 litros nítrico ácido comercial.
2.000 gramos nuez kola, polvo.
80 cajas Obleas sierre seco Nos. 2 y 3.
5 kilos ovarina, polvo.
100 gramos oxálico ácido.
4 kilos papel filtro (plegado).
100 gramos Pearson licor.
500 gramos pancreatina.
150 gramos pícrico ácido.
50 gramos plata nitrato cristalizado.
100 gramos plata nitrato barra.
4 kilos ilígala raíz.
25 gramos pilocarpina.
100 gramos potasio bicarbonato.
100 gramos potasio ferrocianuro.
1.000 gramos potasio carbonato.
5.000 gramos potasio clorato.
1.000 gramos parafina.
500 gramos pepsina pura.
500 gramos piramidón.
250 gramos protalgol sinn.
250 gramos plomo acetato líquido.
250 gramos polígala ext. flui.
36 películas para radiografía de 40 x 50.
3.000 gramos permanganato de potasio.
10 peras goma insupladoras N.° 5.
250 gramos quina roja, en rama.
2.000 gramos quina gris, en polvo.
500 gramos quina bromhidrato.
1.000 gramos quina vino.
100 gramos quina extracto seco.
250 gramos quina amarilla.
1.000 gramos quina clorhidrato.
1.000 gramos quina sulfato.
1.000 gramos quinina etilcarbonato.
1.000 gramos quinina bromhidrato.
1.000 gramos quinina clorhidrato.
1.000 gramos Gulley.
250 gramos ratania, esencia.
500 gramos ratania, extracto flúi.
50 gramos ratania, extracto seco.
25 gramos rosa, esencia.
10 cajas Rasyl amp.
250 gramos resorcina.
10 gramos ruibarbo, polvo.
100 gramos ruibarbo.
15 litros ricino, aceite.
25 gramos santonina.
1.000 gramos sodio hipofosfito comercial
10 gramos sodio arseniato.
250 gramos sacarosa.
5 litros sulfúrico ácido comercial.
100 saliveras enlozadas, de mano.
3.000 gramos salicilato sodio.
2.000 gramos salol.
2.000 gramos sauco, flores.
1.000 gramos sen, hojas.
30 kilos sodio bicarbonato.
1.000 gramos sodio carbonato.
2.000 gramos sodio citrato.
2.000 gramos sodio cloruro.
7 kilos sodio sulfato comercial.
150 gramos sulforal.
1.000 gramos sulfúrico ácido puro.
400 gramos salicílico ácido.
500 gramos salipirina.
4.000 gramos sodio benzoato.
40 kilos talco de Venecia.
500 gramos tartrato de potasio y sodio.
1.000 gramos teobromina.
500 gramos terpinol.
1.500 gramos terpina hidrato.
250 gramos tigenol.
250 gramos trementina de Venecia.
20 litros trementina rectificada.
250 gramos turbit vegetal.
250 gramos trional.
100 gramos timol.
500 gramos tanalvina.
500 gramos tanígeno sinón.
2.000 gramos tanígeno, en polvo.
250 gramos tártrico ácido puro.
150 termómetros clínicos.
6 termómetros Phillischer.
5.000 gramos tilo, flores.
1.000 gramos tiocol sinónimo.
50 carret. tela adhesiva 5 ctms. de ancho.
1.000 gramos Viburnun prunifuliun ext. flúi.
100 gramos vainilla, en rama.
250 gramos valeriana, raíz.
25 gramos vanadato sodio.

15 kilos vaselina aceite.
25 litros vaselina blanca, envase de 5 kilos.
500 gramos veronal sinónimo.
200 gramos uretano.
2.000 gramos urotropina sinón.
1.000 gramos xilol.
6 kilos cinc sulfato.
50 gramos cinc cloruro.
500 gramos cinc óxido.

v2 agosto.

Ministerio de Hacienda

PATENTES Y SELLOS

Llámase a licitación pública para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio para el ejercicio de 1931 que necesitará la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos (Avenida de Mayo 886), de acuerdo al pliego de condiciones y planillas que corren agregadas el expediente N.° 9792-A-1930 y que podrá consultarse en la Secretaría de la repartición.

Las propuestas se presentarán y abrirán el día 21 de Julio próximo a las 16 horas.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1930. — El Administrador General.

v-21 julio.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de armarios de hierro que necesitará la Contaduría General de la Nación, para el año 1931, de conformidad con el pliego de condiciones que se entregará a los interesados en la Oficina de Economato de dicha Repartición, (Casa de Gobierno).

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a lo establecido en el preitado pliego, serán abiertas el día 5 de Agosto de 1930 a las 14 horas en la Secretaría en presencia de los interesados que deseen concurrir y del señor Escribano Mayor del Gobierno.

v-5 agosto.

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados que el día 18 del corriente, a las 14 y 30 horas, tendrá lugar, la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento de 1.° de Julio de los siguientes empréstitos:

Empréstito Pavimentación 1904 — Ley N.° 4349 con cupón Abril 1930, $ m|nal. 69.100 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 9142 con cupón Enero 1930, $ m|nal. 464.200 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 7.ª Serie con cupón Enero 1930, $ m|nal. 341.700 v|n.

Empréstito Pavimentación 1910 — Ley N.° 7091, 8.ª Serie con cupón Enero 1930 $ m|nal. 299.000 v|n.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría, hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante los treinta días sub siguientes a la aceptación de las propuestas.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario General.

v18 julio.

Licitación de Fondos Públicos, de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación y de Bonos Municipales

Se hace saber a los interesados, que el día 21 del corriente a las 14.30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1.° de Agosto próximo, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno a oro 1917, Ley 10223 ..	159.059.22
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno 1911, Ley 8121	640.114.84
Crédito Argentino Interno 1920, Ley 11027	83.290.46
Crédito Argentino Interno 1924, Ley 11319	241.729.94
Crédito Argentino Interno 1925, 1.ª Serie. Leyes 11260 y 11319	118.588.05
Crédito Argentino Interno 1925, 2.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	43.391.35
Crédito Argentino Interno 1925, 3.ª Serie, Leyes 11260 y 11319	114.639.56
Bonos de O. Sanitarias, 2.ª Serie, Leyes 10998-11165	51.038.17
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Desagües, Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1927, 1.ª Serie, Ley 11333	30.059.77
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento de Cap. de Provincias, Ley 11333 ..	57.877.05
Bonos de O. Sanitarias, Saneamiento y Des. Cap. Fed. y Provincias, Emis. 1929, 2.ª Serie, Leyes 11333 y 11539	26.180.11
Crédito Interno de la Nación, Bonos de los FF. CC. del Estado, 1.ª Serie, Ley 11389	73.575.62
Internos de Consolidación 1927, Ley 11389	294.216.96
Crédito Interno de la Nación, Leyes 6712 y 11280	21.251.98
Teatro Colón, Leyes 3474 y 3797	107.628.51

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Agosto entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario Gerente.

v21 julio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública, por el término de 15 días, contados hasta las 16 horas del 22 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión hasta de 27.690.000 pajillas para absorber líquidos (leche), con destino al refrigerio escolar implantado en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, (Oficina de Licitaciones), Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v-22 julio.

Llámase a licitación pública por el término de quince días, contados hasta las 10 horas, del 19 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión diaria hasta la terminación del presente curso escolar, excepción hecha de los días Domingo, feriados, de vacaciones de invierno, o cualquier otro en que no funcionen las escuelas, hasta de 230.000 frascos de leche conteniendo 200 gramos cada uno y 230.000 pancillos de 100 gramos cada uno, a distribuirse en todas las Escuelas Comunes y de Nuevo Tipo de la Capital, Instituto Bernasconi, Escuela Modelo "Instituto de Educación Primaria Integral", Escuela Auxiliar Mixta de Retardados, Subnormales y Anormales, Instituto de Pedagogía e Instituto de Psicología Experimental.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Inspección General Administrativa, Oficina de Licitaciones, Rodríguez Peña 935.

El Secretario General

v19 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las **16 horas del 17 de Julio de 1930, para** contratar la construcción de un edificio de tres aulas, pieza para dirección y vivienda anexa, con destino al funcionamiento de la Escuela Nacional N.° 104 de "Estación Garza" (Prov. de Santiago del Estero).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935, y en la ciudad de Santiago del Estero, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura (Santa Fe 1352, Planta Alta). — El Secretario General.

v17 julio

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 29 de Julio de 1930, para contratar las obras de ampliación de vivienda para porteros y construcción local destinado a "Copa de Leche", en el edificio fiscal sito Nicasio Oroño 1431, donde funciona la Escuela 5, C. E. 13.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Dirección General de Arquitectura, Santa Fe N.° 1352, planta alta.

El Secretario General.

v29 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados desde las 16 horas del 16 Julio de 1930, para adjudicar la provisión de máquinas de coser y bordar, planchas eléctricas, maniquíes, mesas, telares con accesorios, sillas plegadizas y armarios; que necesita el Consejo para proveer durante el año 1930, a las Escuelas de Adultos de su dependencia.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones. Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa) Rodríguez Peña N.° 935.

Datos, en la Oficina de Compras, calle Charcas N.° 1686.

El Secretario General.

v16 julio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta las 16 horas, del 6 de Agosto de 1930, para adjudicar la provisión del material destinado a la enseñanza práctica de agricultura y granja en las Escuelas de Nuevo Tipo de Provincias y Territorios.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones del Consejo), Rodríguez Peña 935.

Datos en la Oficina de Licitaciones.

El Secretario General

v6 agosto

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 21 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión y colocación de armarios de acero destinados a la Oficina de Archivo.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v21 julio

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 11 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de artículos de ferretería, pinturería, herrajes, maderas, etc., que necesita el Taller de Reparaciones para el corriente año.

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital (Sala de Licitaciones, Despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa), Rodríguez Peña 935.

Datos: En la Oficina de Compras, Charcas 1686. — El Secretario General.

v-11 julio.

Llámase a licitación pública, por el término de 30 días, contados hasta las 16 horas del 18 de Julio de 1930, para adjudicar la provisión de 600.000 ladrillos que se necesitan para la construcción de un edificio propio para la Escuela Nacional instalada en La Quiaca, (Jujuy).

Esta licitación tendrá lugar en esta Capital, (Sala de Licitaciones, despacho del señor Inspector General Administrativo, antes Dirección Administrativa, Rodríguez Peña 935), y en la Ciudad de Jujuy, simultáneamente.

Datos: En la Dirección General de Arquitectura, (Santa Fe 1352, planta alta). — El Secretario General.

v-18 julio.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a [illegible] de los Territorios Nacionales, [illegible] 298-M|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días **hábiles de 12 a 18 horas, las que serán** abiertas el día 15 de Julio próximo a las 14 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales, Exp. 298-M-929.

[illegible]57 metros cuadrados de vaqueta "Patria", color natural, de 1.ª, de 0.002 de espesor más o menos.
333 metros cuadrados de box-calf color marrón, de 1.ª.
125 docenas de cueros badanas raspadas, color paja, de 1.ª.
0.018 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, de 18 kilos más o menos cada una.
225 metros cuadrados de suela cruponada especial para viras.
1.755 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
60 gruesas de hebillas dobles niqueladas de 0.02.
630 piezas de presillas entrefinas para botas.
33½ docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
35 docenas de carreteles de hilo blanco, Cadena, N.° 20.
41 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
66 kilos de cola en cáscaras de 1.ª.
43 kilos de harina de mandioca.
3 kilos de cera virgen.
33 kilos de alambre para armar puntas.
69 kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
130 kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
8½ kilos de cera [illegible] marrón para máquina, en panes de 100 gramos cada uno.
605 kilos de cemento de 1.ª calidad.

52 kilos de cerote blanco.
52 kilos de cerote amarillo.
48 litros de vinagre.
362 hojas de fieltro alquitranado.
1.970 pares de cambrillones de tamaño mayor.
117 ovillos de libra de hilo lino N.° 9, Barbour's, etiq. rosada.
115 ovillos de libra de hilo lino N.° 7, Barbour's, etiq. rosada.
99 ovillos de libra de hilo lino N.° 6, Barbour's, etiq. rosada.
29 kilos de hilo acarreto en ovillos, N.° 5-2.
63 kilos de pasta blanca para puntas duras.
61 kilos de semillas para máquina, N.° 2½.
95 kilos de clavos de hierro para armar, Goodyear N.° 3½.
98 kilos de puntas cabeza perdida de 0.02.
17 kilos de talco en polvo.
1.175 hojas de papel de lija ½ luna N.° 1½.
50 hojas de papel de lija ½ luna N.° 0.
370 hojas de papel de lija N.° 1½.
50 hojas de papel de lija N.° 0.
74 rollos de papel de lija N.° 1½.
29 rollos de papel de lija N.° 0.
100 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
7 kilos de anilina marrón para disolver en agua.
5 kilos de semillas N.° 1.
56 gruesas de cordones marrón trenzados, de 0.90 largo.
161.000 ojalillos color marrón N.° 153.
101 metros de tela engomada blanca de 3 telas.
4 litros de nafta.
6 docenas de lápices color punzó para marcar cueros.

Buenos Aires, Junio 16 de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior, con destino a la Policía de la Capital, Exp. 1273-P|929.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas, las que serán abiertas, el día 15 de Julio próximo a las 15 horas, ante el señor Escribano Mayor de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales necesarios con destino a la confección del calzado encomendado por la Policía de la Capital. Exp. 1273-P|929.

2.105 metros cuadrados de vaca cromo lustre negro, de 1.ª
135 metros cuadrados de vaquillona gunmetal, de 1.ª
250 metros cuadrados de cabritilla negra extranjera de 9 a 10 pies c|u
600 metros cuadrados de vaqueta negra impermeable, de un espesor mínimo de 0.002.
234½ metros de suela cruponada especial, para viras.
245 metros cuadrados de suela especial, para forros de caña de botas.
11.000 kilos de suela macho para cosido de 1.ª, no mayor de 18 ks. c|una.
42 docenas de cueros carneros lustre negro, de 1.ª
3½ docenas de cueros carnero megis negros, de 1.ª
19½ docenas badanas raspadas, color natural.
6 docenas de badanas color paja, de 1.ª
2.117 metros cuadrados de loneta blanca cruda para forros de calzado, de 1 metro de ancho.
130 metros cuadrados de cotí de hilo de 1.ª, blanco o gris.
400 hojas de fieltro alquitranado.
93 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 6, etiq. rosada.
116 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 7, etiq. rosada.
120 ovillos de libra de hilo lino Barbour's, N.° 9, etiq. rosada.
19 carreteles de hilo blanco Oso, N° 0.
60 carreteles de hilo Cadena, N.° 20.
31½ docenas carreteles hilo negro Cadena, N.° 20.
52½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 20.
9½ docenas carreteles hilo negro Lustre, N.° 22.
9.750 pares de cambrillones tamaño mayor.
93 gruesas de cordones negros, trenzados, de 0.90 largo.
1.135 hojas de papel lija, ½ luna, número 1½.
85 hojas de papel lija ½ luna, N.° 0.
560 hojas de papel lija N.° 1½.
80 hojas de papel lija N.° 0.
61 rollos de papel lija N.° 1½.
22 rollos de papel lija N.° 0.
236.000 ojalillos negros N.° 153.
215 metros de tela blanca engomada de 3 telas.
33 kilos de alambre para armar puntas.
93 kilos de alambre redondo de 0.70, para tacos.
88½ kilos de clavos de hierro 4½, para suelas.
138½ kilos de clavos de hierro 9|8, para tacos.
96 kilos de clavos de hierro 3½ para armar, Goodyear.
90 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.02.
9 kilos de puntas cabeza perdida, de 0.025.
56½ kilos de semillas N.° 2½, para máquina.
23 kilos de semillas N.° 1, blanca, para trabajar a mano.
1 kilo de semilla N.° 10, Moravia.
2 kilos de semillas N.° 11, Moravia.
17½ kilos de harina de mandioca.
12 kilos de cera negra en panes, para máquina.
1¼ kilos de cera virgen amarilla de 1.ª calidad.
93 kilos de cola en cáscara de 1.ª
194 kilos de cemento de 1.ª calidad.
69½ kilos de cerote blanco.
69½ kilos de cerote amarillo.
16 kilos de hilo acarreto N.° 2, en ovillos.
10½ kilos de hilo acarreto N.° 5, en ovillos.
67 kilos de pasta blanca para puntas duras.
2 kilos de campeche.
2 kilos de percloruro de hierro.
19 kilos de talco en polvo.
270 metros de elástico de seda, negro, rayado.
75 piezas presilla común para botines.
150 piezas de presillas fina, para botines.
220 piezas de presillas entrefinas, para botas.
14 piezas de presillas fina, para botas.
29 gruesas de hebillas niqueladas dobles, de 0.02.
20 latas de pomada Cobra o similar, negra, de ½ libra cada una.
76 litros de tinta Lustoria negra, de 1.ª o "Box-calf Dressing negro".
140 litros de tinta negra "Wonder".
65 litros de vinagre común.
15 litros de alcohol desnaturalizado.
5 litros de nafta.
6 docenas de lápices para marcar cueros, colores surtidos.
10 frascos de tinta violeta para sellos.
1.500 cajas de cartón para botines de hombre.
200 hojas de papel embalaje, 85 x 120, de 80 gramos.

Buenos Aires, 16 de Junio de 1930. — C. R. Turdera, secretario.

v15 julio

Llámase a 2.ª licitación privada para el día 12 de Julio a las 10 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan:

Nómina de los artículos necesarios con destino al taller de panadería de este establecimiento, Expediente 867|T-930.

70.000 kilos de harina 000.
20.000 kilos de leña de quebracho colorado Campana en trozos pequeños para hornos de panadería.
1.000 kilos de sal de 1.ª calidad.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aún con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección, conviniere a los intereses del establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestras de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Buenos Aires, 3 de Julio de 1930. — El Secretario.

v-12 julio.

COLONIA NACIONAL RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente N.° 7 L.930

Llámase a licitación privada para el suministro de artículos de uso y consumo a la Colonia Nacional Ricardo Gutiérrez, de Marcos Paz (Buenos Aires), durante el próximo mes de Julio de 1930, en las cantidades y calidades que a continuación se detallan:

Artículos generales de almacén—
500 kilos de fideos blancos, sémola, de 1ra., tipo tallarines, macarrones, finos, etc.
1.000 kilos de azúcar Tucumana, molida, de 1ra.
500 kilos de arroz Glacé, de 1ra.
400 kilos de aceite de oliva, en latas de 2 y 5 kilos cada una.
100 kilos de sémola fresca, de 1ra.
100 kilos de yerba Argentina.
100 kilos de garbanzos.
50 kilos de cascarilla.
100 kilos de lentejas.
100 kilos de pasta de tomates, en latas de 2 kilos m. o. m.
15 kilos de pimentón dulce.
50 kilos de maíz pisado, para mazamorra.
50 kilos de café en grano, tostado.
100 kilos de harina de maíz.
150 kilos de porotos de manteca.
150 kilos de porotos Caballeros.
150 kilos de bacalao de Noruega, sin espinas.
50 litros de vinagre de vino, buena calidad.
100 kilos de queso de rallar, buena calidad.
10 kilos de hongos secos, buena calidad.
10 kilos de ají molido.
5 kilos de especias molidas.
200 cápsulas de azafrán.
1 kilo de nuez moscada.
1 kilo de canela, de 1ra., molida.
1 kilo de canela en rama, especial.
500 gramos de clavo de olor.
200 tubos de vainillas.
2.000 kilos de sal gruesa.
150 kilos de sal fina.
100 kilos de orejones de durazno.
100 kilos de dulce de membrillo.
50 kilos de dulce de batata.
25 kilos de ciruelas especiales.
150 kilos de arvejas enteras.
100 kilos de arvejas partidas.
50 kilos de fariña.

Harina de trigo—
7.000 kilos de harina de trigo "00".
4.000 kilos de harina de trigo "000".

Combustibles—
50.000 kilos de leña quebracho colorado en tortas, hasta mts. 0,30 de alto.

Papas para consumo—
7.000 kilos de papas, sanas, buena calidad, para consumo.

Forrajes—
10.000 kilos de afrechillo, buena calidad.

Artículos de limpieza—
150 tarros de Puloil.
350 trapos para piso.
500 kilos de soda cristal.
400 litros de acaroína.
1.000 kilos de jabón amarillo, estacionado.
10 tarros de Brasso.
100 repasadores de lienzo.
250 kilos de trapos, para limpieza de máquinas.

Artículos de librería y papelería—
50 hojas de papel secantes, color rosa, de 120 £.

Lubrificantes—
2 cajones de aceite verde para diferencial.

Artículos de sastrería—
15 gruesas de botones gris, para saco.
35 gruesas de botones para cartera pantalón.
50 ovillos de hilo de coser, blanco número 50.
50 ovillos de hilo de coser, negro, número 50.
3.000 metros de género de un ancho, para trajes de verano.
10 docenas de carreteles de hilo negro N.° 40.
10 gruesas de botones gris, para saco.

Materiales de construcción—
2.000 kilos de cal viva de Córdoba, en bolsas.
50.000 ladrillos media cal.
10 metros cúbicos de arena oriental mediana.
5 metros cúbicos de arena oriental fina.
2 tablones de lapacho de 3" (largo mínimo mts. 4).
4 tablones de lapacho de 2".
4 tablones de lapacho de 1½".
2 tablones de quebracho blanco de 3".
25 metros cuadrados de cedro de 1" 25.40 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 2" 50.80 mm., seleccionado.
25 metros cuadrados de cedro de 1½" 38.10 mm. seleccionado.
100 metros cuadrados de pino spruce de 1x12".

Materiales para mosaicos—
200 bolsas de lona de cemento portland San Martín 50 ks. c|u.
25 barriles de cemento portland Dyegeroff, c|180 ks. c|una.
1 casco de amarillo Iggam, para mosaicos.

Materiales de escobería—
100 cabos para escobas.
50 kilos de alambre galv. especial, p|escobas, N.° 19.
4 kilos de clavos para escobas, de 1" o 25.40 mm.
500 maderas p|cepillos de piso N.° 10, con tapa.
100 kilos de trevia.
100 maderas para cepillos caballo, con tapa N.° 128.
30 kilos de piazábal gruesa.

Artículos de electricidad—
100 lámparas de 100 watts, 220 volts.
50 lámparas de 200 watts, 225 volts.
300 metros de alambre de 0.5 mm. 1.000 volts, aislación.
2 kilos de cinta aisladora negra
2 kilos de cinta aisladora de goma.
100 metros de cordón bifilar, colorado, de 1mm. de sección.
16 receptáculos sin llave de mayólica, N.° 6562.
50 racores de reducción de 1|2" a 10 mm.
50 racores de reducción de 5|8" a 10 mm.
50 racores de reducción de 3|4" a 10 mm.
24 tomacorrientes de porcelana, comunes.

Artículos de ferretería, pinturería y bazar—
9.500 kilos de purpurina de bronce en polvo.
200 kilos de pintura blanca albayalde, Duth Boy o similar.
80 kilos de pintura en pasta, amarilla, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, colorada, Apeles.
60 kilos de pintura en pasta, negra, Apeles.
2 kilos de vermellón en polvo.
6 latas de aguarrás Prat.
20 kilos de cola francesa.

1 arpillera común.
5 kilos de tachuelas negras, N.° 12.
20 metros de hule blanco, para mesas.
4 manos de c|una, papel lija números 0, 1, 1½, 2 y 2½.
5 kilos de clavitos para vidriero.
5 kilos de tierra sombra natural.
12 pinceles para blanqueo, tipo Milán, N.° 1.
12 pinceles Elefante, N.° 22, cerda negra, redondos.
2 galones de barniz Cola de Oro, Apeles.
50 bulones c|redonda de 200x15.
50 bulones c|redonda de 150x15.
50 bulones c|redonda de 150x12.
100 bulones c|redonda de 110x11.
100 bulones c|redonda de 100x10.
50 kilos de azufre en polvo, para escobas.
3 kilos de punta París de 7x20.
20 ovillos de hilo para atar formas, tipo escobero.
24 llaves en bruto para cerraduras de armarios.
24 llaves en bruto para cerraduras de puertas.
15 kilos de estaño al 35 o|o.
15 kilos de estaño virgen.
25 hojas latas XX.
25 hojas latas XXX.
10 chapas de hierro galvanizado lisc N.° 20.
10 chapas de hierro galvanizado lisc N.° 22.
10 chapas de cinc liso N.° 10.
10 chapas de cinc liso N.° 12.
6 cepillos acero, para limpiar limas.
1 metro cuadrado de caucho, 5 mm., para arandelas de canillas para agua caliente.
100 agujas para destapar mecheros Primus.
10 paquetes de clavos de 1 1|2".
10 paquetes de clavos de 2".
10 paquetes de clavos de 2 1|2".
10 paquetes de clavos de 3".
5 paquetes de clavos de 4".
5 paquetes de clavos de 5".
5 paquetes de clavos de 6".
3 docenas de tarjetas para puertas 2 1|2".
6 piedras para asentar carburundum grano fino 6 a 8" x 2".
Cuchilla para máquina cepilladora, largo 362 mm. con canaletas para los tornillos (distancia entre e|u. 100 mm).
6 tijeras de cortar alambre (sin resorte) de 12".
6 tijeras comunes para tusar o esquilar.
10 limas triangulares para afilar sierras de 8".
10 limas triangulares para afilar sierras de 5".
12 serruchos para podar, dobles de 20".
2 serruchos para madera de 16".
2 serruchos para madera de 24".
3 formones reforzados de 1 1|2".
3 formones reforzados de 1".
3 formones reforzados de 1|2".
6 mechas para madera de 3|8".
6 mechas para madera de 1|2".
6 mechas para madera de 3 líneas.
3 aceiteras de acero cobreadas, pico flexible de 7 1|2" p|3|8". de litro.
3 aceiteras redondas cobreadas, pico 9" para 1|2 litro.
6 aceiteras de acero cobreadas con bomba, pico 7" capacidad 1|2 litro.
12 carretillas de acero tubular, reforzadas, tipo liviano.
50 palas de punta angosta media luna, cabo corto para puntear, marca "El Triunfo o Tigre".
100 cabos rectos para palas.
48 brochas para blanqueo, buena calidad.
1 metro2. de clingerie de 1 mm. de espesor.
1 metro2. de clingerie de 2 mm. de espesor.
1 bala papel estrasa, tamaño grande.
1 bala papel estrasa, tamaño mediano.
50 kilos de carburo granulado.
50 tazas de loza piedra, para desayuno.
50 pocillos para café, loza piedra.
100 vasos de vidrio, buena calidad (enviar muestra).
500 platos enlozados o de aluminio (enviar muestra).
25 jarras de aluminio.
250 tazas enlazadas o aluminio para desayuno (enviar muestra).
25 soperas enlozadas o aluminio para 5 litros.
5 cuchillos grandes, para cocina.
10 frascos de vidrio con tapa ídem. 25 cms. alto x 15 diámetro.
5 frascos de vidrio con tapa ídem. 30 cms. alto x 15 diámetro.
4 candados Yale, medianos.

Las propuestas deberán extenderse por triplicado en las planillas que provee la institución a quienes las soliciten, remitiéndolas acompañas del respectivo pliego de condiciones, firmadas y selladas por el proponente y papel sellado de Ley, en sobre cerrado y lacrado dirigido al señor Director, estableciendo número de expediente y día de la licitación.

La apertura tendrá lugar el día siete del mes de Julio próximo venidero a las diez horas, en presencia del personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos, planillas, pliegos de condiciones, etc., dirigirse a la Secretaría todos los días hábiles, Marcos Paz, F. C. S. y C. G. B. A. — U. T. 4 Marcos Paz. — Ricardo Molina Prando, Secretaria a cargo de la Dirección.

v-17 julio.

UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

Facultad de Agronomía y Veterinaria

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una pileta de natación, en esta Facultad.

Las bases de licitación, pliego de condiciones y copias de planos se suministrarán a los interesados en esta Secretaría, todos los días hábiles de 8 a 12 horas.

Las propuestas serán abiertas en el local de la Facultad (Secretaría), el día 28 de Julio de 1930, a las 10 horas.

Buenos Aires, 28 de Junio de 1930. — (Fdo.) Juan L. Raggio, Secretario.

v-28 julio.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

Charcas 1835

De acuerdo con la resolución del señor Decano, llámase a licitación pública, por el término de treinta (30) días, para la encuadernación de un mil novecientos (1.900) tomos, aproximadamente, de revistas y diarios correspondientes a la Biblioteca de la Facultad.

El pliego de bases y condiciones puede retirarse cualquier día hábil de la Contaduría de la Facultad y las propuestas se abrirán en la referida oficina Charcas 1835, 2.° piso, el día 12 de Agosto, a las 8 horas. — El Secretario.

v-12 agosto.

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Rivadavia N.° 6277

Llámase a segunda licitación privada, por el término de ocho días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial, la confección de 100 trajes para invierno, en gabardina gris, lavada, buena clase, resistente, apta para colegiales. Dichos trajes que serán forrados, deben ajustarse a las siguientes medidas:

40 para varones de 20 años, pantalón largo.
30 para varones de 18 años, pantalón largo.
14 para varones de 16 años, pantalón corto.
16 para varones de 14 años, pantalón corto.

Todo proponente queda obligado a presentar muestras, de tela y forro, como asimismo ajustar la confección al modelo que le presentará el Instituto. Los trajes deberán ser entregados al Establecimiento, dentro de los veinte días de comunicada la adjudicación.

Las propuestas serán abiertas en el Despacho del señor Director, el día 14 del corriente mes, a las 15 horas, y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del P. E. de fecha 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones, en la Secretaría del Instituto, Rivadavia N.° 6277.

El Director.

v14 julio.

ASILO DE CORRECCION DE MUJERES

Llámase a licitación privada hasta el día 11 del corriente mes de Julio, a las 15 horas y 30 minutos, para la provisión al Establecimiento de los artículos de uso y consumo que a continuación se detallan, durante el próximo mes de Agosto, con opción a prórroga durante Septiembre y Octubre siguientes:

MENSUALMENTE

Café—
40 kilos café Caracolillo en grano, tostado, de 1.ª clase.
100 kilos café Brasil en grano, tostado, de 1.ª clase.

Comestibles—
45 kilos aceite oliva, Bau o otro similar.
1 kilo almendras.
1 kilo avellanas.
60 kilos arroz Carolina de 1.ª.
350 kilos arroz Glacé.
50 kilos azúcar refinería Arg., en terrones.
850 kilos azúcar Tucumana de 1.ª.
80 kilos arvejas secas, enteras.
70 kilos arvejas secas, partidas.
20 kilos achicoria de 1.ª.
20 kilos bacalao sin espinas.
1 kilo canela en rama, de 1.ª.
2 kilos conserva de tomate.
5 kilos dulce membrillo.
5 kilos dulce de ciruelas.
50 kilos fariña brasileña.
1 gruesa fósforos Victoria.
2 kilos fruta seca surtida.
60 kilos garbanzos Saúco, bna. clase.
70 kilos harina de trigo de 1.ª.
90 kilos harina de maíz.
420 kilos jabón amarillo.
10 kilos jabón de España.
50 kilos lentejas de Chile.
150 kilos maíz blanco pisado.
5 kilos nueces.
10 kilos orejones de durazno.
2 balas papel de estraza.
1 kilo pimienta blanca molida.
1 kilo pimienta negra, molida.
10 kilos pimentón común.
1 kilo pasas de higo.
1 kilo pasas de uva.
70 kilos porotos caballeros.
70 kilos porotos de manteca.
10 kilos queso de Goya.
5 kilos queso Gruyere.
1 kilo sal fina.
400 kilos sal gruesa de Cádiz.
70 kilos sémola.
100 kilos soda para lavar pisos.
10 kilos té Ceylán.
100 kilos trigo pelado pisado.
15 paq. velas estearina.
10 litros vinagre de vino.
40 kilos yerba paraguaya "Flor de Lis".

Medicamentos—
7 litros aceite de hígado de bacalao.
7 litros aceite de ricino.
3 kilos ácido bórico.
2 litros agua de azahar.
4 litros agua oxigenada.
5 litros alcohol rectificado.
500 grs. aspirina legítima.
500 grs. cafeína legítima.
7 litros creolina.
1 litro glicerina.
1 litro ictiol.
1 kilo magnesia calcinada.
1 kilo magnesia sulfato.
1 kilo magnesia citrato.
3 cajas suero antidiftérico.
3 litros trementina.
12 tubos cafiaspirina.
5 litros tintura de yodo.
6 agujas para inyecciones.
5 kilos algodón hidrófilo.
3 cajas obleas para sellos N.° 0 y 1.
3 termómetros clínicos.
3 cajas sinapismos Rigolleau.
1 frc. Pautoberge.
1 frc. Wampole.
1 kilo carbonato de magnesia.
5 kilos lino en grano.
500 grs. piramidón.

Fruta—
1.000 bananas frescas y sanas.
1.000 mandarinas.
1.000 manzanas.
1.000 naranjas (o el equivalente en otra fruta de estación).

Aves y huevos—
30 pollos grandes, gordos y sanos.
115 docenas huevos frescos.

Papas y batatas—
2.500 kilos papas grandes, limpias, sin brotes, buena clase.
300 kilos batatas buena clase.

Legumbres y verduras—
120 kilos acelgas.
15 kilos ajos.
15 kilos apio.
60 kilos ajíes.
90 kilos cebollas.
90 kilos coliflores.
60 kilos espinacas.
60 kilos escarola.
90 kilos lechuga repollada.
60 kilos nabos.
15 kilos orégano.
15 kilos perejil.
360 kilos repollos grandes.
60 kilos tomates.
60 kilos zanahorias (cabeza sin hojas).
300 kilos zapallo grande.
90 kilos arvejas frescas.
90 kilos chauchas (o el equivalente en otra verdura de estación).

A PROVEER EN EL TRIMESTRE

Artículos de ferretería—

Tachos enlozados de buena clase con capacidad para: 5, 10, 12, 15, 30 y 70 litros, 3 de c|clase.
Tachos de hierro batido, buena clase, con capacidad para 25, 30 y 70 litros, 3 de c|u.
1 cafetera para 10 litros.
6 asaderas tamaño mediano, enlozadas.
6 asaderas tamaño grande, de hierro batido.
6 coladores para cocina, varios tamaños, de buena clase.
12 lebrillos de hierro, tamaño mediano.
12 jarros enlozados para 1|4, 1|2 y 1 litro.

El concurso tendrá lugar en la Dirección del Establecimiento, Humberto 1.° N.° 378, con la intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública. Las propuestas deberán presentarse cerradas, de acuerdo con la Ley de Sellos y pliego de condiciones, remitiendo las muestras previamente a esta Dirección.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — La Dirección.

v11 julio

Ministerio de Marina

BASES DE LICITACION

Bases de licitación para la provisión de diez mil metros cúbicos de material de relleno para los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada.

Artículo 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo a las 15.30 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269) propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la provisión total de (10.000 m3.) diez mil metros cúbicos de material de relleno para terraplenar los terrenos de la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por estas Bases y el Pliego de Condiciones.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de (5,00 $ m|n) cinco pesos moneda nacional y cada una de las subsiguientes en papel sellado de ($ 1,00 m|n) un peso moneda nacional. A la propuesta se agregará un certificado de depósito, verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. Este depósito será devuelto, una vez adjudicada la provisión del material, a los interesados que no resultaran favorecidos por esta decisión.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los quince días siguientes de la fecha de la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Artículo 30, al (5 o|o) del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas hasta que sea recibido de conformidad todo el material adquirido.

El depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de proveer el material licitado y el depósito estipulado en el Artículo 3.°.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el Contrato se firmará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días a la citación de la Escribanía General de Gobierno a fin de realizar la protocolización, el plazo en que deberá verificarse el aprovisionamiento, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — El aprovisionamiento se iniciará dentro de los quince días siguientes a la fecha de haberse formalizado el Contrato, ante el Escrib. Gral. de Gob. de la Nación. Será totalmente entregado el material contratado en el plazo de (30) treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal la del primer aprovisionamiento que deberá establecerse por acta especial, salvo el caso previsto por el Artículo anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de la entrega total, la Empresa proveedora incurrirá en una multa de ($ 120,00 m|n) ciento veinte pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago del aprovisionamiento se iniciará en efectivo y en una sola cuota al terminar la provisión a entera satisfacción.

Art. 8.° — La Empresa proveedora, además de la oferta de conjunto, cotizará el metro cúbico de material de relleno, para el caso de aumento o disminución del mismo, incluyendo la calidad del material que ofrece, dentro de las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v8 agosto

Para la construcción de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada.

Art. 1.° — Hasta el día 8 de Agosto próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil (Defensa 269), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la construcción por contrato de "Ajuste Alzado" de la mampostería de la verja y vereda sobre la calle Blandengues en la Escuela de Mecánica de la Armada, en la Capital Federal (Estación Rivadavia).

A la hora indicada, las propuestas recibidas serán abiertas por el Escribano General de Gobierno de la Nación, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2.° — Las oficinas de la División Ingeniería Civil, proveerán a los interesados en realizar propuestas los antecedentes que correspondan constituídos por estas Bases, el pliego de condiciones, cláusulas generales y especificaciones técnicas y planillas para la fijación de precios unitarios.

Art. 3.° — La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional y cada una de las siguientes en papel sellado de ($ 1.00 m|n.) un peso moneda nacional. — A la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa del Ministerio de Marina, o equivalente al (1 o|o) uno por ciento del importe total de la propuesta. — Este depósito será devuelto a los interesados una vez hecha la adjudicación de las obras, cuando no resultasen favorecidos por ésta.

Art. 4.° — El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aun todas ellas si lo creyera conveniente, así como también el de aceptar la propuesta que tenga por más conveniente y ventajosa.

Art. 5.° — El Contrato se firmará dentro de los (15) quince días, siguientes de la fecha de adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar el depósito a que alude el Art. 3.° al (5 o|o) cinco por ciento del valor total de su propuesta, el que será retenido por el Ministerio de Marina, como garantía de cumplimiento de las obligaciones pactadas, hasta la recepción provisional de las obras.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno y deberá efectuarse también en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director General de Administrativa. — Si este depósito se hiciera en títulos de Crédito Argentino Interno, su valor se computará de acuerdo con la cotización de la Bolsa en la fecha que se firme el Contrato y se verifique el depósito.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el Contrato dentro del plazo precedentemente establecido, perderá el derecho de ejecutar los trabajos y el depósito estipulado en el Art. 3.°

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 40 de la Ley de Presupuesto vigente, el contrato se formalizará ante el Escribano General de Gobierno de la Nación.

En el caso de que el Contratista no concurriese dentro de los (8) ocho días, a la citación de la Escribanía General de Gobierno, a fin de realizar la protocolización, el plazo de ejecución de las obras, comenzará a contarse desde la fecha de la firma del Contrato.

Art. 6.° — Los trabajos se iniciarán dentro de los quince días, siguientes de la fecha de haberse formalizado el Contrato ante el Escribano General de Gobierno de la Nación. — Se los terminará por completo y satisfactoriamente en el plazo de (80) ochenta días, hábiles, contandos a partir de la fecha de iniciación, considerándose como tal, la del acta de comienzo de los trabajos, salvo el caso previsto por el Art. anterior. Por cada día corrido de retardo en la terminación de las obras, la Empresa incurrirá en una multa de ($ 100,00 m|n.) cien pesos moneda nacional.

Art. 7.° — El pago de las obras contratadas, se efectuará en efectivo en una sola cuota, no bien se hayan terminado total y satisfactoriamente los trabajos contratados. — De este pago se retendrá el (10 o|o) diez por ciento, que quedará en poder del Ministerio de Marina, hasta la recepción definitiva de las obras, como garantía de la buena ejecución y calidad de los materiales utilizados en las mismas.

Art. 8.° — La recepción provisional de las obras se realizará no bien se hayan terminado éstas, total y satisfactoriamente. — La recepción definitiva tendrá lugar a las (6) seis meses de la provisional, siempre que las obras se encuentren en buen estado.

Art. 9.° — El fondo de garantía de obra, del (10 o|o) diez por ciento que especifica el Art. 7.° sólo será devuelto a la Empresa cuando se haya recibido definitivamente todas las obras.

Art. 10. — Además de la oferta general de conjunto de las obras especificadas, a los efectos de posibles modificaciones adicionales o las disminuciones de ciones y a fin de justipreciar los trabajos adicionales o las disminuciones de obra consecuentes, los proponentes cotizarán todos los precios unitarios de estructuras, de acuerdo con las planillas que se le entreguen. — Se entiende que dichos precios unitarios deben corresponder ceñidamente al importe de la propuesta para estructuras completas, enteras y adecuadas a la finalidad del proyecto, se consignen o no todos los elementos necesarios al efecto, o requieran modificaciones de detalle concordantes con las necesidades de obra.

Estas planillas constituirán también parte integrante del Contrato.

Art. 11. — Además de las condiciones que establecen estas Bases para la presente licitación, regirán para las mismas todas las disposiciones de la Ley sobre Obras Públicas.

v-8 agosto.

Ministerio de Agricultura

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES

Exptes. T. 89.295 - CR. 83.002 - CR 79.915.

Llámase a licitación pública para una instalación sistema automático contra incendio, según pliego de bases y condiciones número 1434 que se abrirá el día 1.° de Septiembre a las 14 horas; provisión materiales para vulcanización y garage, pliego número 1435, que se abrirá el 17 de Julio a las 14.30 horas; provisión cemento común, pliego 1436 que se abrirá el 17 de Julio a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Julio de 1930. — El Secretario General.

v16 julio

Paseo Colón 922

Llámase a licitación pública para el día tres de Noviembre próximo venidero a las quince horas, para provisión de un buque-tanque de quince mil toneladas según pliego de bases y condiciones número 1440 que podrá retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Oficina 39, previo pago de cien pesos moneda nacional.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-3 noviembre.

Llámase a licitación pública para el día treinta de Julio próximo, para provisión de cañerías, accesorios y válvulas de hierro y bronce, según pliego de bases y condiciones número 1.437 que se abrirá a las 14 horas; Provisión de aceites y grasa lubrificantes, pliego 1.438 a las 14,30 horas; Provisión mangueras y accesorios para incendios, pliego 1.439 a las 15 horas.

Estos pliegos podrán retirarse del Departamento Comercial de la Dirección General, Paseo Colón 922.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — El Secretario General.

v-30 julio.

Ministerio de Obras Públicas

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

Llámase a licitación pública para la provisión de: Tres equipos completos para hincar pilotes de cemento armado.— Un equipo completo para hincar tablestacas de acero y un martillo pilón para extracción de pilotes.

Las propuestas serán abiertas el día 4 de Agosto de 1930, a las 14 horas, en presencia de los interesados que concurran.

Pliegos de condiciones a disposición de los interesados, en la Oficina Sección Compras de la Dirección General de Irrigación, calle Moreno N.° 750.

v-4 agosto.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 31 de Julio próximo a las 14 y 15 horas, para adjudicar la provisión y colocación del revestimiento de granito gris lustrado del zócalo y escalinatas del Dispensario Antituberculoso del Hospital Muñiz.

Pliego de condiciones y demás documentos en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal), previo pago de la suma de $ 5.00 m|n. cinco pesos moneda nacional.

o|7995-v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Julio próximo, a las 14 horas, para adjudicar la instalación de un ascensor en el edificio de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán. Pliego de condiciones y demás documentos en las oficinas de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependientes del Servicio de la X[a]. Zona, ubicadas en la calle Córdoba N.° 691 de la ciudad mencionada, previo pago de la suma de ($ 5.00 m|n.) cinco pesos moneda nacional.

Hasta el día y hora, antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente, en la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de Tucumán.

v-31 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado a la Escuela de Artes y Oficios de Colón (Provincia de Entre Ríos). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las del Juzgado Federal de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Hasta el día y hora antes indicado, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en las del Juzgado Federal mencionado.

e16 junio o|7977 v16 julio

Llámase a licitación pública, por segunda vez, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la adquisición de dos terrenos en la Capital Federal, ubicados dentro de las siguientes zonas: la primera, comprendida entre las calles San Juan, Avenida La Plata, Rivadavia y Rioja y la segunda entre las calles Canning, Santa Fe, Dorrego y Rivera.

Bases de licitación, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287 (Capital Federal).

v24 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Julio próximo a las 14.20 horas, para adjudicar la adquisición de un terreno destinado al edificio de la Sucursal N.° 9 de Correos y Telégrafos, en Barrio Belgrano, de Rosario (Santa Fe). Bases de licitación en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287 (C. Federal) y en las dependencias del Servicio de Construcción de la III[a] Zona. que funciona en la Avenida Belgrano N.° 344 de la ciudad de Rosario.

Hasta el día y hora antes indicados, se recibirán propuestas indistintamente en las Oficinas de la Dirección General de Arquitectura y en el Juzgado Federal de la ciudad mencionada.

v16 julio

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 31 de Julio próximo, a las 15 horas, para la ejecución de las obras de reparo de los caminos de acceso a Benjamín Gould, Canals, San Severo, Olmos y La Carlota, zona del F. C. Central Argentino en la provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Bell-Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930.

c|7992 v31 julio

Llámase a licitación pública para el día 21 de Julio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley N.° 5315.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v21 julio.

Llámase a licitación pública para el día 16 de Julio próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparo de la calle de inmediato acceso a la Estación Rosario Tala zona del F. C. de Entre Ríos, en la Provincia de Entre Ríos (Ley N.° 5315).

Datos, en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370 5.° piso.

v16 julio.

Llámase a licitación pública hasta el día 11 de Agosto próximo, a las 14 horas, para la provisión de la parte metálica con destino al puente sobre el Río San Lorenzo, en el camino de Salta a San Lorenzo, Provincia de Salta.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

v11 agosto.

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

(Expte. 7441-D-P. 930)

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para el suministro de bombas, motores eléctricos, cables y aparatos accesorios, destinados a las obras de saneamiento de la Ciudad de Mar del Plata, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 30 de Septiembre de 1930, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-30 septiembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (350) trescientas cincuenta toneladas de hierro en lingotes para fundición, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840 cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso, hasta el día 31 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v31 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la instalación de conexiones de agua corriente, en la Ciudad de Reconquista (Provincia de Santa Fe), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de Santa Fe.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 28 de Julio próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 30 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Junio 27 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación, durante dos años, de las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones, preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, primer piso hasta el día 28 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v28 julio

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la canalización del Arroyo Maldonado, desde la Avenida Parral hasta la calle Bolivia, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 24 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-24 julio.

Se hace saber a los interesados en la licitación para la provisión de acero dulce, que se realizará el 30 del corriente mes, que el Directorio ha resuelto prorrogar el plazo de la 1ra. entrega del citado material, hasta 45 días en vez de 30 que se establecía en el respectivo pliego de condiciones.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v30 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras complementarias para la provisión de agua potable a la ciudad de Santa Rosa (Gobernación de La Pampa), en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las oficinas del Juzgado Letrado, de la ciudad de Santa Rosa.

Las propuestas podrán presentarse indistintamente, en las Oficinas del citado Juzgado hasta el día 20 de Agosto próximo, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, Capital Federal, hasta el día 25 de Agosto a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v25 agosto

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la construcción de las obras de canalización del Arroyo Vega (Blanco Encalada), desde la esquina de la calle Blanco Encalada y Avenida del Tejar, hasta la desembocadura en el Río de la Plata, junto al murallón de defensa de las vías del Ferrocarril Central Córdoba, en un todo de acuerdo con los planos, presupuestos, bases y pliego de condiciones y especificaciones generales, preparados al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, hasta el día 21 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v-21 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de útiles de escritorio y artículos de librería, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Expediente 8965 D. C. 930

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública, para la provisión de (1.150) un mil ciento cincuenta toneladas de carbón, tipo Cardiff, destinadas: 1.000 a la Fábrica de Productos Cerámicos y 150 a la Fábrica de Coagulante, instalada en San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso, hasta el día 15 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v15 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de (3.000) tres mil toneladas de carbón tipo "Cardiff", para las maquinarias del Distrito Santa Fe, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 14 de Julio próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — J. Ivaldi, secretario.

v14 julio

Llámase a licitación pública para adjudicar la construcción de Galpones de acero desmontables para cereales y Galpones de carga en Estaciones, de las líneas Federal a C. Cuatiá, La Paz, Feliciano, San Jaime, Paraná, María Grande, Hasenkamp y Federal a Concordia.

Expediente O. C. 874|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 18 de Julio del año 1930 a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 100.00 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. —La Administración.

v18 julio.

Por disposición del Directorio, llámase a nueva licitación pública, para la construcción de la colectora máxima y conductos de desagüe cloacal de la 2da. Sección de las Obras de Saneamiento de los Pueblos Ribereños entre la Capital Federal y Tigre (Partidos de Vicente López, San Isidro, San Fernando y Las Conchas), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección de Provincias, calle Charcas N.° 1840, Capital Federal, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Juzgado Federal de la Ciudad de La Plata. — Las propuestas podrán presentarse, indistintamente, en las oficinas del citado Juzgado, hasta el día 14 de Julio próximo, o en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas N.° 1840, 1er. piso, Capital Federal, hasta el día 17 del citado mes de Julio, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Expediente O. C. 488|29. A. 3

Llámase a licitación pública para la provisión de material de vía (rieles y accesorios).

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el 11 de Agosto próximo, a las 14.20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11.30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v11 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: cables bifilares.

Expediente O.C.-1947|29.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes á viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v14 agosto

Expte. 17.750 D. C. 929

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de una caja tesoro contra incendios, perforaciones y soplete, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Comercial, calle Charcas N.° 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas N.° 1840, 1er. piso hasta el día 14 de Julio próximo, a las 16 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — J. Ivaldi, Secretario.

v14 julio.

Llámase a licitación privada para la presentación de ofertas para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor.

Expediente O. C. 891|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 14 de Julio del año 1930 a las 14,30 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados o retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-14 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de: Chapas de acero estampadas para forros de vagones cubiertos.

Exp. O. C. 960|30

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 6 de Agosto del año 1930, a las 14,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-6 agosto.

Llámase a licitación pública para la provisión de: material de vía destinado a la construcción de Algarrobal a Mendoza.

Expediente O.C.-1842|29-A-2.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 5 de Agosto del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 15 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes, de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. -- La Administración.

v5 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de: Zarandas y dispositivos especiales para estudio de hormigones y cementos.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 24 de Julio del año 1930, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2.00 moneda nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11,30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de postes para telégrafo y varillas de quebracho blanco. Expediente O.C. 1848|29-A-5.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la oficina de Licitaciones del Departamento Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 28 de Julio del año 1930. a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser retirados en la referida Oficina, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v28 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de: caños y accesorios tipo "Armco". Expediente O.C.632|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 29 de Julio del año 1930, a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|n., en la Tesorería General, todos los días hábiles lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v29 julio

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ferretería.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930, a las 15,20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración.

v22 julio.

Llámase a licitación pública para la presentación de ofertas para la construcción de un edificio de pasajeros en la Estación Santiago del Estero, línea La Banda a Santiago del Estero.

Expediente O.C.-1081|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 8 de Agosto del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 50 m|n. en la Tesorería General, todos los días hábiles, lunes a viernes de 11.30 a 16 horas y sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v8 agosto

Llámase a licitación pública para la provisión de 10.000 sillas de espaldón para riel, tipo 37 kg.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José N.° 180, 4.° piso, el día 23 de Julio [illegible], a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 2 m|nal., en la Tesorería General, todos los días hábiles, Lunes a Viernes, de 11,30 a 16 horas y Sábados, de 9 a 11 horas.

La Administración.

v23 julio.

Llámase a licitación privada para la provisión de: Ollas para calefacción a vapor y accesorios.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 27 de Junio [illegible] a las 15.30 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser consultados o retirados en la misma Oficina, los días lunes a viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas, y los sábados de 9 a 12 horas. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 27 de Junio de 1930 a las 15 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 4.500 toneladas de carbón de piedra para vapor, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 891|30, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 16, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para la provisión de uniformes, gorras, blusas e impermeables. Expediente O. C. 630|30.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, el día 22 de Julio del año 1930 a las 14.20 horas.

Los pliegos de condiciones pueden ser consultados en la referida Oficina, o retirados al precio de $ 5.00 m|nacional en la Tesorería General, todos los días hábiles Lunes a Viernes de 11.30 a 16 horas y Sábados de 9 a 11 horas.

La Administración

v22 julio.

Llámase a presentación de ofertas para el día 20 de Junio de 1930, a las 16 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, Buenos Aires, para la descarga de 13.717 toneladas de rieles y accesorios y 2.240 toneladas aproximadamente de tramos metálicos, desde el vapor anclado en el Puerto Diamante, hasta colocarlo sobre vagón, de acuerdo a las condiciones insertas en el pliego N.° 488|29 A. 1 que los interesados podrán consultar o retirar dentro de las horas 14 a 18 los días lunes a viernes y los sábados de 9 a 12 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados en la Oficina de Licitaciones del citado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-27 julio.

Llámase a licitación pública para el día 23 de Julio de 1930 a las 14.20 horas, en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 11.300 toneladas de cemento portland, en barricas, de acuerdo con las condiciones del pliego N.° 430|30 que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos en la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, previo pago de la suma de $ 2.00 m|n, los días Lunes a Viernes de 11.30 a 16 y los Sábados de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Administración

v23 julio

Llámase a licitación pública para el día 24 de Julio de 1930, a las 14,20 horas en el Departamento de Servicios Auxiliares de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 500 sillas de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego N.° 349|29, que los interesados podrán consultar en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento y retirarlos de la Tesorería General, San José 180, 2.° piso, entre las horas 11,30 a 16 y los sábados de 9 a 11, previo pago de la suma de pesos 2 m|n.

Las ofertas serán abiertas el día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-24 julio.

Llámase a licitación para el día 21 de Julio de 1930, a las 14.20 horas, para adjudicar la concesión de las operaciones de carga, descarga, apilaje y removido de azúcar en bolsas en las Estaciones Aurora y Clodomira, de acuerdo al Pliego de Condiciones que puede ser retirado en el Departamento de Servicios Auxiliares, San José 180, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11, y en la Estación Santiago del Estero de estos Ferrocarriles.

El expediente respectivo lleva el número 505|30 y las propuestas serán abiertas día y hora señalados, en la Oficina de Licitaciones del indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 julio

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Nafuri** y a todas las personas que se consideren con derecho a 44 pañuelos de seda, blancos y 1 pañuelo de seda color negro, detenidos por expediente N.° 127, letra A. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **José Mosquera** y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el expediente N.° 132, letra G. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia: — Se resuelve: Comisar la mercadería de que se trata, a beneficio del aprehensor, sin perjuicio de los derechos que al Fisco correspondan. Hágase saber, repóngase el sellado, pase a Liquidaciones y Control y Pagos a sus efectos, tome nota Resguardo, cumplido, previa intervención de Impuestos Internos, archívese por Asesoría y Sumarios. — Fdo. L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 del 930. — El Asesor Letrado - Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **María Hiedch** y a todas las personas que se consideren con derecho, a 18 atados de cigarrillos marca "Camel" y 5 tubos de pasta dentífrica marca "Pebeco", detenidos por expediente N.° 217, letra C. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Anastasio Camariano** y a todas las personas que se consideren con derecho a 15 atados de cigarrillos marca "Camel" y 70 cajitas de cartón conteniendo cada una una máquina de afeitar marca "Gillete", detenidos por expediente N.° 258, letra G. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a **Manuel Virgilio**, y a todas las personas que se consideren con derecho a una pañoleta de lana color verde, detenida por expediente número 206, letra M. del año 1930, para que comparezcan a tomar la intervención correspondiente, bajo apercibimiento de darse por abandonada dicha mercadería.

Asesoría y Sumarios, Julio 4 de 1930. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 julio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Luis A. Mela, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al expediente de rezagos N.° 130-1930 ó 130 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por

el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de rezagos número 130-R-1930

Marca G. G. R. A., 1|2, 2 cajones, entrada Octubre 20 de 1927. vapor C. Verde, paquete 6077, fecha de

El Jefe

v-12 julio

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 1044 de las O. O. de Aduana, se hace saber por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a José Díaz Bilbao y a todas las personas que se consideren con derecho, que en el Expediente N.° 97, letra M. del año 1930, ha recaído la siguiente sentencia:

Se resuelve:

Comisar la mercadería que contienen los baules denunciados, a beneficio del autor del parte y sin perjuicio de lo que al Fisco corresponda.

Hágase saber. Pase a Impuestos Internos, Liquidaciones y Contol y Pagos a sus efectos. — Fdo.: L. A. Mela.

Asesoría y Sumarios, Junio 30 de 1930.—Asesor Letrado, Jefe de Sumarios.

v-10 julio.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Carlos J. Sosa y Reboyras, para sus hijos menores Aurora Nylda y Carlos Eduardo Sosa, en su carácter de hijos legítimos de la ex Directora de la Escuela N.° 130 de San Luis, doña Cecilia Fernández de Sosa Reboiras.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Fidela Figueroa de Leiva, por sí, y por cuenta propia doña Jorgelina Leiva, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado don Manuel Leiva.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña **Lyria María Pusso de Baudracco**, por sí y sus hijas menores Gilda Ofelia y Blanca Edelvis Baudracco, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex Empleado de la Aduana de Rosario, don Juan B. Baudracco.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Carmen Burgos de Avendaño, por sí y sus hijos menores José, Margarita Martina, Juan, María del Carmen, María Josefa y Nélida Ramona Avendaño, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Juan Avendaño.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, don Luis Fornelli y doña Luisa Tavella de Fornelli, en su carácter de padres del ex Empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don Luis Alberto Fornelli.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Manuela Durañona de Escalada, doña Lucrecia, doña María Celia, doña Alicia, y doña María Nelly de Escalada, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado, don Guillermo Luis Teodoro de Escalada.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930.— El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Rosa Luisa Trufini de Ciancaglini**, por sí y sus hijos menores, María Rosa Dominga y Luis Genaro Ciancaglini, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Dirección General de Correos y Telégrafos, don José Nicolás Ciancaglini.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión doña **Fernanda Eugenia Verbrenggen de González**, por sí y sus hijos menores, Pilar Julia y Raúl José González, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Casa de Moneda, don Ramón Jesús González.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Francisca Mantello de Juárez**, por sí y sus hijos menores, Rufino, Florencia Josefa y Faustino Rodolfo Juárez, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de las Obras Sanitarias de la Nación, don Rufino Juárez.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **Pelegrina Méndez de Lugo**, por sí y sus hijos menores, Antonio, Petrona, Juan, Sara, Alfredo y Desiderio Lugo, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de la Policía de la Capital, don Desiderio Juan Lugo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión, doña **María Elvira Alanis**, por sí y su hermana menor, María Inés Alanis, y doña **Leontina Alanis**, en su carácter de hijas legítimas del ex jubilado. don Justo Alanis.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Mariana Larrondo de Figueredo**, en su carácter de madre del ex empleado de la Dirección General de Irrigación (M. O. P.), don Alberto Figueredo.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Judith Di Nucci de Parera**, en su carácter de viuda del ex Empleado de la Dirección General de Arquitectura, don Félix Parera.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Santiago Ambrosio Cánepa, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieran lugar.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, doña **Alberta Pereyra de Bustos**, por sí y su hijo menor **Buenaventura Bustos**, en su carácter de viuda e hijo del ex Bombero de la Policía de la Capital, don Eustaquio Bustos.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emma I. de Castro**, en su carácter de viuda del ex Guardaalmacén, don Servando M. Castro.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Clotilde R. de Palmieri**, en su carácter de viuda del ex Empleado del Ministerio de Obras Públicas, don José Palmieri.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Emilia S. de Alí Holom**, por sí y sus hijos menores, **Jacinta Emilia y Juan Carlos Alí Holom**, en su carácter de viuda e hijos del ex Obrero de las Obras Sanitarias de la Nación, don **Sulaiman Alí Holom**.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Faustina E. M. de Russo**, por sí y sus hijos menores **Horacio Rufino y Nelly Faustina Russo**, en su carácter de viuda e hijos del ex Empleado de la Dirección General de Puentes y Caminos, don Rufino S. Russo.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios de la pensión, **D.ª Angela María Albertazzi de Coppola** por sí y sus hijos menores **Roberto Américo, Angela Teresa, Austalia María Angela Josefina y Antonio Ricardo Coppola**, en su carácter de viuda e hijos del ex Lustrador de la Sección Talleres de la Policía de la Capital, don Ricardo Coppola.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del Art. 51, de la Ley 4349, **D.ª María L. de Cabello**, doña **Zulema Paulina**, doña **Alcira Estela**, doña **María Angélica** y doña **Raquel Sara Cabello**, en su carácter de viuda e hijas del ex Ayudante Principal de la Aduana de la Capital, don Miguel Cabello.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — El Secretario.

v-11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Miguel Dionisio**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v9 agosto

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Raúl General que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — El Secretario.

v8 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Leopoldo Scavella, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.

v13 agosto.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Circosta**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Félix Luna**, que deben apersonarse a la Sección Accidente del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Livio Márquez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Juan Hipólito Mármol**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Antonio Monros**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **José Férez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Julio 3 de 1930. — El Secretario.
v9 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pedro Gruce**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — El Secretario.
v2 agosto

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Remo de Caroli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — El Secretario.
v-31 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar dere...o a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Onelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obredo don Vice...te Barich. que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 13 de 1930. —El Secretario.
v-25 julio.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Genoveva Muñiz de Acevedo**, en su carácter de viuda del ex empleado de la Policía de la Capital, don Agustín Acevedo.
Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — El Secretario.
v30 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicacin de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Giro Gargiulo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (calle Córdoba N.° 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — El secretario.
v17 julio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y P. Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Manuel Videla**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — El **Secretario.**
v19 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Isaac Pérez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1868), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — El Secretario.
v11 julio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Santiago Ambrosio Cánepa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (calle Córdoba 1968), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — El Secretario.
v22 julio

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero, don **Inocencio Méndez**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, calle Córdoba 1868, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — El Secretario.
v8 agosto

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña **Josefa Maquieira de Regueiro**, en su carácter de viuda del ex jubilado, don Pedro Regueiro.
Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.
v14 julio

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña **Carmen Otero de López Buján**, por sí y su hijo menor, Eduardo Manuel López, en su carácter de viuda del ex empleado de la Colonia Nacional de Alienados, don Manuel López Buján.
Buenos Aires, Julio 7 de 1930. — El Secretario.
v14 julio

Ministerio de Justicia e Instruccion Pública

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Antonio García**, procesado por el delito de homicidio, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — David Uriburu, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7721 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Aldo Tapia**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7722 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jacinto Sorzoli**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7723 v14 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Etienne Stefani**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.
e11 julio s|p.p. N.° 7724 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Carmen Gestoso**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.
e11 julio s|p.p. N.° 7725 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Edelmiro Asenjo**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3ro.
e11 julio s|p.p. N.° 7726 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Daniel y Luis Estévez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebelde.
Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 3ro.
e11 julio s|p.p. N.° 7727 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Amalia Alfaro de Núñez o María Moreno**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación

del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7728 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor A. Avellaneda Huergo, cítase a **Teresa Fernández de Raigada o Raigosa o María García o Te.esa P. de Bello** o etc., para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Julio 2 de 1930. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e11 julio s|p.p. N.° 7729 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Germán Coria Peñaloza**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Julio 4 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e11 julio s|p.p. N.° 7730 v14 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Juan Brunetti**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930.— Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7607 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Pérez**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por depositario infiel, bajo apercibimieno de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7583 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Mauricio Bleivas**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7586 s|pp. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Bilú**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e4 junio N.° 7584 s.p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **José María Díaz Arbizú**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, **bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.**

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e4 junio s|pp. N.° 7590 v11 julio

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días a los herederos o acreedores de **Federico Martín González**, cuyo juicio tramita por la Secretaría número 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — J. Suárez Videla, secretario.

e21 junio N.° 7.665 s|p.p. v28 julio

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia dejada por fallecimiento de don **Antonio Cirignalli o Cirijurali o Cirignali**, ya sea como herederos o acreedores, por el término de treinta días.

Buenos Aires, Abril 24 de 1929. — A. F. Leguizamón, secretario.

e21 junio N.° 7.666 s|p.p. v28 julio

El doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado N.° 1. de Primera Instancia en lo Civil, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Miguel Emilio Morgantini**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Rafael Caputo, secretario..

e24 junio N.° 7677 s p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **María Otero**, para que comparezcan a deducir sus acciones, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7658 v25 julio

César de Tezanos Pinto, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, llama, cita y emplaza, por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **María Rita Marola**.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7674 s.p.p. v30 julio

El Juez de lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Gregorio García**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9, y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

24 junio N.° 7676 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Agustín Castagnino**, para que comparezcan dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7634 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Gómez**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7635 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Bernardo Pampo**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7636 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alberto Lucardi**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de **declarársele rebelde.**

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7697 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Colotta, Alberto Pérez y Ramiro Rodríguez**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

30 junio N.° 7698 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Berenguez o San Lugueño y Francisco Berenguez o San Lugueño**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no lo hicieren.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7592 s|pp. v16 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Carlos Romero Viale**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7655 v25 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Casal**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, robo y daño, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7711 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Cambas Palacín**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7712 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Margarita Smith**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7713 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Barone**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e5 julio s|pp. N.° 7714 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Abelardo Gallego Rey**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 julio s|pp. N.° 7715 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Evaristo Catalan o Francisco Evaristo Catalán o Alberto Campos**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y matrimonio ilegal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a **Martín Escudero**, clase de 1889, matrícula número 2.926.983; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.830.516; **Exequiel Acevedo**, clase de 1892, matrícula N.° 2.239.183, para que en el término de treinta días, comparezcan a estar a derecho en el juicio que por suponerlos autores de infracción al Art. 25 de la Ley N.° 11.386, les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Junio 28 de 1930.—B. Díaz Barraza, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7717 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castellano**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7718 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Maggio**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e5 julio s|pp. N.° 7719 v9 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Juan Alvarez (a) "El Mariscal", N. Ojeda y David Peñalva** procesados por el delito de atentado a la autoridad, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el delito que se les imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 30 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e5 julio s|pp. N.° 7720 v9 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Alfredo Serrato**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 26 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.710 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Antonia Soler de López**, procesada por el delito de depositaria infiel, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.701 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Manuel Viñas**, procesado por el delito de lesiones, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e3 julio N.° 7.702 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Miguel E. Durand**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.708 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Antonio Adan**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 175, Inc. 4.° Cód. Penal, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 24 de 1930. — G. A. Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e3 julio N.° 7.709 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Hermann Fasse**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.648 v24 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 29), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Fraguglia**.

Buenos Aires, Abril 24 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e17 junio s|pp. 7.649 v24 julio.

El señor Juez de Paz de la Sección 2. de esta Ciudad, don Marcelino F. Janzá, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Ernesto Haller**, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Abril 23 de 1930. — Marcelino F. Janza, Juez de Paz.

e17 junio N.° 7.650 s.p.p. v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Aníbal Coto**, para que den[illegible] dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 4 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e7 junio N.° 7.617 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Carlos Raúl de Biasse**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Osvaldo P. Arriola, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e7 junio N.° 7.618 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Ruiz**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e24 junio N.° 7678 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado N.° 5, Secretaría Goñi), se cita, llama y emplaza por el término de seis meses, contados desde la primera publicación del presente, el que se publicará cinco días de cada mes, en los diarios Boletín Judicial y Boletín Oficial, a don **Pascual Durante**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre presunción de fallecimiento le ha iniciado el Consejo Nacional de Educación, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e5 julio N.° 7.471 s|p.p. v11 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita, llama y emplaza, por el término de seis meses, cinco veces cada mes, a don **José Delescabe** para que comparezca a tomar intervención en el juicio sobre presunción de su fallecimiento.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e5 julio N.° 7.591 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Paulina Domatto**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 7 de 1930. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e16 junio s|pp. N.° 7631 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Andrés Penido o José Vázquez o Pérez (a) El Perro**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|pp. N.° 7632 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Isaac Schnaiderman**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Rosendo M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e16 junio s|pp. N.° 7633 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Marcelo Ellenbogen**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por quiebra, que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Héctor E. González, Emilio Natalio Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e30 junio N.° 7694 s .p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Nigro**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso tercero.

e27 junio s|pp. N.° 7688 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Margarita Campodónico**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930 — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7605 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Francisco Platero**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.684 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, Juzgado 5, Secretaría........ llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Belkin**.

Buenos Aires, Mayo 7 de 1930. — Manuel A. Goñi, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7657 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 25), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Agustín Pérez Fernández**.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — E. Luzuriaga (hijo), secretario.

e4 junio N.° 7.531 s|p.p. v11 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **César Lavini**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 49, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Manuel C. Olmos, secretario.

e21 junio s|pp. 7.668 v28 julio.

Por disposición del señor Juez doctor Martín Abelenda, llámase por treinta días, a los herederos o acreedores de **Julio Valdez**, cuyo juicio tramita por la Secretaría N.° 18.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Jorge Suárez Videla, secretario.

e21 junio s|pp. 7.669 v28 julio.

Por disposición del señor Juez en lo Civil Dr. Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 20, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Romero o Salvador Romero López**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1930. — Pedro F. Funes, secretario.

e24 junio s|p.p. 7670 v30 julio

El Juez doctor Nicolás González Iramain, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N.° 1, cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por don **Angel Lucas Gaovenzana**, como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis F. Jaen, secretario.

e21 junio N.° 7.664 s|p.p. 28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Leopoldo Strosar y Luis Bersisten**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7700 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Manuel López**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7675 s.p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Antonio Ardile**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.625 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María Medina de Zeballos**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia piso 3.°

e12 junio s|pp. 7.626 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Gonzalo González**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 17 de 1930. — Angel M. Cordero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7682 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Turssky**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — J. M. Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e27 junio s|p.p. 7.685 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique Kilmurry**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de lesiones, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e4 junio N.° 7.532 s|p.p. v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Isabel Soler**, procesada por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Eduardo Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7639 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Stanoge Yancovich**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|pp. 7622 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, se cita a **Fausto Mata Lozano**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e27 junio s|p.p. N.° 7686 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Miguel Podorovsky, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.**

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.620 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Castillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia tercer piso.

e30 junio N.° 7699 s. p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Flora Eber**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires. Junio 6 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio s|pp. 7.624 v19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alejandro Samad**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 11 de 1930. — Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e16 junio s|p.p. N.° 7637 v23 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto (Juzgado 10, Secretaría 55), llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Salvador Alé**.

Buenos Aires, Abril 7 de 1930. — A. Marcó del Pont, secretario.

e7 junio N.° 7.612 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nikita Kosluck**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e24 junio N.° 7679 s. p.p. v30 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Manuel Bello**, para que en el término de treinta días, computados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e24 junio N.° 7680 s. p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Augusto Neumann**.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e20 junio s|pp. 7.663 v26 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Martín Abelenda, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 36, llámase durante treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fermín Marín**.

Buenos Aires, Abril cuatro de 1930. — R. de Zuviría, secretario.

e7 junio N.° 7.613 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez doctor Ramón Porcel de Peralta (Juzgado número 2), se emplaza por treinta días, a herederos y acreedores de **Luis Alfonso Bert**, cuya sucesión tramita ante la Secretaría N.° 11, para que deduzcan sus acciones, bajo apercibimiento.

Buenos Aires, Abril 9 de 1930. — R. Mendonça Paz, secretario.

e7 junio N.° 7.614 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a la prófuga **Juana Salvada**, procesada por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio cinco de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.619 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos L. Vellanc**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e7 junio N.° 7.616 s|pp. v15 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, secretaría N.° 23, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Pablo Rouke o Pablo Rohnke o Pablo Rolmke**, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo de 1930. — Luis A. Padilla, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7659 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Mariano Grandoli (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Tomás Mayora**.

Buenos Aires, Mayo 14 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e20 junio s|pp. 7.661 v26 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Donato Corchetti**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7589 v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Luis Torelli**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e5 junio s|pp. N.° 7598 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a Juan Guardariola, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930.— Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e6 junio s.p.p. N.° 7600 v13 julio

Por disposición del señor Juez en lo Civil, doctor Carlos A. Varangot, Secretaría N.° 24, llámase por el término de treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes quedados por fallecimiento de don **Manuel Casanova**, bajo apercibimiento de Ley.

Buenos Aires, Abril 10 de 1930. — Agustín Alsina, secretario.

e7 junio N.° 7.615 s|p.p. v15 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Amelia Fuentes**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de corrupción, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-5 junio N.° 7.593-s.p.p.-v-12 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Julián M. Izcué**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Mayo 28 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e9 junio N.° 7.594 s|p.p. v16 julio

El Juez de lo Civil doctor Argentino G. Barraquero, cita y emplaza por treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alí Moussa, Muza o Mussa Alí**, para que comparezcan a deducir sus acciones por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1930. — Rogelio A. Barreiro, secretario.

e23 junio s|p.p. 7.662 v29 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Antonio Felipe**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso.

e5 junio s|pp. N.° 7599 v12 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Jaime Reidman**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7587 s|pp. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Guillermo Oddisini**, procesado por extorsión, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio s|pp. N.° 7588 v11 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Angel Pinto**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7695 s. p.p. v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, al sujeto prófugo **N. N. (a) "Negro Tordillo"**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio V. Costa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Secretaría del doctor H. V. Costa, Tucumán al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7601 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Santiago Frizzi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación de firma, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 25 de 1930. — R. M. Fraga, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°.

e3 julio N.° 7.707 s|p.p. v7 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Batista Rosa**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e27 junio s|pp. N.° 7690 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Mariano Grandoli, (Juzgado 5, Secretaría 27), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Santiago Vagania**.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Miguel Echegaray, secretario.

e24 junio N.° 7672 s.p.p. v30 julio

El señor Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, llama por treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Anthony o Antonio Walton White Evans**.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e24 junio N.° 7673 s.p.p. v30 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, emplaza por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Nicolás Coppola**.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7656 v25 julio

Roberto Basavilbaso, Juez de Primera Instancia en lo Civil, cita por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **Israel Janovsky**

Buenos Aires, Mayo 2 de 1930. — Enrique Aranda, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7654 v25 julio

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Argentino G. Barraquero, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 34, llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Percara**.

Buenos Aires, Abril 25 de 1930. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e-18 junio N.° 7.651-s.p.p.-v-25 julio.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, interinamente a cargo del Juzgado N.° 6, Secretaría N.° 35, llámase, durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Carmen Rodríguez**.

Buenos Aires, Abril siete de 1930. — Ubaldo Romero, secretario.

e-7 junio N.° 7.611-s.p.p.-v-15 julio.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor Roberto Basavilbaso, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don **Rosario Ragazzi**, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos.

Buenos Aires, Abril 28 de 1930. — César A. Fauvety, secretario.

e18 junio s|pp. N.° 7653 v25 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Rocco Marcopitto**, procesado por defraudación, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — C. F. Figueroa, secretario.

e17 junio s|pp. 7.647 v24 julio.

El Juez de 1.ª Instancia, doctor César de Tezanos Pinto, Juzgado N.° 10, llama por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Francisco Lunardon o Gunardon o Francesco Limardon.**

Buenos Aires, Mayo 27 de 1930. — Roberto Madero, secretario.

e21 junio N.° 7.667 s|p.p. v28 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Manuel Bergas Fuster**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 10 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7642 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Tomás Roque Santa Cruz**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7643 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **César Castro**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7644 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Salomón Citrinovitz**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7645 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Alberto Costagliola**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 12 de 1930. — Héctor E. González, Emilio N. Gil, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e17 junio s|pp. N.° 7646 v24 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Carlos Federico Benítez, se cita, llama y emplaza, a **Asulda Desina**, por hurto, para que dentro del término de treinta días, comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — José Marcó del Pont, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°, sobre Tucumán.

e6 junio s|p.p. N.° 7602 v14 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Santiago José Bravo**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e12 junio N.° 7.629 s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **María o Carmen Ríos**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por el delito de corrupción de la menor Rufina Martha Vega, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Junio 3 de 1930. — Daniel J. Frías, hijo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

e6 junio s|p.p. N.° 7603 v14 julio

Por disposición del señor Juez del Crimen, doctor Atilio Pessagno, interinamente a cargo del Juzgado B, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Arrousez, Horacio N. Dasso, José R. Gibson, León Mariach, Luis H. Ochambela, Justino Apolinario César, Pedro Etchegoyen, Nicolás Faliaca, Juan A. Miranda y Guillermo Zimmermann**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por infracción a la Ley 8871, elecciones municipales del 2 de Diciembre de 1928, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

M. Thwaites Lastra, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 5.° piso, Lavalle y Talcahuano.

e6 junio s.p.p. N.° 7699 v14 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Manuel Minacker**, procesado por quiebra, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1930. — Luis Doynel, secretario.

e4 junio N.° 7585 s.p.p. v11 julio

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Cándido González**, procesado por hurto, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 9 de 1930. — David Uriburu, secretario.

e12 junio N.° 7.63? s|p.p. v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Humberto Spadofcia**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 6 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3.°

e12 junio s|p.p. 7.627 v19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **Irene Vetusi**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarada rebelde.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1930.— Gregorio Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e-12 junio N.° 7.623-s.p.p.-v-19 julio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José De Souza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 5 de 1930. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, centro.

e-12 junio N.° 7.621-s.p.p.-v-19 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Francisco Aieta**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — E. Tolosa Castro, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso

e30 junio N.° 7.692 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **M. Viso Alonso**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Juan Manuel Padró, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e27 junio s|pp. N.° 7689 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José A. Faggio**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 2 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay, tercer piso

e5 junio s|pp. N.° 7600 v12 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Luisa Ferecco de Parmigiano**, para que en el término de treinta días, computado desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa por defraudación, que se le sigue, bajo apercibimiento de declararle rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Junio 13 de 1930. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e27 junio s|p.p. N.° 7681 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Zeta**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Junio 23 de 1930. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e30 junio N.° 7696 s. p.p. v5 agosto

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **José Gandolfi**, procesado por lesiones y abusos de arma de fuego, a fin de que comparezca a estar a derecho en el delito que se le imputa, bajo apercibimiento de ley.

Buenos Aires, Junio 18 de 1930. — L. Doynel, secretario.

e27 junio s|p.p. 7.683 v2 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza a **José Miran Eaton**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Junio 21 de 1930. — Angel M. Codero, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

e30 junio N.° 7.693 s|p.p. v5 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **Julio Brunetti o Julio Gandolfi Herrero**, procesado por el delito de corrupción, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Julio 12 de 1930. — Luis Barrenechea, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, tercer piso

e16 junio s|p.p. N.° 7638 v23 julio

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza al prófugo **José Toso**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se sigue, bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Junio 20 de 1930. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Uruguay y Lavalle, 3er. piso.

e30 junio N.° 7.691 s|p.p. v5 agosto

Ministerio de Agricultura

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

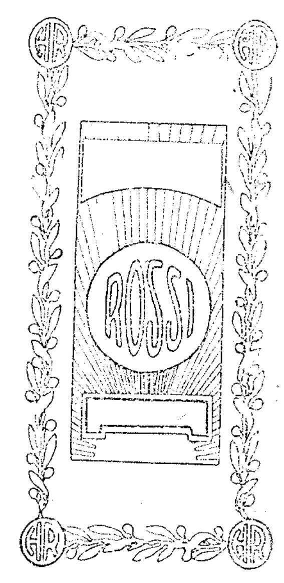
Acta N.° 135.056



Diciembre 6 de 1926. — Mariano Mirci. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Modificada en Junio 23 de 1930. — Renovación de la N.° 63.274. — Aviso número 30.378.

v-12 julio

Acta N.° 139.089



Junio 4 de 1929. — Héctor Rossi. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso número 30.513.

v-12 julio

Acta N.° 145.920

"OCHIN"

Marzo 15 de 1930. — Sucesión de Juan S. Jaca. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 27.963.

v-12 julio

Acta N.° 148.684

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.374.

v-12 julio

Acta N.° 148.066

HIDROLAC

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymotécnico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.356.

v-12 julio

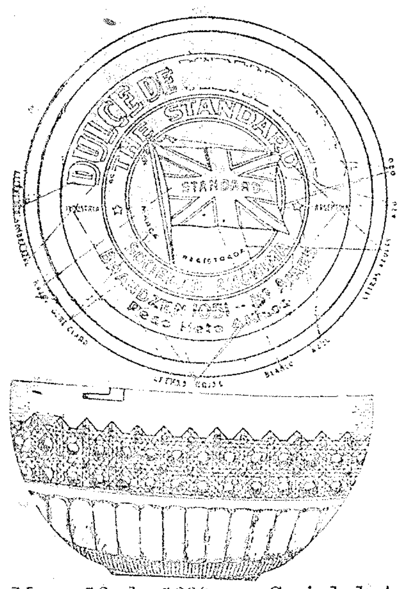
Acta N.° 146.909

TIRELUX

Abril 28 de 1930. — Otto Massa y C. Víctor Loupias. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Substituída en Junio 24 de 1930. — Aviso N.° 30.398.

v-12 julio

Acta N.° 147.213



Mayo 13 de 1930. — Sociedad Anónima The Standard. — Para distinguir dulces en general, de la clase 22. (Envase). — Modificada en Junio 27 de 1930. — Aviso N.° 30.481.

v-12 julio

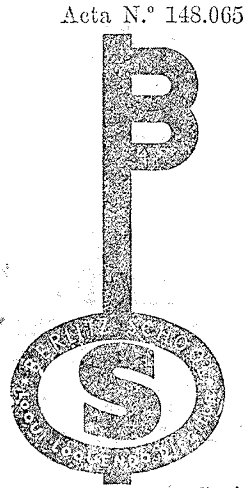
Acta N.° 147.470

LA DELICIA

Mayo 22 de 1930. — Baliño Hnos. y Cía. — Para distinguir chuño y bizcochos, de la clase 22. — Corregida en Junio 23 de 1930. — Renovación de la número 63.596. — Aviso N.° 29.258.

v-12 julio

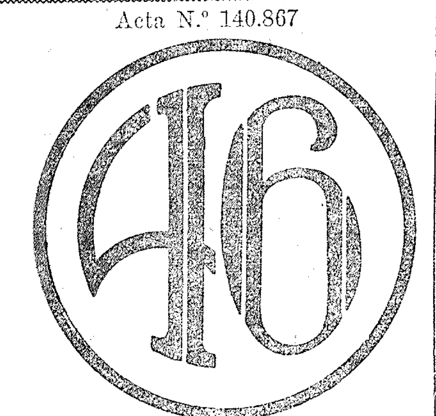
Acta N.° 148.065



Junio 23 de 1930. — Societé Internationale Des Ecoles Berlitz, de París, Francia. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.358.

v-12 julio

Acta N.° 140.867



Agosto 19 de 1929. — Narciso Muñoz Portero. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Substituída en Junio 25 de 1930. — Aviso N.° [illegible]

v-12 julio

Acta N.° 148.067

CITRINOSE

Junio 23 de 1930. — Instituto Zymológico Mezzadroli. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.357.

v-12 julio

Acta N.° 148.069

LINGOLIA

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.352.

v-12 julio

Acta N.° 148.070

NENE KID

Junio 23 de 1930. — Emilio N. Casares. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.351.

v-12 julio

Acta N.° 148.078

RADIO - CULTURA

Junio 23 de 1930. — Alberto De Bagy. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.296.

v-12 julio

Acta N.° 148.081

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.371.

v-12 julio

Acta N.° 148.082

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.372.

v-12 julio

Acta N.° 148.083

ULTRASOL

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.373.

v-12 julio

Acta N.° 148.063

GACETA SANITARIA

Junio 23 de 1930. — Pacini y Payas. — Para distinguir una publicación, de la clase 18. — Aviso N.° 30.294.

v-12 julio

Acta N.° 148.064

REFRACTUMA

Junio 23 de 1930. — J. H. Sankey y Son Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir cementos resistentes al fuego y cementos en general [illegible] clase 3. — Aviso N.° 30.360.

v-12 julio

Acta N.° 148.075

GIOCONDA



Junio 23 de 1930. — S. Yankillevich y S. Feinstein. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso número 30.299.

v-12 julio

Acta N.° 148.085

ROTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso número 30.375.

v-12 julio

Acta N.° 148.096

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.342.

v-12 julio

Acta N.° 148.097

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.343.

v-12 julio

Acta N.° 148.098

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.344.

v-12 julio

Acta N.° 148.110

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.331.

v-12 julio

Acta N.° 148.102

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.348.

v-12 julio

Acta N.° 148.111

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.332.

v-12 julio

Acta N.° 148.101

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.347.

v-12 julio

Acta N.° 148.100

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería y cronometría, joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.346.

v-12 julio

Acta N.° 148.103

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.335.

v-12 julio

Acta N.° 148.104

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.336.

v-12 julio

Acta N.° 148.105

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.337.

v-12 julio

Acta N.° 148.106

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicas, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.338.

v-12 julio

Acta N.° 148.107

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.339.

v-12 julio

Acta N.° 148.108

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.340.

v-12 julio

Acta N.° 148.099

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.345.

v-12 julio

Acta N.° 148.109

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.330.

v-12 julio

Acta N.° 148.086

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.376.

v-12 julio

Acta N.° 148.087

DENTALIX

Junio 23 de 1930. — N. V. Philips' Gloeilampenfabrieken, de Eindhoven, Holanda. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos, para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.377.

v-12 julio

Acta N.° 148.088

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso número 30.233.

v-12 julio

Acta N.° 148.089

INSUPERABLE

Junio 23 de 1930. — Maucci Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.234.

v-12 julio

Acta N.° 148.090





Junio 23 de 1930. — José Narice. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Renovación de la N.° 63.394. — Aviso N.° 30.235.

v-12 julio

Acta N.° 148.154

SANTA CLARA

Junio 24 de 1930. — Armando Donato. — Para distinguir conservas en general, de la clase 22. — Aviso N.° 30.364.

v-12 julio

Acta N.° 148.094

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, Sociedad Anónima. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso número 30.366.

v-12 julio

Acta N.° 148.095

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 30.341.

v-12 julio

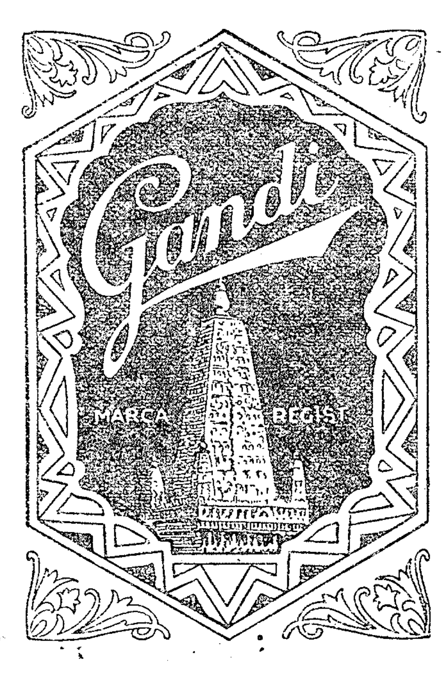
Acta N.° 148.092

DIE WACHT AM RHEIN

Junio 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso número 30.379.

v-12 julio

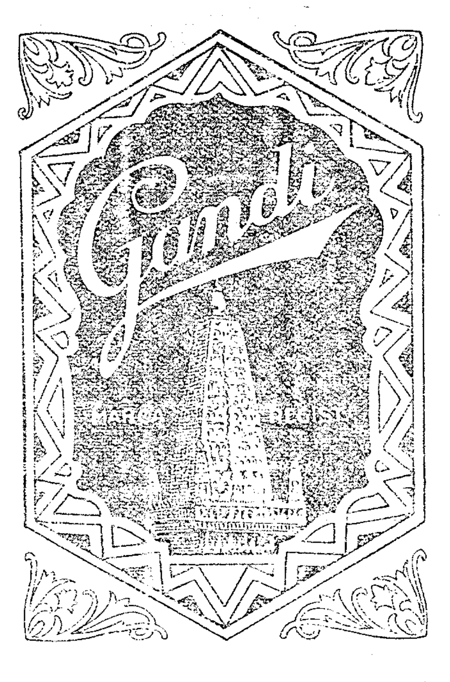
Acta N.° 148.159



Junio 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.413.

v-12 julio

Acta N.° 148.160



Junio 25 de 1930. — Jorge y Nadim Abud. — Para distinguir confecciones, calzado, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abanicquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.414.

v-12 julio

Acta N.° 148.161

MANU - FOEN - SON

Junio 25 de 1930. — Walter Seidemann. — Para distinguir aparatos eléctricos (secadores de manos y cara con aire calentado), de la clase 20. — Aviso N.° 30.383.

v-12 julio

Acta N.° 148.162

Hilo 36

Junio 25 de 1930. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.419.

v-12 julio

Acta N.° 148.163

Hilo 44

Junio 25 de 1930. — Manuel Beresiartu. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 30.418.

v-12 julio

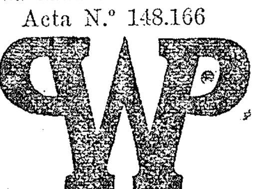
Acta N.° 148.165

W

Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 66.649. — Aviso número 30.431.

v-12 julio

Acta N.° 148.166



Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Renovación de la N.° 66.650. — Aviso N.° 30.432.

v-12 julio

Acta N.° 148.167

W

Junio 25 de 1930. — Cannstatter Misch y Knetmaschinen - Fabrik; Cannstatter Dampf, Backoffen - Fabrik Werner y Pfleiderer, de Alemania. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 66.651. — Aviso N.° 30.433.

v-12 julio

Acta N.° 148.172

AGUJAS

PARA MAQUINAS

NEW HOME

Junio 25 de 1930. — The New Home Sewing Machine Co., de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir agujas para máquinas de coser, de la clase 5. — Renovación de la N.° 63.176. — Aviso N.° 30.430.

v-12 julio

Acta N.° 148.174

PICCADILLY

Junio 25 de 1930. — Alexander Boguslavsky Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir tabacos, cigarros, cigarrillos y rapés, de la clase 21. — Renovación de la N.° 63.332. — Aviso número 30.429.

v-12 julio

Acta N.° 148.176



Junio 25 de 1930. — The Imperial Dry Plate Co. Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir placas, películas y papeles fotográficos, de la clase 1. — Renovación de la N.° 64.405. — Aviso N.° 30.428.

v-12 julio

Acta N.° 148.177

Springfield

Junio 25 de 1930. — The Canfield Rubber Company, de Connecticut, E. U. de América. — Para distinguir ropas y trajes de protección o para protejer vestidos, ropas y trajes contra tormentas y lluvias, impermeables, y toda clase de ropas y trajes en general impermeabilizados por cualquier medio, de la clase 16. — Renovación de la N.° 63.072. — Aviso N.° 30.451.

v-12 julio

Acta N.° 148.178

SHADLER

Junio 25 de 1930. — Simón José Calles. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.452.

v-12 julio

Acta N.° 148.185

ZERODO

Junio 25 de 1930. — United Water Softeners Limited, de Londres, Inglaterra. — Para distinguir un dispositivo para purificar, ablandar, suministrar y distribuir agua y filtros, de la clase 5. — Aviso N.° 30.441.

v-12 julio

Acta N.° 148.199

SURRENASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.152. — Aviso N.° 30.389.

v-12 julio

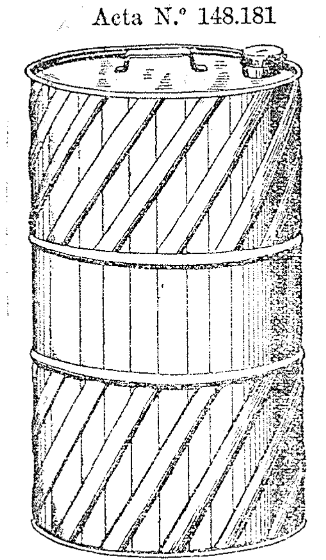
Acta N.° 148.195

CUPROCIAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.147. — Aviso N.° 30.393.

v-12 julio

Acta N.° 148.181



Junio 25 de 1930. — Luis Carrara. — Para distinguir alcohol desnaturalizado, de la clase 3 (envase). — Aviso número 30.365.

v-12 julio

Acta N.° 148.194

ENTEROLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.146. — Aviso N.° 30.394.

v-12 julio

Acta N.° 148.183



Junio 25 de 1930. — Malloréns Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 30.366.

v-12 julio

Acta N.° 148.184



Junio 25 de 1930. — José Brevi. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Renovación de la N.° 61.683. — Aviso N.° 30.447.

v-12 julio

Acta N.° 148.187

PROBAT

Junio 25 de 1930. — Julián R. Esteves. — Para distinguir depósitos muestrarios para la venta de caramelos, de la clase 13. — Aviso N.° 30.445.

v-12 julio

Acta N.° 148.186

ERIKA

Junio 25 de 1930. — Ricardo Nocetti y Miguel Gallegos. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.446.

v-12 julio

Acta N.° 148.188

THREE KINGS

Junio 25 de 1930. — The American Tobacco Company, de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.443.

v-12 julio

Acta N.° 148.190

THERMOBLOC

Junio 25 de 1930. — Walter G. Gietz. Tobacco Company, de Nueva York, E. U. para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.434.

v-12 julio

Acta N.° 148.191

VIROSAN

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.142. — Aviso N.° 30.397.

v-12 julio

Acta N.° 148.192

MASTASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.143. — Aviso N.° 30.396.

v-12 julio

Acta N.° 148.193

ALUMNOSE

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.145. — Aviso N.° 30.395.

v-12 julio

Acta N.° 148.182



Junio 25 de 1930. — Mallol'éns Hermanos, Sociedad Anónima. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.367.

v-12 julio

Acta N.° 148.173

SALONEROS

Junio 25 de 1930. — Blyth y Platt Limited, de Inglaterra. — Para distinguir pastas, cremas, jabones, líquidos y polvos para limpiar, pulir y ó lustrar y en general toda clase de materiales y preparados para limpieza en general, de la clase 14. — Aviso N.° 30.426.

v-12 julio

Acta N.° 148.196

CUPROIODASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.148. — Aviso N.° 30.392.

v-12 julio

Acta N.° 148.197

CARDIOLO

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.149. — Aviso N.° 30.391.

v-12 julio

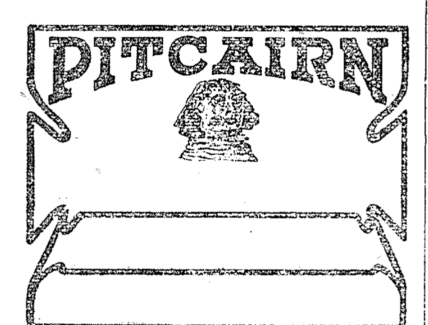
Acta N.° 148.198

ORCHITASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.150. — Aviso N.° 30.390.

v-12 julio

Acta N.° 148.170



Junio 25 de 1930. — Pittsburg Plate Glass Company, de Filadelfia (Estados Unidos de América). — Para distinguir pinturería en general, barnices, esmaltes, revestimientos para la protección de la pintura, substancias para remover pinturas, tintes, colores, lacas y colores japoneses y en general todo lo que tenga relación con la pintura, de la clase 10. — Aviso N.° 30.425.

v15 julio.

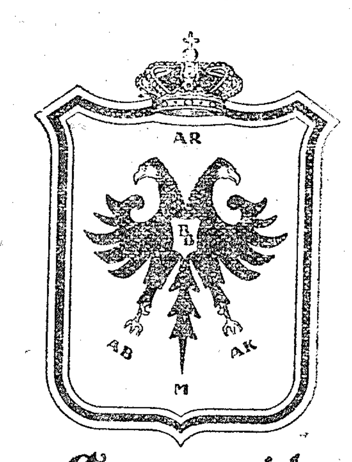
Acta N.° 148.207



Junio 26 de 1930. — Western Wheeled Scraper Company, de Illinois, E. U. de América. — Para distinguir máquinas, y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buscar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y silvicultura, tonelería, de la clase 5. — Renovación de la N.° 62.351. — Aviso N.° 30.457.

v-12 julio

Acta N.° 148.202



Junio 25 de 1930. — Antonio Gómez-Acebo Quintana. — Para distinguir dentífricos, de la clase 16. — Aviso número 30.448.

v-12 julio

Acta N.° 148.203

ASTARTÉ

Junio 25 de 1930. — Alberto Petrovich. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general, de la clase 16. — Aviso N.° 30.449.

v-12 julio

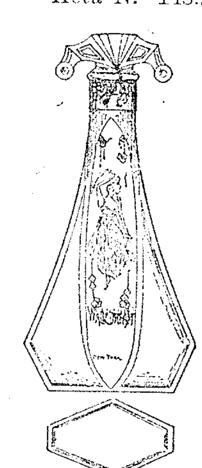
Acta N.° 148.151

DA SERRA

Junio 24 de 1930. — García y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso número 30.400.

v-12 julio

Acta N.° 148.206



Junio 26 de 1930. — V. Vivaudou Inc. de Nueva York, E. U. de América. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador en general, de la clase 16 (envase). — Renovación de la número 63.051. — Aviso N.° 30.277.

v-12 julio

Acta N.° 148.200

OVARASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.151. — Aviso N.° 30.388.

v-12 julio

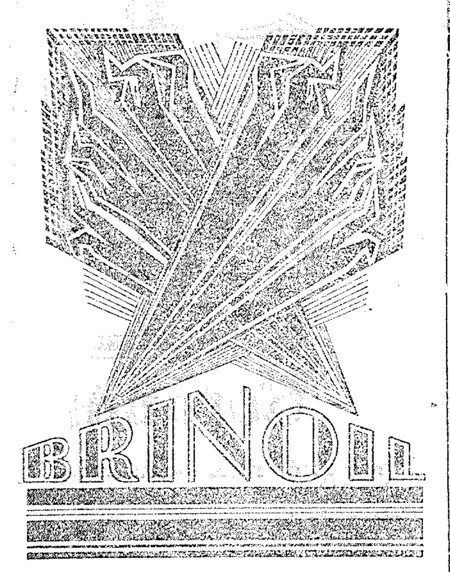
Acta N.° 148.201

TIROIDASI

Junio 25 de 1930. — Instituto Massone, Hijos de Atilio Massone, Sociedad en Comandita por Acciones. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Renovación de la número 63.153. — Aviso N.° 30.387.

v-12 julio

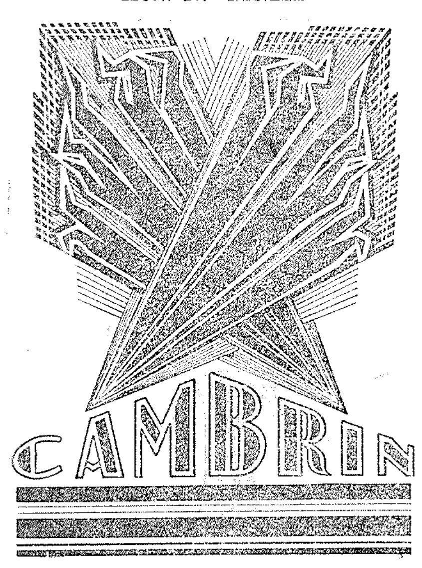
Acta N.° 148.210



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir substancias minerales, combustibles líquidos, de la clase 3. — Aviso N.° 30.439.

v-12 julio

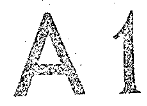
Acta N.° 148.211



Junio 26 de 1930. — Ernesto Biagosch. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, cocinas, generadores de gas, de petróleo y quemadores, de la clase 14. — Aviso N.° 30.440.

v-12 julio

Acta N.° 148.212



Junio 26 de 1930. — Moore y Tudor. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.461.

v-12 julio

Acta N.° 148.220

FILM

Junio 26 de 1930. — Miguel A. Capece. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 63.080. — Aviso N.° 30.469.

v-12 julio

Acta N.° 148.246

PROBAT

Junio 27 de 1930. — Alvaro Bayon. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cistalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso 30.509.

v-12 julio

Acta N.° 148.113

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidas en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.334.

v-12 julio

Acta N.° 148.114

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura o destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos, o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso N.° 30.328.

v-12 julio

Acta N.° 148.138

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.308.

v-12 julio

Acta N.° 148.139

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.309.

v-12 julio

Acta N.° 148.228

SUELA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.486.

v-12 julio

Acta N.° 148.213

PREFERIDO

Junio 26 de 1930. — Matías Moreno. — Para distinguir bebidas en generales, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.471.

v-12 julio

Acta N.° 148.112

TINKAL

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.333.

v-12 julio

Acta N.° 148.221



Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.462.

v-12 julio

Acta N.° 148.144

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas para revestimientos o material odontológico, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflación, elasticidad, relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composición para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas, cabezas de sifones, de la clase 25. — Aviso 30.350.

v-12 julio

Acta N.° 148.145

"FAOUR"

Junio 24 de 1930. — Luis Faour. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.288.

v-12 julio

Acta N.° 148.148

PORCEL

Junio 24 de 1930. — Federico H. Porcel. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.362.

v-12 julio

Acta N.° 148.150

GERLANDIE

Junio 24 de 1930. — Nikolas Vasiliev. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.401.

v-12 julio

Acta N.° 148.204

HYGIENOL

Junio 25 de 1930. — Mayon Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.450.

v-12 julio

Acta N.° 148.245

ALBORIX

Junio 27 de 1930. — José F. das Neves. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios; máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.510.

v-12 julio

Acta N.° 148.141

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.311.

v-12 julio

Acta N.° 148.142

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.312.

v-12 julio

Acta N.° 148.153

AMERICAN

Junio 24 de 1930. — Braulio J. Laburu. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.402.

v-12 julio

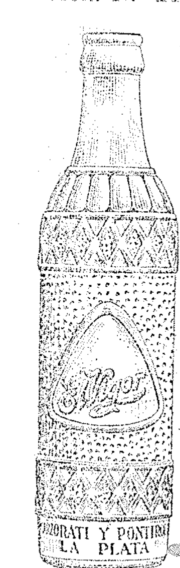
Acta N.° 148.247



Junio 27 de 1930. — Alfredo Landó Copello. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.505.

v15 julio.

Acta N.° 148.248



Junio 27 de 1930. — Marzorati y Pontiroli. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (envase). — Aviso N.° 30.515.

v-12 julio

Acta N.° 148.237



Junio 27 de 1930. — Ramón Mercader Bas. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso número 30.494.

v-12 julio

Acta N.° 148.252

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir relojería y cronometría; joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 69.009. — Aviso N.° 30.511.

v-12 julio

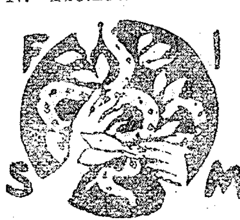
Acta N.° 148.253

EL TRUST JOYERO RELOJERO

Junio 27 de 1930. — El Trust Joyero Relojero, Sociedad Anónima. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Renovación de la N.° 69.010. — Aviso N.° 30.512.

v-12 julio

Acta N.° 148.254



Junio 27 de 1930. — Roberto David Bertagni. — Para distinguir preparados farmacéuticos y medicinales, emplastos, vejigatorios, desinfectantes, jabones y aceites medicinales, líquidos saponificados, productos extractos y esencias medicinales, medicamentos veterinarios, antisárnicos, gasas, vendas y algodones medicinales, insecticidas, sales, yerbas, granos, plantas y cortezas medicinales, de la clase 2. — Aviso N.° 30.517.

v-12 julio

Acta N.° 148.255

CYBER

Junio 27 de 1930. — P. Nasute y Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.504.

v-12 julio

Acta N.° 148.258

LUISITO

Junio 28 de 1930. — José Panizza. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.521.

v-12 julio

Acta N.° 148.259

TEXTOFOT

Junio 28 de 1930. — Kara Stoyanoff y Von Gunther. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.522.

v-12 julio

Acta N.° 148.222



Junio 26 de 1930. — Fischer y Falco. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.467.

v-12 julio

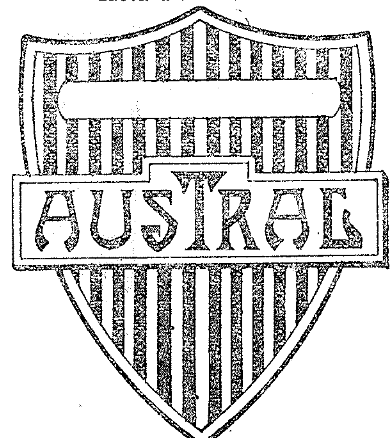
Acta N.° 148.223



Junio 27 de 1930. — Jaime Cherniavsky. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.462.

v-12 julio

Acta N.° 148.224



Junio 27 de 1930. — Miguel Guerra. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.474.

v-12 julio

Acta N.° 148.140

AROMAS DEL CAIRO

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.310.

v-12 julio

Acta N.° 148.229

CABRITILLA

Junio 27 de 1930. — Julián Casals. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.487.

v-12 julio

Acta N.° 148.236



Junio 27 de 1930. — Alvarez Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.509.

v-12 julio

Acta N.° 148.233

PARAMIDO

Junio 27 de 1930. — Amido Société Anonyme, de Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.485.

v-12 julio

Acta N.° 148.234



Junio 27 de 1930. — Secco Hnos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.456.

v-12 julio

Acta N.° 148.235



Junio 27 de 1930. — Baltasar Díaz. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.493.

v-12 julio

Acta N.° 148.230



Junio 27 de 1930. — Franklin Orive Muro. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.503.

v-12 julio

Acta N.° 148.231

[illegible]

Junio 27 de 1930. — The Associated Portland Cement Manufacturers Limited de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.489.

v-12 julio

Acta N.° 148.251



Junio 27 de 1930. — A. Gazzoni y C., de Bologna, Italia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.490.

v-12 julio

Acta N.° 148.238

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 30.502.

v-12 julio

Acta N.° 148.239

BASEDERMINA

Junio 27 de 1930. — José Vélez. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.501.

v-12 julio

Acta N.° 148.242



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° 30.497.

v-12 julio

Acta N.° 148.243



Junio 27 de 1930. — Doublet Hnos. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso número 30.496.

v-12 julio

Acta N.° 148.244

[illegible]

Junio 27 de 1930. — Elías Cohen. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.473.

v-12 julio

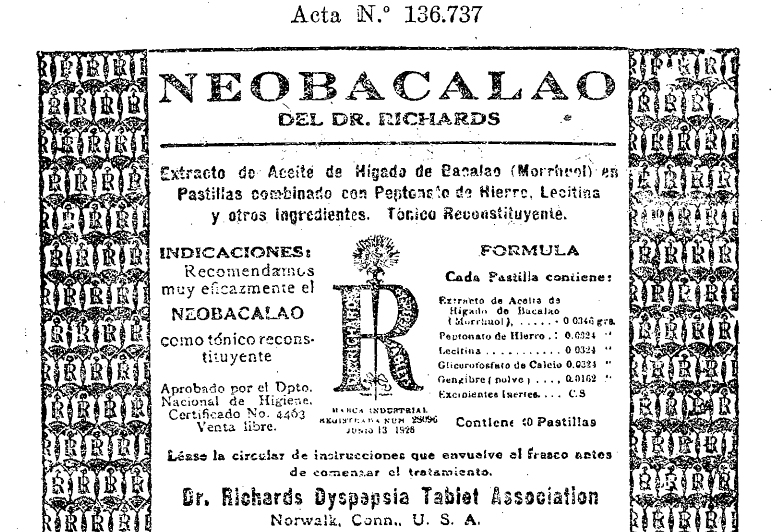
Acta N.° 127.039



Diciembre 26 de 1927. — Manuel Moin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.472.

v-12 julio

Acta N.° 136.737



Febrero 15 de 1930. — Richards Dyspepsia Tablet Association de Connecticut (Estados Unidos de América). — Para distinguir un preparado farmacéutico medicinal, clase 2. — Modificada en 24 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.381.

v-12 julio

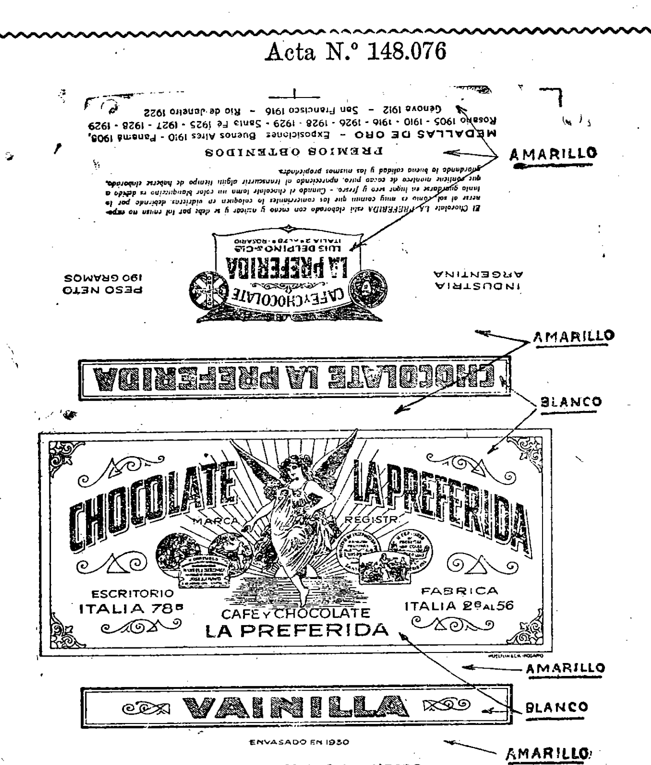
Acta N.° 148.115

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso N.° 30.329.

v-12 julio

Acta N.° 148.076



Junio 23 de 1930. — Luis Delpino y Cía. — Para distinguir chocolates en general, clase 22. — Aviso N.° 30.297.

v-12 julio

Acta N.° 137.923

PELCONA

Abril 11 de 1929. — Charles Edward Cock. — Para distinguir lociones para el pelo, lociones y cremas para la cara y polvos para la cara, pastas para dientes y "shampoo", jabones de todas clases, clase 16. — Substituída en 23 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.291.

v-12 julio

Acta N.° 148.062

Agustín B. Sierra

Junio 23 de 1930. — Agustín B. Sierra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.293.

v-12 julio

Acta N.° 148.073

"LA FARMACO"

Junio 23 de 1930. — La Fármaco Argentino, S. A. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.359.

v-12 julio

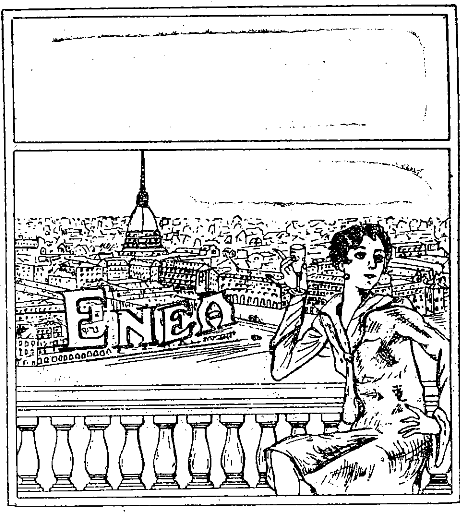
Acta N.° 148.074



Junio 23 de 1930. — Aniello Gargiulo y Cía. — Para distinguir aceites, clase 22. — Aviso N.° 30.245.

v-12 julio

Acta N.° 144.209



Diciembre 28 de 1929. — Leopoldo Marchisio. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Substituída en 27 de Junio de 1930. — Aviso N.° 30.495.

v-12 julio

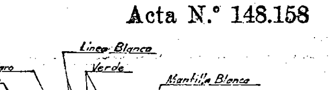
Acta N.° 148.068



Junio 23 de 1930. — F. Durban Crespo y Cía. de Sevilla (España). — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.353.

v-12 julio

Acta N.° 148.158

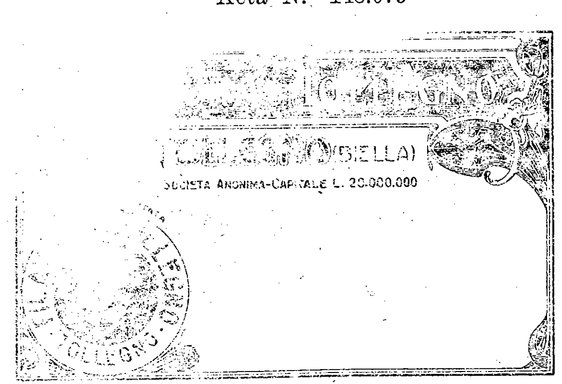




Junio 25 de 1930. — González Bardi y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.417.

v-12 julio

Acta N.° 148.079



Junio 23 de 1930. — Societa Anonima Filatura Di Tollegno Vercelli, Italia. — Para distinguir hilos e hilados en general, clase 16. — Aviso N.° 30.369.

v-12 julio

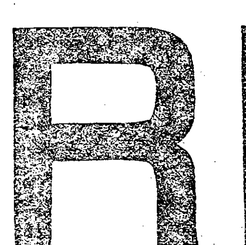
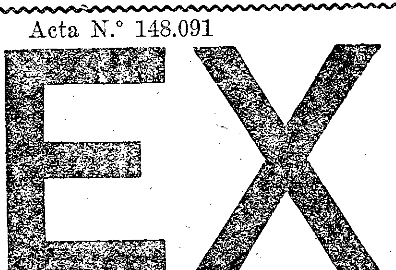
Acta N.° 148.080



Junio 23 de 1930. — Societa Anónima Filatura Di Tollegno; de Vercelli Italia. — Para distinguir lanas, clase 16. — Aviso N.° 30.370.

v-12 julio

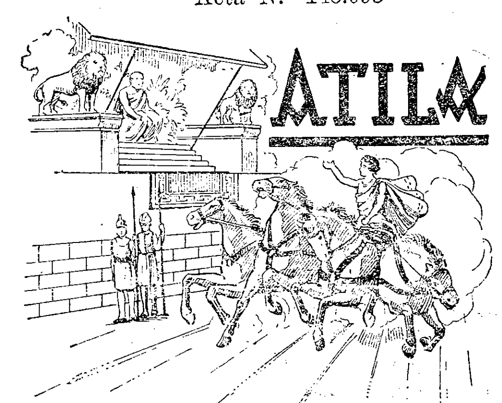
Acta N.° 148.091

Junio 23 de 1930. — Sociedad Sudamericana de Pieles Rex que giran bajo el rubro de Rodrigue y Canale. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de al clase 19. — Aviso N.° 30.292.

v-12 julio

Acta N.° 148.093



Junio 24 de 1930. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapé y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.380.

v-12 julio

Acta N.° 148.116

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado naturales o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 30.321.

v-12 julio

Acta N.° 148.117

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 30.322.

v-12 julio

Acta N.° 148.118

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.323.

v-12 julio

Acta N.° 148.119

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso N.° 30.324.

v-12 julio

Acta N.° 148.120

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.325.

v-12 julio

Acta N.° 148.121

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir relojería, y cronometría: joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso N.° 30.326.

v-12 julio

Acta N.° 148.122

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. —Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería, falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 30.327.

v-12 julio

Acta N.° 148.123

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distiguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatera, cables no eléctricos, lonera, marcos y varillas, cestera, etc., de la clase 10. — Aviso N.° 30.313.

v-12 julio

Acta N.° 148.124

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 30.314.

v-12 julio

Acta N.° 148.125

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 30.315.

v-12 julio

Acta N.° 148.126

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir mueblería, ebanistería, decoración, tapicería, colchonería, carpintería, de la clase 13. — Aviso N.° [illegible]

v-12 julio

Acta N.° 148.127

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 30.317.

v-12 julio

Acta N.° 148.128

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 30.318.

v-12 julio

Acta N.° 148.129

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 30.319.

v-12 julio

Acta N.° 148.130

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.320.

v-12 julio

Acta N.° 148.131

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería, lomillería, baules y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso N.° 30.304.

v-12 julio

Acta N.° 148.132

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 30.305.

v-12 julio

Acta N.° 148.133

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.306.

v-12 julio

Acta N.° 148.134

"LA FARMACO"

Junio 4 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.303.

v-12 julio

Acta N.° 148.135

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.302.

v-12 julio

Acta N.° 148.136

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 30.301.

v-12 julio

Acta N.° 148.137

"LA FARMACO"

Junio 24 de 1930. — La Fármaco Argentina, S. A. — Para distinguir ratoneras, trampas y aparatos para la captura y destrucción de animales, chapas esmaltadas, para revestimientos o materiales odontológicos, dientes artificiales, preparaciones o productos especiales para la inflacción, clasticidad relleno o inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, cápsulas para gas y cabezas de sifones, clase 25. — Aviso N.° 30.307

v-12 julio

Acta N.° 148.147



Junio 24 de 1930. — Marcos R. Flores. — Para distinguir vinos, clase 23. — Aviso N.° 30.382.

v-12 julio

Acta N.° 148.157

STRADIVARIUS

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.416.

v-12 julio

Acta N.° 148.152



Junio 24 de 1930. — Irma M. de Bergonzi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, clase 2. — Aviso N.° 30.399.

v-12 julio

Acta N.° 148.155





Junio 24 de 1930. — Vereterra y Cangas, S. A. de Gijón (España). — Para distinguir sidra champagne, clase 23. — Renovación de la N.° 63.093. — Aviso N.° 30.363.

v-12 julio

Acta N.° 148.156

PAGANINI

Junio 25 de 1930. — José Benito Romero. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.415.

v-12 julio

Acta N.° 148.149

"ANDANZAS DE PANTALEON CARMONA"

Junio 24 de 1930. — Cúneo y Cía. — Para distinguir una revista, clase 18. — Aviso N.° 30.174.

v-12 julio

Acta N.° 148.077

ALAMBRES

DE ALTA CALIDAD



Junio 23 de 1930. — Compañía Industrial y Mercantil Thyssen Limitada Thyssen - La Metal. — Para distinguir alambres en general, clase 4. —Aviso N.° 30.298.

v-12 julio

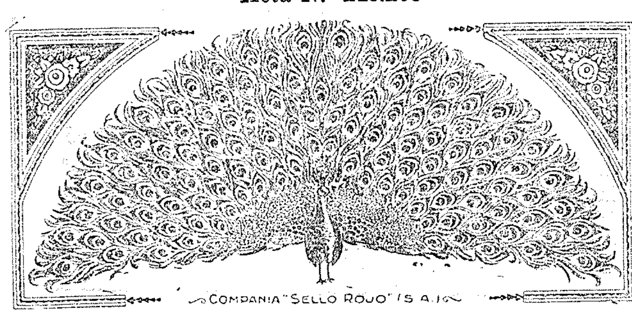
Acta N.° 148.164



Junio 25 de 1930. — Reckitt And Sons Limited, de Inglaterra. — Para distinguir azul para lavar, clase 14. — Renovación de la N.° 67.782. — Aviso 30.422.

v-12 julio

Acta N.° 148.168

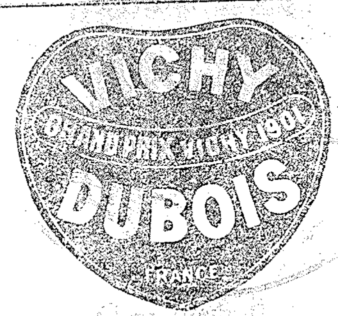


Junio 25 de 1930. — Compañía Sello Rojo de Fabricación de Productos Químicos e Industriales, S. A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.420.

v-12 julio

Act N.° 148.169





Junio 25 de 1930. — Plagniol de James, de Marsella (Francia). —Para distinguir aguas minerales en general, clase 23. — Renovación de la N.° **63.519.** — Aviso N.° 30.421.

v-12 julio

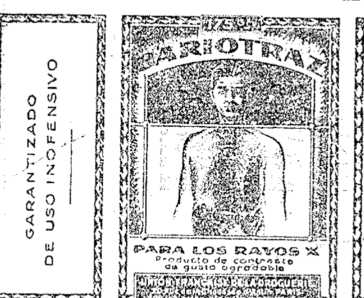
Acta N.° 148.179

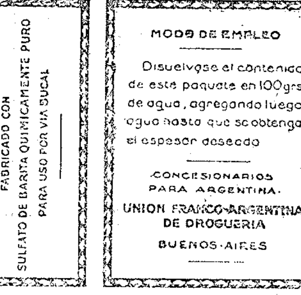


Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para el tratamiento racional de la insuficiencia ovária, clase 2. — Aviso N.° 30.453.

v-12 julio

Acta N.° 148.180





Junio 25 de 1930. — Societe Union Francaise de la Droguerie, de Paris (Francia). — Para distinguir un producto farmacéutico para contraste en la aplicación de los rayos X, clase 2. — Aviso N.° 30.454.

v-12 julio

Acta N.° 148.189

LESSIVE PHENIX

Junio 25 de 1930. — Societe Anonyme de la Lessive Phenix, de París (Francia). — Para distinguir productos para lejivar ropa, clase 14. — Renovación de la N.° 63.272. — Aviso N.° 30.444.

v-12 julio

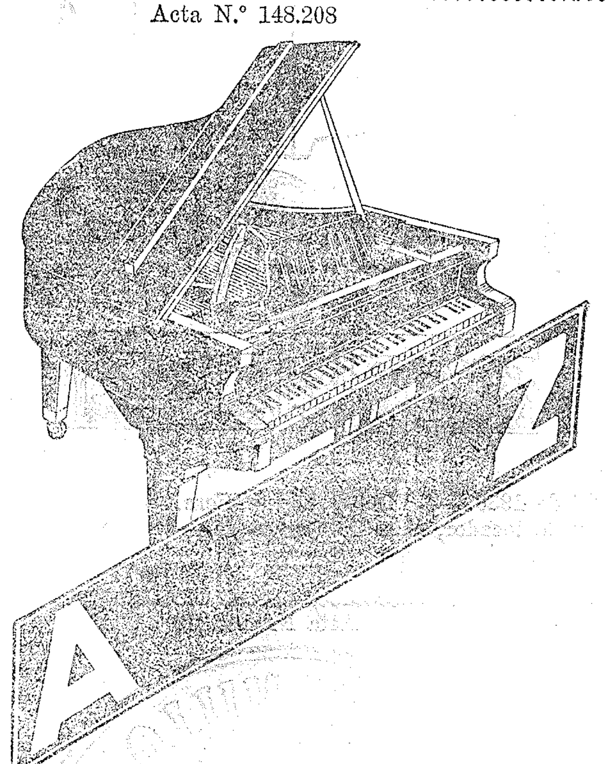
Acta N.° 148.205

" GAVILÁ "

Junio 26 de 1930. — F. Gavilá y Compañía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 30.455.

v-12 julio

Acta N.° 148.208



Junio 26 de 1930. — Harrods (Buenos Aires), Ltd. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 30.384.

v-12 julio

Acta N.° 148.214

LOPEZ & CANESSA

Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüeria, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 30.463

v-12 julio

Acta N.° 148.171

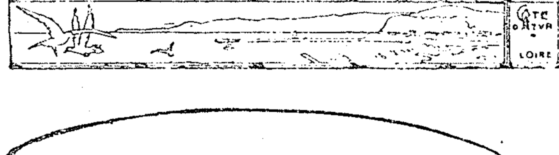
Caslon Bond

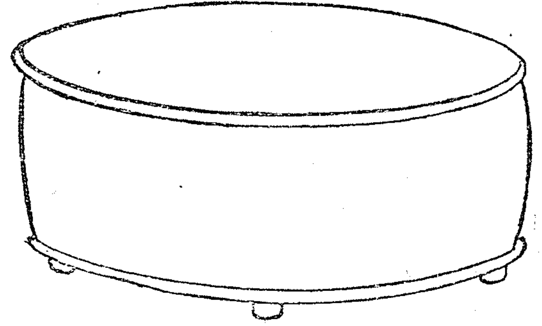
Junio 25 de 1930. — The Munising Paper Company de Munising (Estados Unidos de América). — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 30.424.

v-12 julio

Acta N.° 148.215



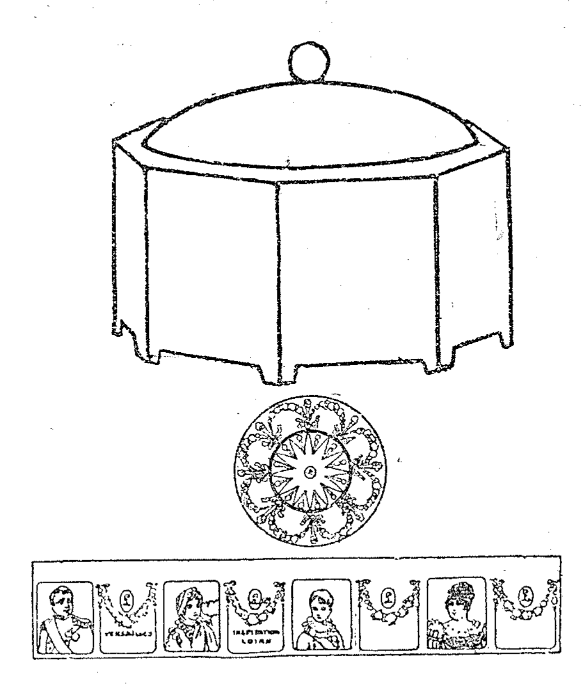




Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir cremas, polvos, dentífricos y demás productos de perfumería en general, clase 16. — Renovación de la N.° 65.319. — Aviso N.° 30.464.

v-12 julio

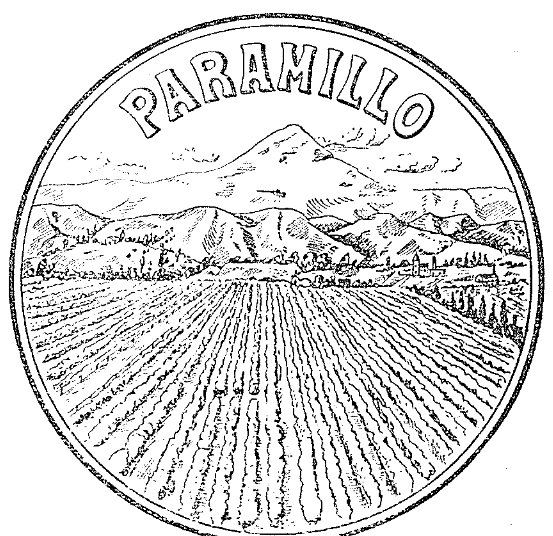
Acta N.° 148.216



Junio 26 de 1930. — Vicente López Riera. — Para distinguir artículos de perfumería y de tocador, clase 16 (envase). — Renovación de la N.° 65.221. — Aviso N.° 30.466.

v-12 julio

Acta N.° 148.219



Junio 25 de 1930. — Onore...i y Gómez. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas, o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.386.

v-12 julio

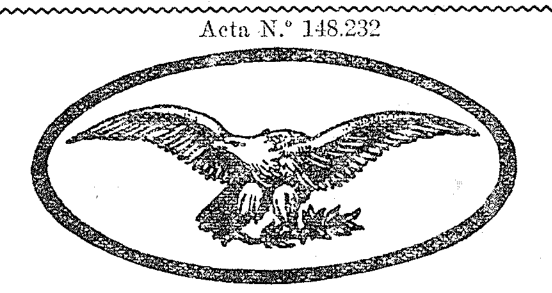
Acta N.° 148.218

"INDIOS QUILMES"

Junio 26 de 1930. — Julio C. Peruzzotti y Agustín V. Rocca. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 30.437.

v-12 julio

Acta N.° 148.232



Junio 27 de 1930. — Nestle And Anglo Swiss Condensed Milk Company de Cham y Vevey, Suiza y Londres (Inglaterra). — Para distinguir leche condensada, clase 22. — Renovación de la N.° 64.784. — Aviso N.° 30.488.

v-12 julio

Acta N. 148.249



SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para buccar, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 30.492.

v-12 julio

Acta N.° 148.250



SHEFFIELD

Junio 27 de 1930. — Sanderson Brothers y Newbould Limited de Sheffield (Inglaterra). — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, etc., de la clase 10, menos hojas para máquinas de afeitar. — Aviso N.° 30.491.

v-12 julio

Acta N.° 148.256

"GLORIA"

Junio 27 de 1930. — Agustín V. Rocca y Julio C. Peruzzotti. — Para distinguir aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, clase 14. — Aviso N. 30.438.

v-12 julio

Acta N.° 148.257



Junio 28 de 1930. — Pedro A. Dogliotti. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 30.514.

v-12 julio

RAFAEL RAMOS MEJIA, Comisario.

D. EHULETCHE, Secretario

TALLERES GRÁFICOS PENITENCIARÍA NACIONAL